

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C

E.

S.

D.

Rad. Divisorio de JOSÉ VICENTE QUIÑONES ARIAS Contra LUIS
FERNANDO HERNANDEZ QUIÑONES
No. 2018-978

JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ, apoderado de los demandantes, de
manera respetuosa aportó certificado de libertad, de conformidad con lo
ordenado por el despacho.

Cordialmente.

Jorge Eduardo Bautista Ortiz
JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ.
C.C. 12258.091 de Algeciras (Huila)
T. P 199625 del C.S de la J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231018563184127553

Nro Matrícula: 50S-40233529

Página 1 TURNO: 2023-395173

Impreso el 18 de Octubre de 2023 a las 11:58:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-12-1995 RADICACIÓN: 1995-92074 CON: ESCRITURA DE: 04-12-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0012LOHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5264 de fecha 04-12-95 en NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 202 TORRE A con area de 57.47 MTS2 con coeficiente de 2.111 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. ELEVO EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL A ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1518 DEL 02-05-95 NOTARIA 19 BOGOTA, ESTA ESCRITURA FUE ADICIONADA POR LAS ESCRITURAS 2000 DEL 06-06-95 NOTARIA 19 Y POR LA 5264 DEL 04-12-95 DE LA MISMA NOTARIA, DICHAS NOTARIAS CORRESPONDEN AL CIRCULO DE BOGOTA.- CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GARZON ANA ISABEL POR ESCRITURA 1377 DEL 09-03-94 NOTARIA 14 DE BOGOTA.- ESTA HUBO POR COMPRA A GARZON LEON HECTOR IGNACIO POR ESCRITURA 1376 DEL 09-03-94 NOTARIA 19 DE BOGOTA.- ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A M.R.M. INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA. POR ESCRITURA 4619 DEL 31-08-93 NOTARIA 25 DE BOGOTA., LA CUAL REALIZO ENGLOBE POR LA MISMA ESCRITURA REGISTRADA AL FOLIO 050-40161886.- M.R.M.INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA. ADQUIRIO LOS LOTES OBJETO DEL ENGLOBE ASI: PARTE POR COMPRA A LA COMPAÑIA AGROPECUARIA DE LA VICTORIA POR ESCRITURA 1098 DEL 17-07-92 NOTARIA 46 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40113874.- ESTA HUBO POR COMPRA A SOCIEDAD CINFUEGOS DEVELOPMENT COMPANY S.A. POR ESCRITURA 2518 DEL 03-08-1959 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-020672, Y OTRO LOTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A DELGADILLO PARRA NOHEL PRO ESCRITURA 3825 DEL 16-11-90 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA EL FOLIO 050-938801.- ESTE HUBO POR COMPRA PROVEEDORA BOGOTANA DE REPUESTOS LTDA. POR ESCRITURA 2515 DEL 17-08-90 NOTARIA 38 DE BOGOTA.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA URBANA BARRIO RESTREPO POR LA ESCRITURA 4699 DEL 19-12-85 NOTARIA 14 DE BOGOTA.- ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD HORTICULTURA MEDIANTE ESCRITURA 2400 DEL 10-07-1953 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40071791.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

5) CL 13 SUR 24G 38 TO A AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CL 13 SUR 24B 24 TR A AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CALLE 13 SUR #24 B 24 APARTAMENTO 202 TORRE A CONJUNTO SANTA ISABEL DEL RESTREPO TORRE C

2) CALLE 13 SUR #24B-24

1) AVENIDA FUCHA (AC 10 SUR) 24B-25

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 40161886

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231018563184127553

Nro Matrícula: 50S-40233529

Pagina 2 TURNO: 2023-395173

Impreso el 18 de Octubre de 2023 a las 11:58:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-1994 Radicación: 1994-92961

Doc: ESCRITURA 4067 del 28-11-1994 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA B.R.M INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-12-1995 Radicación: 1995-92074

Doc: ESCRITURA 5264 del 04-12-1995 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 901 ADICION AL REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA"

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-02-1996 Radicación: 1996-14699

Doc: ESCRITURA 363 del 30-01-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,012,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITDA. (SIC)

A: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-1996 Radicación: 1996-14699

Doc: ESCRITURA 363 del 30-01-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-2001 Radicación: 2001-66354

Doc: ESCRITURA 837 del 20-04-2001 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-10-2001 Radicación: 2001-66354

Doc: ESCRITURA 837 del 20-04-2001 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 313 NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231018563184127553

Nro Matrícula: 50S-40233529

Pagina 3 TURNO: 2023-395173

Impreso el 18 de Octubre de 2023 a las 11:58:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869

A: QUI/ONES ARIAS JOHNNY

CC# 79640559 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-2001 Radicación: 2001-66354

Doc: ESCRITURA 837 del 20-04-2001 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-05-2003 Radicación: 2003-33102

Doc: ESCRITURA 2138 del 27-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO SANTA ISABEL DEL RESTREPO P.H. EN CUANTO A ADECUARLO E INCORPORARLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO SANTA ISABEL DEL RESTREPO P.H.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-12-2005 Radicación: 2005-100781

Doc: ESCRITURA 13093 del 09-12-2005 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO SANTA

ISABEL DEL RESTREPO TORRE C LC 05-51170 DEL 27-10-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA

NIT# 8600429455

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-03-2011 Radicación: 2011-26250

Doc: ESCRITURA 3261 del 17-03-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANBANCO S.A. CESIONARIO DE CONCASA

A: ARIAS PAEZ ANA ROSA

CC# 20301869 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-08-2017 Radicación: 2017-51389

Doc: ESCRITURA 551 del 29-06-2017 NOTARIA UNICA de CAQUEZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUI/ONES ARIAS JOHNNY

CC# 79640559

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 231018563184127553
Nro Matrícula: 50S-40233529

Pagina 4 TURNO: 2023-395173

Impreso el 18 de Octubre de 2023 a las 11:58:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ QUI/ONES DAVID ESTEBAN	CC# 1125289151 X
A: HERNANDEZ QUI/ONEZ LUIS FERNANDO	CC# 1125288284 X
A: QUI/ONES ARIAS JOS VICENTE	CC# 19468174 X
A: QUI/ONES ARIAS JOSE HENRY	CC# 79308230 X
A: QUI/ONES ARIAS LADY RUTH	CC# 51686485 X
A: QUI/ONES ARIAS MERY GLORIA	CC# 51628904 X
A: QUI/ONES ARIAS NUBIA CEIRA	CC# 52210080 X
A: QUI/ONES ARIAS LILY MYRIAM	CC# 41726342 X
A: QUI/ONEZ DE QUIROGA ROSA EMPERATRIZ	CC# 41685411 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2018 Radicación: 2018-61696

Doc: OFICIO 2407 del 14-09-2018 JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN N.2018-0097800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUI/ONES ARIAS JOS VICENTE	CC# 19468174 X
DE: QUI/ONES ARIAS LADY RUTH	CC# 51686485 X
DE: QUI/ONES ARIAS MERY GLORIA	CC# 51628904 X
DE: QUI/ONES ARIAS LILY MYRIAM	CC# 41726342 X
DE: QUI/ONEZ DE QUIROGA ROSA EMPERATRIZ	CC# 41685411 X
A: HERNANDEZ QUI/ONES DAVID ESTEBAN	CC# 1125289151 X
A: HERNANDEZ QUI/ONEZ LUIS FERNANDO	CC# 1125288284 X
A: QUI/ONES ARIAS JOSE HENRY	CC# 79308230 X
A: QUI/ONES ARIAS NUBIA CEIRA	CC# 52210080 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-03-2021 Radicación: 2021-13414

Doc: OFICIO 1912 del 13-08-2019 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PROCESO DIVISORIO: 0493 EMBARGO PROCESO DIVISORIO 2018-00978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUI/ONES ARIAS JOS VICENTE	CC# 19468174
A: HERNANDEZ QUI/ONEZ LUIS FERNANDO	CC# 1125288284 X

A: Y OTROS
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231018563184127553

Nro Matrícula: 50S-40233529

Página 5 TURNO: 2023-395173

Impreso el 18 de Octubre de 2023 a las 11:58:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-101743 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-395173

FECHA: 18-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C
E. S. D.

Rad. Divisorio de JOSÉ VICENTE QUIÑONES ARIAS Contra LUIS
FERNANDO HERNANDEZ QUIÑONES
No. 2018-978

JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ, apoderado de los demandantes, de manera respetuosa por medio del presente allego las constancias de la publicación de aviso del remate, la cual se hizo el día ocho (8) de octubre de 2023, conforme las indicaciones dadas por el despacho, en el periódico Nuevo Siglo.

Allego constancia individual de la publicación y periódico completo donde la misma se encuentra en la página 27(27 A) del periódico.

Cordialmente.

Jorge Eduardo Bautista Ortiz

JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ.
C.C. 12258.091 de Algeciras (Huila)
T. P 199625 del C.S de la J.

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestro	Porcentaje para hacer Postura %	
MARIA ALEJANDRA MONTAÑEZ COCK	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	22/11/2023. A LAS 11:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE: 051-176413 1. CARRERA 15 B No 5-21 APTO 403 TORRE 20 CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRANDEZA PH.	VALOR AVALÚO \$118.567.500. VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% \$ 82.997.250	25754400300220190097300. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link- y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1 - 39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40%. \$47.427.000.	
ISIDRO PRADA RAMIREZ	BANCO DAVIVIENDA S.A..	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	22/11/2023. A LAS 11:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE:.. 051-209180 1. CALLE 4 SUR No 19A-38 APTO 104 INT 12 TIPO 49 A1 CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA PH.	VALOR AVALÚO \$106.713.000. VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% \$ 74.699.100	25754400300220190086200. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link- y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1-39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá - Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40%. \$42.685.200.	*V1-4-08
JHON ALEXANDER ROJAS RUIZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.	31/10/2023. A LAS 09:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE: 051-181425 1. CARRERA 19A No 4-93 SUR APTO 103 T 06 PROYECTO EL TRIUNFO I CONJUNTO RESIDENCIAL PH.	VALOR AVALÚO \$104.575.500 VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% VALOR DE \$ 73.202.850	2575440030120190037300. JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1 39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá - Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40% POR EL VALOR DE \$41.830.200.	*V1-5-08
									*V1-6-08

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

EMPLAZATORIOS

PRIMER AVISO

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SE EMPLAZA AL PRESUNTO DESAPARECIDO POR EDICTO: Señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, cédula de ciudadanía No. 79.873.699 de Bogotá., quien tuvo su último domicilio en Bogotá, SE PREVIENE a quienes tengan noticias de FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, para que lo comuniquen al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C. de conformidad con lo previsto en el Artículo 583 del Código General del Proceso, numeral 2º Y numeral 2º del Artículo 97 del Código Civil.

Extracto De La Demanda:

Primero: FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO nació el día veintiuno (21) de mayo de 1977 Segundo: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO era portador de la c.c. No 79.873.699 de Bogotá D.C. Tercero: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO contrajo matrimonio religioso con la demandante señora PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO el día treinta (30) del mes noviembre de dos mil dos (2.002). Desde ese instante convivieron hasta el veintiuno (21) de octubre de dos mil cinco (2.005) en la ciudad de Bogotá D.C., donde establecieron su domicilio. Cuarto: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, era de profesión piloto de aviación en la cual lo único que se conoce es que salió a trabajar en vuelo privado, se desplazó desde su residencia hacia el aeropuerto toda vez que no convivía con la demandante Quinto: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO desde ese instante en que partió con rumbo a la República de Haití y se conoció por medio de la prensa que hubo un accidente aéreo en la cual tenían fallas mecánicas y no se tuvo conocimiento de los cuerpos con vida o sin vida de los pasajeros que iban a bordo de esa aeronave. Desde ese momento no se ha vuelto a tener noticia de su paradero habiendo transcurrido más de diecisiete (17) años. Sexto: Desde la

fecha indicada se han adelantado varias diligencias encaminadas a dar con su paradero, destacándose entre ellas las siguientes: a). Avisos publicados en el diario Asuntos Legales los días 18 y 19 de noviembre del 2017. Igualmente, la señora PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO y los familiares del señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, acudieron a las autoridades e informaron al día siguiente del desaparecimiento sobre el mismo, urgiendo su ayuda para localizarlo. Séptimo: Mi mandante tiene interés legítimo en la declaración de muerte presunta del señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, ya que es su esposa. NATURALEZA DEL PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO DESAPARECIDO: FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO. JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C. Email flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co NUMERO DEL PROCESO: 11001-31-10-006-2023-00569-00 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). CORREGIDO POR AUTO DE FECHA: veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

*H1-3-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C., CITA Y EMPLAZA: Al señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente al proceso de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO promovido a través de apoderado judicial por SONIA STELLA MARTINEZ SANCHEZ. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecimiento para que lo informen con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La deman-

dante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se expone a continuación: ...

DECLARACIONES

1. Que se DECLARE LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, de EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.261.089, teniendo como fecha de su muerte el día 31 de diciembre de 1988, fecha ésta en que ocurrió el desaparecimiento. SEGUNDO: Se ordene la inscripción del Registro Civil de Defunción por Muerte presunta. HECHOS PRIMERO: El señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, quien se encuentra desaparecido, es padre de la demandante SONIA STELLA MARTINEZ SANCHEZ, hecho que se prueba con el registro civil de nacimiento con serial número 6520176. SEGUNDO: De conformidad con la información suministrada por mi poderdante, su padre EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA desapareció en el año 1988, sin que nadie se acuerde de la fecha ni el día, ella tenía apenas 6 años de edad, por lo que su relato es producto de lo que le han contado sus familiares. TERCERO: El día de su desaparición, el señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, se encontraba departiendo en un bar de la localidad de Kennedy con su hermano UBERCELIMO y un tío que le llamaban "Mono" y trataban el tema de comprar el bar en el que se encontraban. CUARTO: De conformidad con la información suministrada por mi poderdante, ese día salieron del bar, aproximadamente a la una (1:00 am) de la mañana y se fueron en un taxi. El hermano UBERCELIMO dejó a su hermano EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, en la subida del barrio San Isidro Bosa, cerca al sector de Protabaco (en esta época el sector mencionado pertenecía a la localidad de Bosa en la actualidad hace parte de la localidad de Cuidad Bolívar), y él continuó hacia el barrio Juan Rey lugar donde vivía su pareja QUINTO: Según la información suministrada por mi poderdante, Al siguiente día cuando el señor UBERCELIMO MARTINEZ ARIZA, llegó a la casa donde vivía la mamá y preguntó por su hermano EDGAR EUCARDO, ella le refirió que él no había llegado, lo cual generó preocupación ya que en el taxi lo habían dejado aproximadamente a 6 cuadras de la casa.

SEXTO: Según la información suministrada por mi poderdante, a partir de ese momento los tíos UBERCELIMO MARTÍNEZ, CAMILO MARTÍNEZ y su abuela paterna buscaban a su padre en estaciones de policía, en hospitales, medicina legal y en todo lugar donde les indicaban que posiblemente se encontraba. Realizaron búsqueda por televisión en programas dirigidos por Gloria Valencia de Castaño y Jota Mario Valencia, incluso un escuadrón del Batallón Baraya les ayudó con la búsqueda en toda la zona montañosa del barrio San Isidro y sus alrededores siendo infructuosa la búsqueda.

SÉPTIMO: Según la información suministrada por mi poderdante, en el transcurso de las búsquedas, les llegaba información de la supuesta presencia de su padre Edgar Eucardo en ciudades como Cali, incluso falsos informantes que él estaba entre un grupo de muertos encontrados en el salto de Tequendama lo cual resultado falso. OCTAVO: Según la información suministrada por mi poderdante, la búsqueda adelantada por su abuela la señora Ofelina duró muchos años al punto de que cuando falleció, hace 9 años, aún conservaba los elementos personales de su hijo desaparecido. NOVENO: Según la información suministrada por mi poderdante su padre no dejó bienes, pero a la muerte de su abuela, ella dejó una casa en el barrio Kennedy, bien que hace parte de la masa sucesoral de la que su padre desaparecido tiene derecho.

DÉCIMO: El último domicilio y donde por última vez fue visto el señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, como se dijo, fue la ciudad de Bogotá D.C. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 584 del C.G.P. en concordancia con el art. 97 del Código Civil, se fija el presente edicto emplazatorio en la secretaria del juzgado, por el término legal, a las ocho (8:00) de la mañana de hoy once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). La secretaria, CAROLINA SANTAMARIA LUNA

HAY UN SELLO *R1-6-08

REMATES

REMATE ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE: JOSE VICENTE QUIÑONES ARIAS, ROSA EMPERATRIZ QUIÑO-

NES DE QUIROGA, MERY GLORIA QUIÑONES ARIAS, LILI MIRIAN QUINONES ARIAS Y LADY RUTH QUIÑONES ARIAS DEMANDADO: JOSE HENRY QUIÑONES ARIAS, NIBIA CEIRA QUIÑONES ARIAS, LUIS FERNANDO QUIÑONES ARIAS Y DAVID ESTEBAN QUIÑONES ARIAS. JUZGADO: CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C PROCESO: DIVISORIO FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9 A.M BIENES MATERIA DEL REMATE: APARTAMENTO. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE No. MATRICULA INMOBILIARIA / DIRECCION: MATRICULA INMOBILIARIA 50S- 40233529 CALLE 13 SUR NO 24 G 38 TORRE A APARTAMENTO 202 VALOR AVALUO: (255.700.000) VALOR BASE LICITACION: (\$ 255.700.000) PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: CUARENTA POR CIENTO (40%) A LA CUENTA DEL JUZGADO 110012041004. NUMERO DE EXPEDIENTE: 11001400308120180097800 DATOS DEL SECUESTRE; ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.202.442-4, Carrera 10 No 15-39 Oficina 506 de Bogotá, 3224000861

1. Señalar para la subasta virtual, el Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), audiencia en la que tendrá lugar el remate del inmueble objeto de división ad-valorem, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 50S-40233529, ubicado en la calle 13 sur # 24G-38 torre A apartamento 202 de Bogotá. 3. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judicial # 110012041004 del Banco Agrario, asignada para de este Juzgado. 6. Instrucciones de la subasta virtual. 6.2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

6.3. Los interesados deberán presentar: i. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el en el artículo 451 y SS ídem, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

6.4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizarla oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates 2023.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta 7. Recordar al usuario que no es necesario que se traslade a las instalaciones físicas del juzgado, y debe tener en cuenta que, la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta

*R1-3-08

EL NUEVO SIGLO

www.elnuevosiglo.com.co - ISSN 0122-2341

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 2023

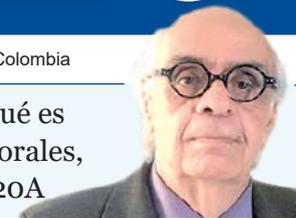
Año 87 - Edición 30.125 - Bogotá Colombia



EDUCACIÓN: Glosa sobre la educación superior en Colombia (II)/22A

EDITORIAL: ¿Riesgo de apagón? Alarmas prendidas en sector energético/3A

CULTURA: Debemos reflexionar para qué es y hacia dónde nos lleva la IA: Olympo Morales, presidente de la Academia de la Lengua/20A



¿La vivienda levantará cabeza?

● Como fórmula para frenar descolgada de la economía, el Gobierno lanzó un plan de choque para reactivar la construcción. El presidente de Camacol evalúa los puntos fuertes y débiles de la estrategia y los subsidios./8A



DARIÉN, el infierno migrante

El aumento dramático del paso de miles de hombres, mujeres y niños por la peligrosa frontera entre Colombia y Panamá tiene contra la pared a todo el continente, que no encuentra soluciones efectivas./6A

GENTE

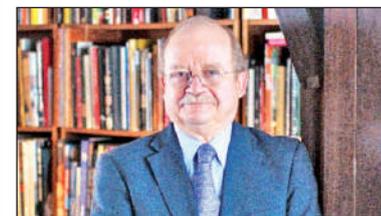
Alcalde más joven del país dice que sí se puede hacer las cosas bien/13A

Los Balen Cancino, tres generaciones custodiando la historia

EL NUEVO SIGLO habló con la nieta de Don Antonio, quien en su momento llegó incluso a rescatar la capa del Libertador y la donó a la Casa Museo Quinta de Bolívar/14A

El empresario que mueve la economía del entretenimiento/15A

Benjamín Villegas, medio siglo creando libros sobre Colombia



Fundador de Villegas Editores, considerada como una de las empresas editoriales más importantes del país/16A

La taruya, una devoradora de metales pesados/17A



'Sueño americano' de muchos migrantes se esfuma en Costa Rica/18A

Candidatos, divididos por figura de vicealcalde en Bogotá/10A

La guerra para liberar El Plateado, enclave histórico de las disidencias/7A

Petro y Uribe en la mira de la justicia

Considerados por muchos como dos de las principales figuras políticas de este siglo, contradictores a cual más, el presidente Gustavo Petro y el exmandatario Álvaro Uribe tuvieron una coincidencia esta semana: uno y otro quedaron en la mira de los estrados judiciales.

De un lado, la Fiscalía compulsó copias a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional Electoral y la

Comisión de Acusación de la Cámara para que se investigue si el jefe de Estado tuvo alguna responsabilidad en una presunta financiación ilegal de su campaña.

Por otra parte, el Tribunal Superior de Bogotá rechazó la petición de preclusión de la Fiscalía sobre el proceso que se le sigue a Uribe Vélez y lo dejó *ad portas* de ser llamado a juicio por los delitos de fraude procesal y soborno a testigos./5A

La crisis china no parece tan temporal

Esta semana el gigante inmobiliario chino Evergrande se declaró en bancarrota ante un tribunal de Nueva York, después de acumular varios años de una mala gestión de la deuda que lo llevó a acudir a la justicia norteamericana para "reestructurar sus obligaciones financieras".

Las razones de esta crisis se explican tanto por factores políticos como económicos. Una de ellas es la visión política que ha tenido Xi Jinping de la economía china. Asia Nikkei, un portal que se dedica a los asuntos de esa región, señala que las políticas de Xi Jinping -conocidas como "Xieconomics"- han llevado a que China, que ha alcanzado las mayores tasas sostenidas de crecimiento en las últimas dos décadas, se frene e incluso decrezca./11A

Gran acuerdo: ¿retórica o realidad?

En las movilizaciones populares del pasado 27 de septiembre, que resultaron financiadas en buena parte con recursos del presupuesto nacional, el presidente Petro hizo algunas reflexiones sobre lo que entiende como “el gran acuerdo nacional”.

“El gran acuerdo nacional” lo ha venido mencionando el jefe del Estado como una muletilla que repite permanentemente en sus alocuciones. Pero fue solo hasta el este discurso que empezó a concretar lo que se entiende con ese enunciado.

Según la versión que se ha divulgado de su intervención en la Plaza de Bolívar aquel día, se entiende por gran acuerdo nacional un pacto con la oligarquía colombiana -estas son sus palabras- y la cabeza del Ejecutivo, para que sin que este último “tenga que arrodillarse ante nadie” se llegue a un consenso sobre tres grandes temas: la verdad, la educación y la tierra.

Dentro de esta perspectiva las otras grandes reformas que están llegando al Congreso o que van a llegar, quedarían por fuera del “gran acuerdo nacional”. Éstas, entonces, y como es natural, deberían ser concertadas con los partidos políticos en el seno de las cámaras legislativas. Sea dicho de paso que una buena parte de estas reformas ni siquiera se ha radicado todavía en el Congreso, ni tampoco han sido cuantificadas fiscalmente. Falencia que pesa como una piedra de molino en el cuello de la sostenibilidad fiscal futura del país.

Pero volvamos un momento a lo que dijo Petro que eran las tres columnas del “gran acuerdo nacional”.

En primer lugar, habla de la verdad. Se entiende que se refiere principalmente a los juicios que se están adelantando en la JEP, y muy concretamente al destape de responsabilidades que de allí se derivan, en lo concerniente a las desapariciones forzadas sobre las cuales se han venido presentando en esta jurisdicción evidencias escalofriantes; las últimas de las cuales se refiere a lo acontecido en el departamento del Casanare.

Lograr un gran acuerdo nacional de respaldo a este meritorio trabajo que viene adelantando la JEP no debería ser imposible. En realidad, el único grupo político que mantiene sus destempladas descalificaciones a la JEP es el que encabeza el expresidente Álvaro Uribe.



Juan Camilo Restrepo

Se trata de un asunto que debe aceptarse, no solo por los oligarcas a los que se refiere Petro, sino por toda la comunidad colombiana. El reconocimiento de la legitimidad en los procesos que viene adelantando la JEP es elemento fundamental en la aclimatación futura de la paz en nuestro país.

El segundo pilar que según el presidente debe sostener este “gran acuerdo” es el de la política agraria, y muy especialmente lo relacionado con la entrega de tierras a los campesinos a través del gran fondo que aspira distribuir 1.5 millones de hectáreas durante este gobierno.

El gobierno Petro ha dicho que, en esencia su programa agrario se centra en desarrollar el punto número 1 de los acuerdos con las Farc en La Habana, que trata justamente sobre la transformación rural integral.

El hecho de que el término de referencia del actual gobierno para avanzar en una reforma agraria lo haya concretado en desarrollar el punto número 1 de los acuerdos de La Habana es algo positivo, que debería ayudar a concretar el pilar número 2 de esbozado “gran acuerdo nacional”.

En efecto, el número 1 de los acuerdos de La Habana fue quizás el que se trabajó con mayor esmero. Su discusión tomó cerca de dos años y convocó a las mejores inteligencias del país sobre el tema del desarrollo rural. Se trata de un programa multianual que habrá de desarrollarse durante el llamado post conflicto, y no trata solamente de distribuir 3 millones de tierras peladas a los campesinos sino, además, de acompañar este esfuerzo distributivo de otro de no menor envergadura como es la formalización de 7 millones de hectáreas y la dotación de bienes públicos en los espacios rurales de Colombia.

No se ve porqué la ratificación de los propósitos del punto número 1 de lo acordado en La Habana no pueda convocar un núcleo suficiente de opinión favorable para construir el segundo propósito del “gran acuerdo nacional”.

Habrán, si, que hacerle retoques a la formulación que recientemente se le ha hecho a través de un proyecto de decreto divulgado por el Ministerio de Agricultura para comentarios, que da la impresión equivocada de que el único camino en el que está pensando la adminis-

tración Petro para distribuir tierras es el de la figura de la “extinción de dominio”. Figura que viene desde la ley 200 del 36 y que puede aplicarse cuando se quebranten principios de adecuada explotación o de respeto a los postulados ambientales.

Pero lo más inquietante de este proyecto de decreto es que la extinción de dominio se presenta como un mero proceso administrativo cuya última palabra la tendría una unidad gubernamental subalterna como es la Agencia Nacional de Tierras. Es indispensable que estos procesos de extinción de dominio tengan una segunda instancia que debe ser el ámbito jurisdiccional para evitar cualquier suspicacia que se pueda presentar. La reciente creación por el Congreso de la jurisdicción agraria nacional es una buena ocasión para que sea ella quien diga la última palabra cuando se presenten conflictos a resolver con motivo de la aplicación para fines de reforma agraria de la figura de “extinción del dominio”.

Debe aclararse también que la “extinción del dominio” en los predios rurales es apenas uno de los varios caminos que el gobierno tiene a su disposición para formar el acervo de tierras que se van a utilizar con fines de reforma agraria. Además, es indispensable pensar en la adjudicación de baldíos que, de acuerdo con luminosa sentencia reciente de la Corte Constitucional, solamente pueden utilizarse para fines asociados a la reforma agraria.

El último pilar que mencionó el presidente es el relacionado con la reforma educativa que está preparándose. Si realmente se quiere llegar a un gran acuerdo nacional sobre este tema resulta indispensable que el gobierno tome nota de las observaciones que ya han formulado a los borradores de reforma los voceros de las grandes universidades privadas del país. Que no pueden desconocerse olímpicamente si es que efectivamente se quiere llevar este asunto a la agenda del gran pacto nacional.

En síntesis: después de las puntadas que soltó el presidente Petro este 27 de septiembre sobre lo que entiende como la agenda de un gran pacto nacional, ésta empieza a hacer el tránsito de una simple muletilla a algo, aunque muy vago todavía, que comienza a tomar forma.

Veremos si efectivamente el espíritu constructor de un gran pacto nacional pasa ahora al terreno de las formulaciones concretas.

¿Y no hay lecciones?

En toda sociedad es indispensable aprender de los éxitos y fracasos, de los aciertos y de los errores. Así es como se logra el progreso.

El horrible caso de los “falsos positivos” ha debido dejar unas lecciones que nos ofrecen la seguridad que nada ni lejanamente parecido va a ocurrir otra vez. Se diría que las lecciones deben constituir un aprendizaje no solamente para la institución en la cual se cometieron semejantes barbaridades sino para todas las demás y, por supuesto, para toda la sociedad.

Lo que tenemos en Colombia es una serie de comportamientos criminales que en lugar de dejar lecciones se convierten más bien en ejemplos que muchos buscan replicar y refinar. Desconcertante. El ‘Carrusel de Contratación’ en Bogotá se ha replicado de diversas maneras y hasta alguno de sus gestores ha sido protagonista de nuevos ejemplos. Inverosímil.

Hay un sector en el cual quienes lo conocen dicen que se reproducen prácticas que ya tienen más que desilusionado al país. Puentes que se caen, carreteras que se derrumban, andenes que son intransitables y no sé cuántos elefantes blancos, obras suntuarias que nunca se terminaron o que apenas se comenzaron o cuya construcción pronto se abandonó. Quienes han estudiado el tema hablan de inversiones perdidas que desbordan cientos de millones de dólares. Y cabe preguntarse: ¿no hay manera de que estas deplorables situaciones no se repitan con tanta frecuencia? ¿En dónde está la negligencia que permite que estos latrocinios formen parte de la rutina?

Se habla, y al respecto hay casi unanimidad de observadores extranjeros y nacionales, que opinan que lo característico del Estado colombiano, históricamente ha sido su debilidad. Un Estado débil no solamente



Fernando Cepeda Ulloa

te en lo que tiene que ver con el mantenimiento del orden, el cual nos ha sido esquivo con demasiada frecuencia. En nuestros días, por ejemplo. Y un Estado débil en su Administración de

Justicia porque sus cárceles han sido inmanejables, los procesos judiciales interminables, la satisfacción de las demandas ciudadanas de justicia pronta y cumplida apenas una ilusión. Por fortuna, un recurso como el de la tutela le ha devuelto algo de fe a los ciudadanos en la administración de justicia. Un gran acierto de la Constitución de 1991. Ni para qué recordar las múltiples voces que se levantaron contra ese recurso y que luego, así es la vida, han hecho uso de ella con frecuencia y con éxito.

También ha sido un estado débil en lo que tiene que ver con la administración encargada de recolectar los impuestos. Altísimas tasas de evasión, muchos contribuyentes con deudas tributarias pendientes.

Tres dimensiones de la debilidad estatal que han hecho muy difícil la tarea de gobernar, de establecer el orden y de buscar la equidad.

Han tenido que fallar muchas instituciones, procedimientos, mecanismos para que algo tan terrible como los “falsos positivos” se registraran no por un día, no por varias semanas, sino por meses. Realmente, aterrador.

Se trata de una falla institucional descomunal. Y por ello es apenas obvio decir que los aprendizajes sean igual o más descomunales. La verdad es que nos están haciendo mucha falta herramientas eficaces que nos permitan estar orgullosos de mecanismos de control que impidan tanta vergüenza. Proteger la denuncia, proteger al denunciante, y recompensar muy pero muy generosamente al denunciante son los elementos claves para que una sociedad no tenga que sufrir las vergüenzas que nos agobian.

¿Riesgo de apagón?

- *Alarmas prendidas en sector energético*
- *Imperativo un plan de choque eficiente*

Las alertas se continúan prendiendo en el sector energético en Colombia. En las últimas semanas se viene advirtiendo constantemente del riesgo de un “apagón financiero” por billonarias deudas oficiales a empresas del sector, así como del peligro de un incremento sustancial en las tarifas del servicio y hasta de posibles racionamientos en algunas zonas, ya sea por problemas estructurales del sistema de generación, el impacto del fenómeno climático del Niño o incluso por escenarios de iliquidez de una parte de la cadena sectorial. Aunque inicialmente se hablaba de que la región que podría verse más afectada sería la Caribe, ahora se teme por el resto del territorio nacional.

Como se dijo, los campanazos suenan por distintos lados. La Contraloría General advertía días atrás sobre la demora en la toma de medidas efectivas para resolver los problemas de liquidez de las empresas comercializadoras. Igualmente llamó la atención por la complicada coyuntura tarifaria y el efecto de la misma en los bolsillos de los hogares colombianos. Asimismo, dijo que hay preocupación por la suspensión de contratos de energía de largo plazo.

Es claro que la volatilidad de los precios en la Bolsa de Energía, en donde el valor del kilovatio continúa disparado, está teniendo un coletazo en cuanto al alza en las tarifas, circunstancia que podría agravarse en el corto plazo, profundizando el lastre inflacionario. Si bien con la decisión de la Corte Constitucional, al declarar inexecutable el estado de emergencia que el Gobierno había decretado para La Guajira, se desmontó un sobreprecio para algunos estratos altos, hay otros anuncios oficiales que

preocupan. Por ejemplo, crece la incertidumbre sobre cuál será el alcance del proyecto de reforma a la Ley General de Servicios Públicos, que el Gobierno reiteró que llevará al Congreso en pocas semanas.

Por otra parte, ya los comercializadores habían advertido de la cuantiosa cifra que les adeuda la Nación por cuenta de los alivios aplicados en pandemia, sobre todo por el programa de Opción Tarifaria y otras cuentas pendientes. Se habla de saldos de siete a diez billones de pesos.

Igualmente, otros sectores económicos han pedido que se estudie el costo y viabilidad de la estructura de subsidios en el pago de este servicio, al considerar que se requiere una mejor focalización debido a su impacto fiscal.

No menos preocupante es lo que está pasando con algunos proyectos de energías limpias que han afrontado problemas -incluso con suspensión o abandono a bordo- en materia de licenciamiento ambiental, consultas con las comunidades del área de influencia, incertidumbre normativa, aumento de impuestos y un clima de negocios en el que prima la desconfianza por el alcance de algunas políticas gubernamentales. Ya varios estudios y expertos sostienen que se percibe una desaceleración en cuanto a nuevos proyectos de transmisión y generación.

Tampoco se puede olvidar que dos calificatorias de riesgo lanzaron sendas advertencias en torno a la incertidumbre que está produciendo la accidentada política de transición energética que promueve el Gobierno.

Si bien es cierto que gran parte de la matriz de generación eléctrica en Colombia está

basada en la cadena hidroeléctrica (que es un sistema de producción limpia y sostenible), no se puede negar que los bandazos del Ejecutivo en torno al futuro de la producción petrolera y gasífera (esta última clave para el colchón de seguridad que representan las termoeléctricas) han impactado negativamente al sector y la economía en general. De hecho, no deja de ser paradójico que entre más el Gobierno insiste en su gaseosa, improvisada y riesgosa estrategia de marchitamiento acelerado de la exploración y explotación de los combustibles fósiles, éstos no solo continúan siendo la principal fuente de ingresos fiscales sino el componente mayoritario de las exportaciones colombianas.

Visto todo lo anterior, resulta claro que se requieren medidas urgentes. Las planteadas hasta el momento por los ministerios de Minas y Hacienda resultan insuficientes en criterio de comercializadores y generadores. El costo de la deuda, la inflación, el rezago tarifario, el encarecimiento del kilovatio, el precio de la energía en bolsa, el aumento de costos operacionales y el impacto del Niño son elementos que disminuyen el efecto positivo de alternativas planteadas desde el Ejecutivo, como las líneas de crédito de Findeter o el desembolso progresivo de saldos por subsidios.

Así las cosas, es imperativo que desde el Gobierno se defina una línea de acción tangible y eficaz para el corto, mediano y largo plazos. No se puede permitir que el riesgo de “apagones” financieros o de servicio en el sector energético se vuelva un fantasma cotidiano. Cuesta creer que la incertidumbre que ha venido permeando bajo esta administración a muchos sectores, ahora también amenace con dejar a oscuras el país.

¿Corte Constitucional ‘peluqueará’ la tributaria?

Una de las normas más demandadas en los últimos años ha sido la reforma tributaria aprobada en diciembre del año pasado por el actual Congreso y que le permitirá a la Nación recibir no menos de 80 billones de pesos en el cuatrienio, constituyéndose como la carta de impuestos de mayor valor en la historia fiscal del país.

Sin embargo, tan pronto como esa ley fue sancionada, empezaron a interponerse ante la Corte Constitucional una serie de demandas alegando vicios de forma y de fondo en su aprobación. Al final, fueron 61 las causas elevadas ante el alto tribunal, de las cuales terminaron siendo admitidas 26.

Si se revisan los tiempos que tiene la Corte para emitir los respectivos fallos, se encuentra que ya hay algunas demandas que están entrando en la fase de fallo, e incluso tienen ponencias ya proyectadas que

se espera que empiecen a ser sometidas al análisis del pleno de los magistrados en próximas semanas.

Hay mucha expectativa en instancias políticas y económicas por el sentido de las decisiones que se apresta a tomar el máximo tribunal, sobre todo porque algunas de las demandas apuntan contra artículos que, si llegaran a caer en el examen de exequibilidad, significarían una disminución sustancial de recursos que ya están contemplados en las cuentas fiscales del Gobierno e incluso provisionados en el Presupuesto General de la Nación 2024, cuyo proyecto se encuentra en estudio en estos momentos en el Congreso. Como se sabe, ya la Procuraduría emitió conceptos en muchas demandas, dándoles la razón a los accionantes.

Lo importante es que los fallos empiecen a conocerse, ya que es necesario aterrizar las cuentas

fiscales oficiales, sobre todo en momentos en que los déficits aumentan y la economía sigue en plena descolgada. De igual manera, hay muchos sectores productivos que requieren claridad en torno a cuál es el volumen de impuestos que deben pagar y su impacto dentro de la estructura de costos, balances y márgenes de rentabilidad.

En el Congreso, por ejemplo, no pocos senadores y representantes han advertido que si la Corte llega a tumbar artículos que sean vitales dentro de esta reforma tributaria, el Ministerio de Hacienda debe estar presto a realizar recortes más drásticos en los gastos de funcionamiento e inversión, ya que los recursos destinados al servicio de la deuda son muy inflexibles. Otra opción sería recurrir a dineros que no se han gastado en muchas entidades que presentan niveles críticos de ejecución presupuestal.

Nuestra belleza

Como estamos hechos de Amor -insisto, con mayúscula porque va más allá de las emociones- tenemos una belleza inherente. Te invito hoy a reconocerla.



Eduardo Vargas M.

vida, que nos hemos castigado bastante, reconocer no solo nuestros errores -tanto como asumirlos-, sino también la belleza de nuestros actos nos permite reconciliarnos con nuestra

propia historia. La belleza no es solo física: también es emocional y racional. Somos esencialmente bellos, pero a medida que vamos creciendo perdemos la consciencia de esa belleza, nuestra conexión con ella. En esa pérdida influyen nuestra familia de origen, el entorno cercano, la escuela y todos los escenarios en los que el reproche se superpone a la compasión.

Como perdemos la compasión con nosotros mismos también la perdemos con los demás. Entonces, podemos dejar de ver su belleza, salvo que nos resulte gratificante para nuestros egos. Así, la belleza propia y ajena se convierte en un trofeo para exhibir, no una condición intrínseca a cada ser humano. Al dejar de ver la divinidad en nosotros y los otros, nos volvemos objetos mutuos. Mi cuerpo se vuelve objeto cuando tengo que adornarlo para estar bien conmigo mismo o con los demás. Los otros cuerpos se convierten en objetos cuando lo bonito solo es motivo de placer.

Hoy podemos reconocer nuestra propia belleza, no como un acto de narcisismo, sino como de honra. La belleza que no tiene adorno, porque no lo necesita. La belleza que nos pone en comunión con la Divinidad, con todos y el Todo.

Para quienes nos hemos dado mucho palo en la

enyo.com.co

PADRE EN PROBLEMAS



Eclipse de la democracia (II)

Cuando escribía unas líneas sobre el eclipse de la democracia en el artículo pasado publicado en este diario, no imaginé que el mismo suscitara diversos comentarios e interrogantes entre constitucionalistas y gentes del común. Algunos me dijeron que cómo decía eso, en cuanto aquí casi todos los días

el gobierno invoca la democracia y sus opositores hacen lo mismo. En especial, en lo que se refiere a la democracia participativa consagrada en la Constitución.

Es verdad, los distintos bandos de la política se arropan en la democracia, lo hace tanto la oposición como el que gobierna. En los acuerdos de paz se insiste en el sentir democrático para perdonar a los alzados en armas, como ocurrió en La Habana, donde a los de las Farc que entregan las armas se les premia con toda suerte de ventajas, hasta que algunos de los jefes de la misma se conviertan en legisladores. Por supuesto, transar la ley a ese extremo, aún con el propósito loable de conseguir la paz, es como jugar con dinamita. En consecuencia, otros grupos armados se formarán para lucrarse, aterrorizar a la sociedad y luego negociar para cosechar ventajas.

Las tales condiciones que entraron en vigencia entonces desbordan los límites constitucionales, por lo cual se lleva al pueblo a votar por respaldar o no la política oficial de paz acordada en La Habana. Fórmula que el constituyente primario derrota en las urnas. Mas el gobierno siguió adelante su política extrema de distensión, que fue aceptada por los jefes de la oposición. Todo en aras de la paz.



Alberto Abello

Aducen que los demás grupos armados se acogerían a la paz, no fue así. Por lo general, se desmovilizan unos y otros siguen en la violencia y los negocios ilícitos. En el fondo, cuando se extralimitan los gobiernos en despenalizar y premiar a los alzados en armas, lo que hacen es fomentar que

surjan más frentes subversivos por cuenta de elementos de diversa índole, incluso de la delincuencia común, que alegan carácter político para eludir la acción de la justicia y conseguir que sus delitos les sean condonados. El Libertador Simón Bolívar señala que los gobiernos débiles perdonan a los conjurados y a los alzados en armas, lo que debilita el Estado en grado sumo. Por lo mismo, incluso, se declara partidario de la pena de muerte, que aplicó en algunas oportunidades extremas.

Actualmente, los violentos en armas exigen más ventajas o similares a las que se les dieron a los de La Habana, en el mismo sentido de las que antes consiguieron los del M-19 al firmar la paz. Un militante de un grupo subversivo de origen campesino, quizá reclutado a la fuerza o forzado a la violencia por vivir en una zona caliente, al entregarse, liberarlo de la prisión, es entendible. No es lo mismo cuando los cuadros de esos grupos subversivos tienen el respaldo de un tercer país, como ocurrió con el apoyo de Cuba a la subversión en tiempos del comandante Fidel Castro, razón por la cual la Casa de Nariño acepta negociar en La Habana con los resultados conocidos.

En ciertos aspectos, al llegar el actual gobierno al poder con su demagogia de

atentar mediante la expropiación contra el sistema de propiedad en el campo, como de favorecer a los invasores y fomentar organizaciones campesinas e indígenas, que podrían multiplicar el despojo a los legítimos propietarios, le hace el trabajo de campo a los agentes de la subversión. Esto mediante resoluciones y decretos de diversa índole, en los que bajo la aparente legalidad se atenta contra la propiedad privada, garantizada por la Carta de 1991. Por eso reputados constitucionalistas sostienen que al amparo de dicha Constitución se pueden hacer un gobierno de izquierda, centro o de derecha.

Por lo mismo, entran a jugar un papel fundamental las altas cortes, que son las que deben decidir sobre los entuertos judiciales de los decretos antidemocráticos y contrarios al bien común, con los que parece deleitarse la Casa de Nariño; en tal caso no solamente la Corte Constitucional, sino otras instancias jurídicas. El problema es que aquí tenemos demasiadas cortes, siempre existe la posibilidad de que lo que anula una, quizá, mañana lo pueda facilitar otra. Además, entre nosotros, las cortes en algunos casos legislan, algo que desborda aparentemente sus funciones. Al observar ese galimatías jurídico-político, no deja uno de recordar que cuando teníamos una Corte Suprema con la Carta de 1886, se ofrecía mayor seguridad jurídica a los colombianos.

Así que el futuro político nacional se cocina no solamente en el Congreso, sino en sonados litigios y escándalos judiciales en los cuales está envuelto el gobierno, que podría sufrir un jaque mate, lo que desataría un peligroso y desestabilizador vacío de poder.

El papa verde

Juan Pablo II fue un gran sociólogo; Benedicto XVI, un riguroso teólogo. Francisco no es ni lo uno ni lo otro. Tampoco es un científico (aunque a veces hable de ciencia), ni un economista (aunque a veces hable de economía), ni un internacionalista (aunque a veces hable de relaciones internacionales). Pero es un consumado catequista -por eso a veces se tiene la impresión de estar oyendo a un párroco, más que a la cabeza visible de la Iglesia católica-. Es un carisma valioso, y quizá necesario en los tiempos que corren. Como una catequesis, por lo tanto, y no como otra cosa, hay que leer la exhortación apostólica *Laudate Deum*, publicada el pasado 4 de octubre (coincidiendo con la fiesta de san Francisco de Asís), y dirigida "a todas las personas de buena voluntad" -un detalle que tiene su propia relevancia-.

La exhortación "sobre la crisis climática" es una secuela de su segunda encíclica, *Laudato si'*, a la que remite en la mitad de las notas al pie que acompañan el texto. Se trata de un ejercicio reflexivo, en el más gramatical de sus



Andrés Molano Rojas*

sentidos. No sorprende que el papa sea, pues, reiterativo en su crítica al "emprendimiento" y a los intereses de las empresas, a lo que ha llamado "paradigma tecnocrático", a la "meritocracia" y a las "élites", a la "tecnología", al "modelo occidental", y a la "ideología" que -según él- subyace a todo ello. Más llamativas resultan, por un lado, la rotundidad con que suscribe algunas hipótesis científicas y reivindica algunos dictámenes apocalípticos, y por el otro, su peculiar visión del multilateralismo y el estado del mundo.

Para Francisco, el multilateralismo debería ser un conjunto de organizaciones mundiales "dotadas de autoridad real", que no dependan "de las circunstancias políticas cambiantes" para "asegurar" el cumplimiento de algunos objetivos irrenunciables. Todo lo que el multilateralismo no es (porque no puede serlo, y quizás es mejor que no lo sea), y todo lo que suena a gobierno mundial, aunque se cuide en advertir que no se trata de eso.

El papa ha aprovechado la exhortación para pontificar -nunca mejor dicho-

sobre política internacional. Celebra el activismo transnacional, germen de un "multilateralismo 'desde abajo'"; elogia a las "potencias emergentes" por su desempeño en la pandemia (¿?); diagnostica una "nueva configuración del mundo" -además, "multipolar"-; reclama "una suerte de mayor 'democratización' en el ámbito global". Y no pierde ocasión de denunciar que "las emisiones per cápita en Estados Unidos son alrededor del doble de las de un habitante de China", en lo que parece una mordaz comparación no muy bien intencionada.

Pero detenerse en estos detalles sería extraviarse en el camino. El "papa verde" -un adjetivo conforme a sus preocupaciones, aunque seguramente no le plazca del todo- es, huelga repetirlo, un catequista, y como catequista hay que leerlo. Y la catequesis es el arte de instruir por medio de preguntas y respuestas. Seguramente hay mucho que objetar a las respuestas de Francisco, cuyos sesgos son evidentes. Pero no cabe duda de la pertinencia y la inaplazable importancia que tienen sus preguntas y su invitación constante al discernimiento.

*Analista y profesor de Relaciones Internacionales

EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SUS CASOS SE MOVIERON EN LA CÁMARA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

Petro y Uribe: la semana en que ambos terminaron en mira de la justicia

Hay denuncias sobre supuestas irregularidades en la financiación de la campaña del hoy jefe de Estado; de su lado, el exmandatario tiene encima un proceso desde 2018, presuntamente, por incurrir en soborno de testigos y fraude procesal

COINCIDIÓ QUE en esta semana hubo decisiones en las investigaciones penales que hay contra los principales protagonistas de la política en el país en las últimas dos décadas, Gustavo Petro y Álvaro Uribe. En el caso del presidente de la República que tiene procesos abiertos en la Comisión de Acusaciones de la Cámara por supuesta financiación irregular de su campaña en 2022; en tanto que el exmandatario es investigado por, presuntamente, estar incurso en soborno de testigos y fraude procesal.

Uribe se mantiene como referente de los sectores políticos de derecha y es observado con respecto por buena parte de la sociedad y el empresariado, especialmente porque en su primer gobierno devolvió en algo la seguridad al país, logrando con una ofensiva militar replegar al Eln y las Farc, que en el caso de esta última ya estaba con uno de sus frentes en las goteras de Bogotá y se regocijaba secuestrando ciudadanos en las carreteras en retenes que instalaba, práctica a la que llamó 'pescas milagrosas' por los millonarios recursos que obtenía.

Mientras que Gustavo Petro logró el punto más alto en su carrera política al alcanzar a nombre de la izquierda y sectores alternativos la presidencia de la República, después de dejar las armas hace casi tres décadas producto de un acuerdo de paz en el que fueron amnistiados los integrantes del M-19.

Estos personajes políticamente son como el agua y el aceite, sus diferencias se acentuaron en los dos gobiernos de Álvaro Uribe, en los que Petro encabezó la oposición.

Sin embargo, cuando se esperaba que con Petro en la presidencia de la República, Uribe Vélez le pagara con la misma moneda haciéndole una descarnada oposición, ello no ocurrió.

Petro y Uribe Vélez se han reunido hasta el momento en tres oportunidades, por invitación del jefe del Estado, para analizar las reformas que requiere el país, en donde el exmandatario dejó en claro que hará oposición, aunque respetuosa y reflexiva.

El primer encuentro fue antes de que Petro asumiera la jefatura



GUSTAVO PETRO y Álvaro Uribe se han reunido en tres ocasiones para hablar de las reformas que requiere el país. / Prensa Petro

de Estado, cuando Uribe dijo que "agradezco la invitación del presidente Gustavo Petro. Acudiré a la reunión en representación del Centro Democrático. Son visiones diferentes sobre la misma patria".

Campaña en ojo del huracán

El pasado lunes la Fiscalía informó que en el marco de la investigación que se adelanta contra Nicolás Petro Burgos, el hijo del presidente, por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, compulsó copias ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional Electoral, para que de acuerdo con la competencia de cada entidad, se indague la presunta ocurrencia de delitos relacionados con la financiación de la campaña del hoy jefe de Estado.

La Fiscalía justificó esta compulsión de copias porque en el interrogatorio a Nicolás Petro, "dentro del proceso que se lleva en su contra, el investigado, en presencia de su abogado de confianza, realizó algunas manifestaciones sobre la presunta materialización de conductas delictivas como el ingreso de dineros aparentemente irregulares a la campaña presidencial del doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, actual presidente de la República de Colombia".

En tanto que el presidente de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, Wadith Manzur, dijo que analizarán si la compulsión de copias de la Fiscalía se suma a "las investigaciones ya existentes o, por el contrario, si existe mérito suficiente para iniciar un nuevo radicado".

*"Son visiones diferentes sobre la misma patria",
Uribe*

En marzo pasado, la Comisión de Acusaciones abrió una investigación al presidente de la República por las denuncias de Day Vásquez, la exesposa de Nicolás Petro, pues según ella su entonces pareja sentimental recibió más de 1.000 millones de pesos, para la campaña de su padre, de Santander Lopesierra, conocido como 'El hombre Marlboro', condenado en Estados Unidos por narcotráfico; y de Alfonso 'El Turco' Hilsaca, investigado por sus nexos con el paramilitarismo.

También en esta Comisión de la Cámara, que está facultada para investigar penalmente al presidente de la República, hay al menos tres procesos abiertos por las afirmaciones de Armando

Benedetti, quien en junio pasado cuando fungía como embajador en Venezuela envió unos audios a la entonces jefe de Gabinete, Laura Sarabia, señalando que todos irían a la cárcel si contaba cómo consiguió en la costa norte \$ 15.000 millones para la campaña en 2022.

"Yo no me voy a dejar mamar gallo, Laura. Te lo juro por la vida de mis hijos que no pasará nunca, nos hundimos todos, nos acabamos todos, nos vamos presos", dijo Benedetti.

Nicolás Petro señaló en la declaración a la Fiscalía, después de manifestar su voluntad de colaborar con la justicia, que su padre estaba enterado de que el empresario Euclides Torres hizo varios aportes a la campaña presidencial en 2022.

Un fiscal le preguntó a Nicolás Petro en la declaración que hizo, si el candidato Petro sabía que el empresario Euclides Torres aportó a su campaña. El joven contestó que "sí. Sabía perfectamente que Euclides era quien financiaba la campaña".

Las investigaciones al presidente Petro en la Comisión de Acusaciones buscan establecer si ingresaron a la campaña dineros de origen ilícito, así como si los recursos fueron reportados al Consejo Nacional Electoral.

También este último organismo investiga la campaña petrística

para determinar si reportó todos los recursos que recibió, además si los gastos respetaron los topes establecidos para la elección presidencial en el 2022.

Lío con testigos

Uribe Vélez es investigado por los delitos de soborno de testigos y fraude procesal, caso que abrió en 2018 la Corte Suprema de Justicia, pero que después pasó a manos de la Fiscalía debido a que el exmandatario renunció a la curul que por entonces ocupaba en el Senado a nombre del Partido Centro Democrático.

En dos oportunidades la Fiscalía ha solicitado a distintos jueces archivar esta investigación por falta de pruebas en contra del exmandatario, sin embargo, fueron negadas.

En mayo pasado, la juez 41 penal de conocimiento determinó no precluir el proceso porque consideró que hay elementos probatorios de que Álvaro Uribe incurrió en los delitos de manipulación de testigos y soborno.

El exmandatario ha dicho que no tiene nada que ver con los ofrecimientos que habría hecho su entonces abogado, Diego Cadena, a los exparamilitares Juan Guillermo Monsalve y Carlos Enrique Vélez, para cambiar la declaración en que lo vinculan con grupos de autodefensa y, además, para que supuestamente afirmaran que el senador Iván Cepeda les prometió dádivas y beneficios si declaraban en contra de Uribe.

No obstante, el viernes pasado, el Tribunal Superior de Bogotá negó la apelación que presentó la Fiscalía contra la decisión de la juez 41 penal de conocimiento de no acoger la solicitud para precluir la investigación a Álvaro Uribe.

"Los elementos materiales de prueba no permiten concluir con el nivel de conocimiento suficiente que el hecho investigado es atípico. Sin tal claridad, no es posible revocar la decisión de primer grado", señaló en el fallo el Tribunal Superior de Bogotá.

Lo que sigue es esperar si el ente acusador llama a juicio al expresidente o, por el contrario, si insiste por tercera vez en pedir archivar el caso.

DE DRAMA HUMANITARIO A DESAFÍO POLÍTICO

Darién, cuello de botella de la mayor crisis continental

Esta semana, la situación migratoria por la selva entre Colombia y Panamá ha alcanzado el mayor nivel de tensión por anuncios de expansión del muro fronterizo entre Estados Unidos y México, por la solicitud de militarización del Darién y la visita del alcalde de Nueva York a Colombia, entre otros



MIGRACIÓN A Estados Unidos por el Darién se agrava con el paso del tiempo. / Foto AFP

SI BIEN la crisis migratoria viene agravándose desde hace bastante tiempo, esta semana tuvo un alto pico de tensión.

De un lado, el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, propuso este jueves ampliar el muro fronterizo con México, con la intención de reducir la entrada de migrantes ilegales a territorio norteamericano.

Para concretar el proyecto se requieren los fondos que el Congreso otorgó para tales fines a su antecesor Donald Trump.

Tal decisión fue publicada el mismo jueves en el registro federal, al tiempo que Antony Blinken, jefe de la diplomacia estadounidense, visitaba México para tocar temas de interés entre ambas naciones, como fentanilo y migración.

Como es sabido, la medida echaría por tierra una de las promesas de campaña de Biden, la de no construir ni un solo pie del muro fronterizo, siendo esa una de las propuestas en las que más hizo hincapié el republicano Trump durante su gobierno.

Alejandro Mayorkas, secretario de Seguridad Interior, justificó la determinación de Biden tras la “necesidad aguda e inmediata de evitar las entradas ilegales” a los Estados Unidos por medio de la frontera con México.

Militarización

La crisis migratoria registrada en el Tapón del Darién, por donde han cruzado más de 414.000 personas de distintas nacionalidades en lo que va del año, hizo que el defensor del Pueblo de Panamá, Eduardo Leblanc, solicitara la militarización de la frontera entre su país y Colombia.

La petición la hizo al gobierno del presidente Gustavo Petro en medio de la XVIII Asamblea General y el XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), en la ciudad de Barranquilla.

También planteó un cruce de información por parte de Migración Colombia, con la intención de conocer el número de personas que ingresan a la espesa selva para llegar hasta los Estados Unidos.

Dijo que Panamá sabe cuántas personas entran a su territorio desde el Darién, gracias a un servicio biométrico, pero desconoce con exactitud cuántas quedan atrapadas, cuántos mueren durante el trayecto y cuántos son víctimas de trata de personas.

También exhortó a los gobiernos de los países donde se genera la ola migratoria a informar las razones por las que sus ciudadanos deciden abandonar sus respectivas naciones con la intención de adentrarse a los peligros de una selva como la del Tapón del Darién.

Los defensores del Pueblo piden mayor atención

Este viernes, los defensores del Pueblo de Colombia, Panamá y Costa Rica solicitaron a los Estados Unidos incluir en su agenda política la atención al flujo migratorio. La petición está enmarcada en la situación de vulnerabilidad de 414.000 migrantes de distintas nacionalidades que han pasado en lo que va de este 2023 por el Tapón del Darién.

“Vamos a solicitarle al Gobierno de los Estados Unidos que nos escuche, porque queremos elevar la voz de la población migrante, cada vez más vulnerable y desprotegida”, manifestó

el defensor del Pueblo de Colombia, Carlos Camargo Assis, recién electo presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO).

Los tres defensores anunciaron la creación de una comisión para hacer formal la solicitud ante el gobierno de Joe Biden.

“La migración tiene un país de origen, un país de tránsito y un país receptor, donde el gobierno de los Estados Unidos juega un papel muy importante en la búsqueda de soluciones que permitan regular el derecho humano a migrar”, aseguró.

Respuesta de Migración Colombia

Luego de que la Defensoría del Pueblo Panamá solicitara a Migración Colombia cooperar con información de personas que atraviesan a diario el Darién, esta institución, en boca de su director, Fernando García Manosalva, res-

pondió atizando aún más el clima de tensión en torno a este tema.

García Manosalva contestó a la entidad panameña que dicho registro no está entre sus competencias.

Pero, aun así, dijo que cumplen con la responsabilidad adquirida en el año 2021, a propósito de un

Memorando de Entendimiento, de informar de manera oportuna sobre el desplazamiento de personas entre Colombia y Panamá.

Sobre esto, aseguró que hay 772 reportes sobre el comportamiento de la migración desde Colombia hasta Panamá entre los años 2021 y 2023. Además, destacó que esa información ha sido suministrada en tiempo real al Servicio Nacional de Migración Panamá.

El director general de Migración Colombia aprovechó la ocasión para comunicar que están finiquitando detalles para la puesta en marcha del Plan Integral del Darién, con el que buscan la implementación de 16 proyectos para la reactivación territorial en la zona fronteriza, además de fomentar el control territorial.

Investigación a Leyva

En medio de esta crisis migratoria, la Procuraduría General de la Nación anunció este jueves el inicio de una investigación preliminar contra el canciller Álvaro Leyva y el viceministro Francisco Coy, por presuntamente haber omitido la aplicación integral de la Política Integral Migratoria (PIM) respecto a la población que atraviesa el Tapón del Darién.

“Leyva y Coy deberán explicar a la entidad las razones por las que, al parecer, no aplicaron la PIM a los migrantes ubicados en los municipios de Necoclí, Acandí y Capurganá, que pretenden atravesar la frontera entre Colombia y Panamá”, enfatizó el ente dirigido por la procuradora Margarita Cabello.

El Ministerio Público también informó que ambos funcionarios tendrán que responder por qué dejaron de aplicar las acciones correspondientes para mantener en funcionamiento el Centro de Atención Sanitario, que generaba beneficios a los migrantes que llegaban desde el oriente a Colombia.

“La Sala de Instrucción Disciplinaria incluyó en el expediente al director general y la subdirectora de control migratorio de la Unidad Administrativa de Migración Colombia, Carlos Fernando García

Manosalva y Martha Hernández Arango”, indicó Procuraduría.

El informe

En la alerta por la situación de vulneración de derechos humanos, la Procuraduría también emitió un informe en el que hace énfasis a la vulneración de los migrantes en San Andrés, Providencia, Santa Catalina y el Darién.

En torno a esta situación, el ente de control reconoció el trabajo de la Armada colombiana, la cual, en labores de rescate, ha logrado salvar la vida de 977 migrantes entre los años 2022 y 2023 en el archipiélago. La mayoría son mujeres embarazadas, niños y ancianos que se trasladaban vía marítima hasta Nicaragua.

“Desde principios de año, la delegada para los Derechos Humanos viene alertando sobre la difícil situación humanitaria a la que se ve enfrentada la población migrante, al parecer, provenientes de distintas nacionalidades como Venezuela, Haití, Uzbekistán, Ecuador, China, Vietnam, Bangladés, Bielorrusia y Bosnia, en razón a las precarias condiciones de seguridad en que son trasladados y los engaños de los que han sido víctimas por parte de las mafias que manejan este lucrativo negocio”, establece el informe.

“Adicionalmente se presentarán las cifras y la situación de vulneración de derechos humanos a la que se enfrenta la población migrante en el Tapón del Darién, Cúcuta y en la Pista, Maicao”, puntualizó.

De Nueva York a Bogotá

Nueva York ha sido una de las más afectadas por el flujo de migrantes ilegales en los Estados Unidos. La ciudad ha recibido 110.000 migrantes desde el año 2022, lo que la tiene al borde del colapso.

Por lo mismo, el alcalde Eric Adams tomó la decisión de hacer una gira por América Latina, comenzando en México, donde informó que 800.000 ciudadanos de la ciudad de Puebla residen en su localidad.

Durante su recorrido visitó países como Ecuador y ayer aterrizó en Colombia, con la intención de inspeccionar la situación migratoria en el Tapón del Darién. Esta noticia fue anunciada luego de una reunión entre Adams y Luis Gilberto Murillo, embajador de Colombia en los Estados Unidos.

“La idea es fomentar relaciones, aprender más sobre el camino que toman los solicitantes de asilo para llegar a Estados Unidos y reunirse con líderes locales y nacionales sobre las situaciones en el terreno que conducen a una afluencia de inmigrantes solicitantes de asilo que llegan a Estados Unidos”, establece el alcalde de Nueva York en un comunicado.

SI BIEN para hoy está prevista la instalación en Tibú (Norte de Santander) de la mesa de negociación entre el gobierno Petro y el llamado ‘Estado Mayor Central’, que agrupa a las disidencias de las Farc, al mando de alias ‘Iván Mordisco’, ese proceso ha estado en vilo en las últimas semanas.

¿Por qué? La principal causa ha sido el recrudecimiento de la guerra en el Cauca, especialmente por la ofensiva terrorista que las disidencias desataron tanto en este departamento como en el Valle, con asesinato de militares y policías, así como atentados terroristas, que dejaron civiles muertos.

La mayor preocupación del ‘EMC’ son los operativos que la Fuerza Pública ha desarrollado en las últimas semanas en el cañón del Micay, una zona que históricamente ha sido uno de los principales enclaves de las antiguas Farc y ahora de frentes como el ‘Jaime Martínez’ y ‘Carlos Patiño’, que nunca se desmovilizaron.

Tras avanzar sobre la cordillera occidental, tropas del Ejército, con apoyo de la Policía, la Armada y la Fuerza Aérea, llegaron a sitios como el corregimiento de El Plateado, en zona rural del municipio de Argelia, con el fin de desalojar de toda esta región del norte del Cauca a los grupos residuales de las Farc que están atemorizando a la población, se adueñaron del negocio del narcotráfico e incluso se enfrentan con otras estructuras ilegales del Eln y la ‘Nueva Marquetalia’, que son los desmovilizados de las Farc que se rearmaron.

Los combates han sido muy intensos en esta operación militar de gran escala en una zona clave del Pacífico. EL NUEVO SIGLO habló con el comandante del Comando Conjunto N° 2 Suroccidente, general Erick Rodríguez Aparicio, sobre las claves de esta ofensiva.

EL NUEVO SIGLO: ¿Cuál es la situación real del orden público en el Cauca?

GENERAL ÉRICK RODRÍGUEZ APARICIO: En el Cauca existen más de 26 mil hectáreas sembradas de coca, además de cultivos de amapola y marihuana, y 60 mil más en el vecino departamento de Nariño. Y, como si fuera poco, se evidencian yacimientos importantes de oro que están siendo explotados de manera ilegal, atentando contra el medio ambiente, sobre los valles de los ríos Micay y Naya. En Nariño el fenómeno se configura en el triángulo del Telembí y en el Valle existe una explotación ilícita de yacimientos mineros en los Farallones de Cali.

Entre los tres departamentos suman más de 88 mil hectáreas de coca sembrada, más los cultivos de amapola, marihuana y yacimientos de oro. Estas economías ilícitas son la razón de que existan en la región una gran cantidad de



EL GENERAL
Erick Rodríguez,
jefe del Comando
Conjunto N° 2
Suroccidente.

GOLPE A ENCLAVE HISTÓRICO DE LAS DISIDENCIAS EN EL CAUCA

La guerra para liberar El Plateado

Según el comandante del Comando Conjunto N° 2 Suroccidente, del Ejército, esta zona del cañón del Micay es mucho más compleja y fortificada que la otrora ‘Casa Verde’ de las Farc, en el Meta



LA OPERACIÓN militar de alto espectro sobre el cañón del Micay asestó un golpe contundente a la retaguardia estratégica de las disidencias de las Farc. / Fotos Ejército

grupos narcoterroristas, como el ‘EMC’, la ‘Segunda Marquetalia’ y Eln, cuyo único fin es proteger y promover estas economías ilícitas, para lo cual controlan a la población civil en estas regiones y procuran también mantener una influencia sobre el territorio.

Ese foco tan grande de 88 mil hectáreas hace que los departamentos del Cauca y Nariño sean

un área convulsa, porque estos grupos armados no sólo protegen las economías ilegales, sino que se las disputan entre ellos. Poseen un gran poder proveniente de las ganancias del narcotráfico, poder que utilizan para comprar el armamento que emplean en contra de la Fuerza Pública y la población; dinero que utilizan para comprar los explosivos y minar literalmente gran parte del Cauca; y dineros que utilizan también para comprar conciencias y promover iniciativas afines a sus proyectos relacionados con el narcotráfico y la minería criminal.

ENS: ¿Cómo avanzan las operaciones contra estos grupos?

GERA: Actualmente, por mandato presidencial, las Fuerzas Militares están ocupando el cañón del río Micay para intervenir uno de los principales enclaves cocaleros del departamento. Esto ha generado que específicamente la estructura ‘Carlos Patiño’ del ‘EMC’, que se disputaba esa área con la estructura ‘Diomer Cortés’ de la ‘Segunda Marquetalia’, haya empezado con apoyo de la ‘Jaime Martínez’ una campaña de atentados sobre los municipios del norte del Cauca, que es lo que hemos estado viendo durante las últimas semanas. Por su parte, las Fuerzas Militares, junto con la Policía, venimos articulando esfuerzos operacionales para proteger a

la población civil, pero también para desarticular y debilitar estas estructuras en la jurisdicción.

ENS: ¿Cuál es el balance operacional?

GERA: El Comando Conjunto N° 2 Suroccidente conduce operaciones militares en el teatro de “Operaciones Bravo” en el Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Llevamos a la fecha resultados como 20 ilegales dados de baja, 2.124 capturas, 167 sometidos a la justicia, recuperación de siete menores de edad, cuatro depósitos ilegales incautados y 16 cilindros bomba desactivados.

También se han incautado 153.129 kilos de cocaína, 8.887 de pasta base de coca, ubicación y destrucción de 587 narcolaboratorios, 985 semilleros, decomiso de 122.691 kilos de marihuana, 151.099 kilos de insumos sólidos, 170.248 galones de insumos líquidos, captura de 14 semisumergibles, incautación de 857 armas largas, cortas y de acompañamiento, así como la ubicación y destrucción de 2.378 artefactos explosivos improvisados. En Nariño han sido desmanteladas este año 169 refinerías ilegales de combustible, con alta incautación de petróleo y gasolina.

‘Casa Verde’

ENS: ¿Es cierto que fue desmantelado un campamento parecido a la otrora

‘Casa Verde’ de las desaparecidas Farc?

GERA: En el 90, en la época en que el Ejército se tomó ‘Casa Verde’, en el Meta, lo que encontró fue un área geográfica extremadamente aislada, con una guerrilla atrincherada en partes altas del cañón del río Duda, con fortificaciones artesanales en medio de la selva.

La estructura ‘Carlos Patiño’ (en Cauca) es netamente narcotraficante. Lo que estamos encontrando hoy en dimensión es mayor, por la cantidad de fortificaciones, y también mucho más complejo por el empleo indiscriminado de artefactos explosivos improvisados que fueron sembrados por esa red con el fin de evitar el avance de las tropas hacia sus posiciones. Artefactos sembrados sobre carreteras, caminos, trochas, riberas de los ríos y en los cerros alrededor de donde se encuentran fortificados.

Son 620 artefactos explosivos improvisados que hemos destruido hasta el momento, pero los que ellos han sembrado en los campos del cañón del Micay se cuentan por miles. Esto es un crimen atroz porque atenta contra la vida, no solo de nuestros soldados, sino también de la población civil sin distinción alguna, porque una mina no discrimina entre un campesino, un niño, una mujer o un militar.

Por esta razón, considero que es algo de mayores proporciones al compararlo con el evento de ‘Casa Verde’ en los años 90. Han tenido cautiva una población de más de 8.000 personas del corregimiento de El Plateado y otras poblaciones cercanas durante varios años.

Sin tregua

ENS: ¿Cuál es la orden ahora?

GERA: La intención expresa emanada por la Presidencia de la República es la recuperación del cañón del Micay, para transformar esa economía ilícita, que genera violencia en el Cauca y en el resto del país. En este lugar se ocultaban los narcoterroristas de la ‘Carlos Patiño’, quienes buscan el control sobre el corredor de movilidad del río Micay, área de retaguardia estratégica que les permitía, a su vez, el control de toda la cadena narcotráfico.

ENS: ¿Cómo se implementará el cese al fuego bilateral con el ‘EMC’?

GERA: El Comando Conjunto N° 2 Suroccidente se regirá por las orientaciones emitidas respecto a la implementación de un eventual cese al fuego bilateral con el ‘Estado Mayor Central’ y la ‘Segunda Marquetalia’. Protocolos que serán emitidos muy seguramente desde Presidencia, el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares.

LOS ESFUERZOS PARA RECUPERAR LA CONSTRUCCIÓN

“Suficiencia de subsidios, clave para la reactivación de la vivienda”

El presidente de Camacol, Guillermo Herrera, dice que se deben impulsar más alivios para el cierre financiero de las unidades habitacionales que compren los hogares

LOS CAMBIOS en Mi casa ya han tenido impacto en el desarrollo de la construcción y venta de vivienda. Al impacto de las tasas de interés, la alta inflación, este año se han sumado las demoras en el desarrollo del programa habitacional por parte del Gobierno.

De ahí que el presidente de la Cámara Colombiana de Construcción (Camacol), Guillermo Herrera, sostenga a EL NUEVO SIGLO, la importancia de que se agilicen los desembolsos de los créditos hipotecarios.

Señala Herrera que es importante lograr el cierre financiero de los hogares para que puedan acceder a la vivienda, pero que al mismo tiempo se requiere de más subsidios entre este año y el 2024.

Lo subsidios

EL NUEVO SIGLO: ¿Desde Camacol cuáles serían las medidas de choque que deberían implementarse para reactivar la construcción de vivienda?

GUILLERMO HERRERA: Estamos convencidos de que la suficiencia de subsidios es la clave de la reactivación. La coyuntura económica, caracterizada por altos niveles de inflación y altas tasas de interés, ha generado que la capacidad de los hogares para comprar vivienda nueva se vea afectada. En ese contexto, las medidas deben estar orientadas a generar instrumentos que permitan facilitar el cierre financiero de los hogares. El Gobierno cuenta con una importante herramienta para la reactivación. Mi Casa Ya ha demostrado ser eficaz para mejorar las condiciones de cierre financiero de los hogares, a la vez que promueve mayores niveles de construcción. En ese sentido, se requiere profundizar los esfuerzos para garantizar los cerca de 27.000 cupos faltantes, para lo cual se tiene una oportunidad muy valiosa con la aprobación de la Ley de Presupuesto que se votará en octubre de 2023.

El actual proyecto de Ley incluye recursos para la asignación de 50.000 subsidios de Mi Casa Ya durante la próxima vigencia, lo cual representa una inversión cercana a los \$ 1,6 billones para subsidios a la cuota inicial, y \$ 1 billón para cubrir los pagos



PARA CAMACOL todavía habría un déficit de subsidios de Mi Casa ya de 27.000 cupos. / Archivo

de los subsidios a la tasa en su tramo 2024.

ENS: ¿Cómo recibe Camacol las medidas anunciadas en días pasados por el Ministerio de Vivienda junto con el FNA y Findeter para la reactivación del sector?

GH: Es una buena noticia que el Gobierno esté pensando en iniciar una estrategia de aceleración de la economía con más recursos para el sector, pero se requerirán mayores esfuerzos para poder reactivar un sector que viene pasando por un momento muy difícil.

Entre enero y agosto de 2023, las ventas de vivienda se contrajeron un 50%. Lo anterior implica que se han vendido cerca de 86.000 viviendas menos que en 2022. Esto implica una reducción en la inversión en vivienda por parte de los hogares colombianos por un valor cercano a los \$ 16 billones.

La caída en las ventas se viene manifestando ya en un menor ritmo de inicios de obra, que se redujeron un 24% respecto a 2022, y en pérdidas de empleo. Con corte a agosto de 2023, el sector de la construcción ocupó 1,6 millones

de trabajadores, 51.000 menos que en agosto de 2022.

Recursos

ENS: ¿Considera que son medidas efectivas?

GH: Respecto a las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional, tenemos que analizarlas en contexto con las necesidades de inversión del sector. Por ejemplo, el Fondo Nacional del Ahorro destinará \$ 1 billón para la colocación de créditos constructores entre 2023 y 2025. Este valor representaría la colocación de créditos por aproximadamente \$ 330.000 millones en cada vigencia para un mercado que demanda cerca de \$ 12 billones por año. Esto quiere decir que el monto destinado por el FNA logrará cubrir algo menos del 3% de la necesidad de crédito constructor del sector.

Respecto de los \$ 500.000 millones que destinará el FNA para financiar la compra de 6.000 viviendas de interés prioritario (VIP), dirigida a hogares con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, vemos que es una medida con un impacto social importante para las familias afiliadas al mismo FNA, pero se queda corta

respecto a las necesidades de la población. Este año, esperamos que cerca de 58.000 familias con ingresos de hasta 2 salarios mínimos compren una vivienda de interés social o prioritario. Con relación a las líneas de redescuento planteadas por Findeter, aún se requiere mayor claridad respecto a la distribución del billón de pesos anunciado.

ENS: ¿Cuál es el panorama para el sector en lo que resta del año?

GH: Por ahora vemos difícil que la dinámica comercial repunte en lo que resta del año, si bien se espera que las caídas sean menos pronunciadas en el último trimestre de 2023. Para 2024, la dinámica de las ventas dependerá principalmente de dos factores: las tasas de interés y la ejecución de los programas de vivienda.

Respecto a las tasas de interés, el Banco de la República mantuvo inalterada la tasa de referencia durante la junta directiva del 29 de septiembre. Esto quiere decir que las reducciones en las tasas de referencia podrían empezar a darse hacia finales del 2023. Lo anterior se verá reflejado en mejores tasas para créditos hipotecarios hacia el segundo semestre de 2024, lo cual puede generar un impulso a la demanda de VIS y No VIS.

Por el lado de la política de vivienda, insistimos en que el repunte de la VIS puede promoverse mediante la asignación y desembolso de un volumen de subsidios acorde con las necesidades del mercado. Entre 2023 y 2024 se necesitarán cerca de 152.000 subsidios de Mi Casa Ya, pero solo se han presupuestado 125.000. La suficiencia

de subsidios es la clave para la reactivación, de manera que las discusiones que se den en la aprobación de la Ley de Presupuesto 2024 determinarán en gran medida el futuro próximo del sector.

Asignaciones

ENS: ¿Cuál es el llamado del gremio hoy al Gobierno nacional?

GH: De acuerdo con las estimaciones realizadas por Camacol y el sector financiero, para este año serían requeridos 80.000 subsidios de Mi Casa Ya, mientras que para 2024 el requerimiento sería de 72.000. Esto quiere decir que, como mencioné anteriormente, faltan cerca de 27.000 subsidios para cubrir la demanda de hogares que empezaron su proceso de compra hace 1 o 2 años cumpliendo con los requisitos para acceder al programa, y que hoy podrían quedarse por fuera, producto del límite de subsidios. Por eso es importante que el Gobierno revise la asignación de nuevos recursos.

Quiero resaltar que el Gobierno viene generando alternativas que involucran tanto la oferta como la demanda, lo cual es fundamental. Sin embargo, el principal problema que enfrenta el sector hoy es la capacidad de pago de los hogares que se ha debilitado por factores como la inflación y las tasas de interés. Para nosotros, la clave de la reactivación, y quiero insistir en esto, es la suficiencia de subsidios. Si se garantiza que los hogares puedan mejorar sus condiciones para el cierre financiero, se impulsarán mayores ventas y asimismo se reactivarán las iniciaciones y el empleo.

EL PRESIDENTE de Camacol, Guillermo Herrera, dice que se deben incrementar los recursos para más subsidios de vivienda. / Camacol

Se viene el Congreso de la construcción

GH: El Congreso Colombiano de la Construcción, que realizaremos en Barranquilla entre el 18 y 20 de octubre, se convierte en el espacio perfecto para analizar los retos del sector, reflexionar con las intervenciones de los confe-

rencistas nacionales e internacionales sobre las oportunidades de transformación que tiene la actividad edificadora, y trazar una hoja de ruta que permita seguir impulsando el desarrollo y progreso desde las regiones.

LA TRANSICIÓN energética en Colombia está sufriendo retrasos que complican el desarrollo de los proyectos. Muestra de ello es que algunas empresas empezaron a abandonar proyectos de energías limpias, como Enel Green Power en La Guajira y esta semana la firma francesa EDF en Girardot, las dos con proyectos eólicos.

Pese a esta situación, la presidenta de la Asociación de Energías Renovables (Ser Colombia), Alexandra Hernández, dijo a EL NUEVO SIGLO que en lo corrido del 2023 los proyectos que entraron en operación aumentaron 45 % la capacidad de renovables en operación.

“Esperamos poner en marcha ocho proyectos más que aumentarían la capacidad instalada de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (Fncer) en 35 %. Seguimos haciendo nuestro mejor esfuerzo por llegar a la primera giga de renovables (2,5 millones de colombianos atendidos con energías limpias y tarifas competitivas)”, sostiene Hernández.

Indica en un informe enviado a este diario que “la articulación y apoyo del Gobierno, autoridades regionales, comunidades y empresas ha sido pieza fundamental para concretar estos proyectos. Pero el camino es largo, las cifras oficiales del Gobierno indican la inminente necesidad de que antes del 2027 crezca la capacidad de generación de energía eléctrica para atender las necesidades de consumo de los colombianos”.

Excelente opción

Asegura la presidenta de Ser Colombia que “las renovables son una excelente opción para atender esa necesidad, porque cumplen tres grandes requisitos: bajas emisiones, costos competitivos para los usuarios, tiempos de construcción relativamente cortos”.

Asimismo, señala que “los tiempos de trámites excesivamente largos frente a la complejidad técnica de los proyectos están demorando la materialización de esta alternativa energética”.

Para agilizar dicho proceso, Hernández considera que “debemos fortalecer las acciones de coordinación entre entidades y la expedición normativa para simplificar trámites ante la Upme, las autoridades ambientales, sobre todo regionales, etc., así como la revisión de mecanismos de comercialización más equilibrados y aterrizados a la realidad operacional de los proyectos, entre otros aspectos que aceleren el desarrollo masivo de los proyectos de renovables que están buscando entrar al mercado”.

La reactivación

Luego de la reactivación económica, la demanda promedio

EL DESARROLLO EN EL SECTOR

Energías limpias: se requiere más agilidad en los proyectos

El plan del Gobierno en la transición energética sufre complicaciones, agravadas por la decisión de algunas empresas de no desarrollar proyectos como Enel Green Power en La Guajira y esta semana la francesa EDF en Girardot

Trámites ambientales

Indica el informe de Ser Colombia que la mitad de los proyectos Fncer 2023-2024 con pendientes para su puesta en operación tienen trámites ambientales: 40 % ante Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y 10 % ante la ANLA.

De los que tienen pendientes con las CAR, quince están programados para el 2023 y seis para 2024, y representan el 16 % de la nueva capacidad Fncer que entraría con estos proyectos, es decir, 550 MW.

Indica la Asociación de Energías Renovables que el 80 % de estos trámites pendientes se concentra en siete corporaciones: Cardique, Corporcesar, Carsucra, la CRA, la CVS, Corpomacarena y la CAR de Cundinamarca.

Se trata de licencias ambientales ante estas entidades o su modificación, permisos de aprovechamiento forestal y aprobación del plan de compensación.

En la ANLA hay cinco proyectos que se encuentran en trámite de licencias ambientales y representan el 35 % de la nueva capacidad de generación que entraría para 2024. Corresponden a la licencia ambiental del parque de generación y dos de ellos a la licencia ambiental de La Línea.

de energía eléctrica ha venido aumentado a una tasa superior al 4.4 %, mientras que el crecimiento del parque generador no ha sido superior al 0.8 %. Es decir, la demanda de energía de los colombianos viene creciendo tres veces más que la capacidad de generación.

El Plan Energético Nacional, en sus escenarios de mayor apuesta por la descarbonización y la transición energética, estiman una participación de las renovables superior a 20.000 MW en 2050.

Si bien en los últimos cuatro años la capacidad de generación a partir de Fncer ha crecido considerablemente, esta no supera los 300 MW.

La puesta en marcha de los

3.330 MW programados para 2023-2024 aumentaría 11 veces la capacidad actual del parque solar y eólico, y la actual capacidad instalada de generación en el país crecería 19 %. Sin embargo, representaría menos de la cuarta parte de la meta de capacidad de renovables planteada en el Plan Energético a 2050.

De acuerdo con Ser Colombia, se habían identificado 80 proyectos, que totalizan 3.330 MW programados para conectarse y entrar en operación, 1.280 MW en 2023 y 2.050 en 2024.

Inversiones

Ser Colombia estima que estos proyectos representan inversiones de entre 2.500 y 3.400 millones de dólares, lo cual anualmente sería una inversión promedio de 1.500 millones de dólares. Según datos del Banco de la República, esto aumentaría en 53 % la inversión anual en el sector electricidad, gas y agua, y es equivalente a la inversión extranjera directa anual que recibe el país por todo el sector de industrias manufactureras.

Sostiene la Asociación que poner en marcha la totalidad de estos proyectos equivale a atender las necesidades de consumo de más de 1,8 millones de colombianos. El cálculo se estima a partir de factores de capacidad promedio de estas tecnologías.

La principal característica de las energías renovables es su diversidad en cuanto a regiones, tamaño, número de actores y tecnologías, lo cual traerá al mercado mayor competencia en beneficio de los usuarios.

Estos proyectos 2023-2024 se llevarán a cabo en 16 departamentos, siendo la región Caribe la principal receptora de estas inversiones y la que concentrará la mayor parte de la nueva capacidad instalada (2.357 MW de los 3.330 MW programados), que serán desarrollados por 24 empresas, las cuales en su mayoría serán nuevos agentes del mercado eléctrico. De los 80 proyectos analizados, 78 corresponden a energía solar (85 % de la nueva capacidad de generación que entraría con estas inversiones) y dos proyectos serán de energía eólica (15 % de la capacidad).

LA PRESIDENTA de Ser Colombia, Alexandra Hernández. / Cortesía Ser Colombia



TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio vigente sobre tarifas expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se permite informar al público en general los precios máximos regulados que entrarán en vigencia a partir del próximo 15 de octubre de 2023 expresados en pesos por kilogramo y pesos por galón

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.496,55	1.169,48

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	3.026,61	1.569,01

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Apiay

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	SIN VENTAS	SIN VENTAS

Precio máximo regulado de suministro de GLP de las plantas de gas de Dina

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.380,77	1.168,02

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.397,32	1.169,48

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cupiagua

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.387,16	1.169,48

Precio de suministro de Referencia (PRf), correspondiente a la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 108 de 2021

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Precio de suministro de referencia en la Refinería de Barrancabermeja	3.366,51	1.577,00
Precio de suministro de referencia en la Refinería de Cartagena	3.682,46	1.909,00
Precio de suministro de referencia en el campo Apiay	SIN VENTAS	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Dina	3.214,38	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Cusiana	3.232,70	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Cupiagua	3.219,00	1.577,00

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente. Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las OPC con precio regulado.

El precio de suministro de Referencia, corresponde al establecido en la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 108 de 2021. La aplicación de la opción tarifaria implica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada resolución por parte de los distribuidores.

En los próximos días, los comercializadores mayoristas y distribuidores informarán al público el precio total al consumidor final, por planta, localidad, municipio o región, de las cantidades correspondientes a esta oferta.

www.ecopetrol.com.co

DESDE HACE varios años se ha discutido en diversos escenarios políticos la posibilidad de crear la figura de un vicealcalde para Bogotá, propuesta que ha generado disyuntiva entre quienes lo consideran un acto de burocracia y quienes lo ven como algo necesario para apoyar el gobierno del mandatario escogido.

Hoy por hoy, y a 21 días de llevarse a cabo las elecciones en las que los ciudadanos determinarán quién sucederá a Claudia López, la diferencia de opiniones se mantiene entre candidatos y votantes.

En este sentido, EL NUEVO SIGLO habló con los nueve aspirantes a la Alcaldía sobre su opinión frente a la creación de esta figura. Los resultados determinaron que, con siete candidatos en contra y dos a favor, las posibilidades de que esta iniciativa se convierta en una realidad cada vez son menos.

Juan Daniel Oviedo



Bogotá no necesita un vicealcalde. Si bien Bogotá necesita una unidad de cumplimiento ("delivery unit", como la llaman en

inglés) que se encargue de hacer seguimiento a los principales asuntos de la administración, de articular a las diferentes entidades y de mantener la orientación a resultados de impacto en las obligaciones, esto no significa que un vicealcalde sea indispensable, aunque sí es necesaria una figura que coordine los temas mencionados; de hecho, la hemos propuesto.

Por otra parte, la creación de la figura de vicealcalde puede significar un trámite en el Concejo de Bogotá y tal vez también en el Congreso de la República. Hemos dicho que priorizaremos la aprobación del Plan de Desarrollo por acuerdo distrital y la creación de una Agencia Distrital de Infraestructura que nos permita priorizar, diseñar, contratar, ejecutar y hacer seguimiento a la infraestructura de manera más eficiente, rápida y transparente.

Carlos Fernando Galán



La Alcaldía tiene que ser mucho más eficiente con lo que tiene. Nosotros vamos a fortalecer la Unidad de Cumplimiento del Despacho

del Alcalde, que es una herramienta para coordinar acciones interinstitucionales y priorizarlas



PALACIO LIÉVANO,
sede de la Alcaldía
Mayor de Bogotá. /
Catalina Olaya - ENS

EL NUEVO SIGLO LE TOMA EL PULSO A LA CAMPAÑA (20)

¿Se necesita un vicealcalde en Bogotá? Candidatos a la Alcaldía responden

Este Diario consultó la postura de los nueve aspirantes al Palacio Liévano frente a la posibilidad de implementar esta figura en su mandato

en asuntos como la seguridad y la obra pública.

También vamos a revisar cómo optimizar en general la estructura administrativa de muchas entidades para simplificar la atención a la ciudadanía.

Rodrigo Lara



Eso no sirve para absolutamente nada, eso es mera burocracia y mi alcaldía será austera. Habrá ahorro burocrático para asignar

esos recursos a la inversión y a la seguridad de los bogotanos.

Gustavo Bolívar



Yo no creo que la figura del vicealcalde haga falta, sobre todo porque hay 20 alcaldes locales y el alcalde mayor obviamente se apoya

en esos 20 alcaldes locales para llevar el gobierno a las localidades, entonces no estoy de acuerdo con esa figura.

De modo que el vicealcalde viene a ser el secretario de Gobierno. Además, hoy hay una nueva figura

que es como el jefe de gabinete, o sea, uno tiene muchas personas cercanas en las cuales apoyarse para esa toma de decisiones. Pero ante la ausencia del alcalde, pues está el secretario o la secretaria de Gobierno.

Nicolás Ramos



No se necesita vicealcalde, no se necesita un cargo adicional ni más burocracia. El ciudadano de a pie quiere en este momento soluciones y por eso proponemos transformar la manera de elegir los altos cargos del Distrito a través de transparencia.

Ya no más corrupción, a través de un sistema de lotocracia que se llama cogobierno. Con mérito, podemos seleccionar las 10 mejores hojas de vida de los alcaldes locales, del secretario de Gobierno y el resto de gabinete. A través de una urna de cristal un veedor ciudadano saca un papeletito de esas diez mejores hojas de vida y así se seleccionan de forma transparente y objetiva los altos cargos del Distrito, porque de lo que el ciudadano realmente está cansado de ver es cómo gobiernan los mismos de siempre con los amigos de siempre.

Jorge Enrique Robledo



No, Bogotá no necesita un vicealcalde. Eso sería crear más confusión, más burocracia y despilfarrar unos recursos que son bien escasos y se pueden utilizar en otras cosas. Entonces no, dejemos a los santos quietos y hagamos las cosas bien hechas.

Diego Molano



Creemos en un Estado emprendedor y un Estado austero. No a una figura de vicealcalde para Bogotá, lo que necesita Bogotá es resultados, eficiencia, control y seguridad. Fortaleceremos las alcaldías locales, que es donde debe estar el representante del alcalde, dando protección y seguridad a la comunidad, a los vecinos, a los barrios y a los conjuntos residenciales.

Jorge Luis Vargas

Siempre hemos planteado que Bogotá necesita un vicealcalde y especialmente para la noche. Si vamos a tener la Alcaldía con una decisión de 24/7 Bogotá,



debemos tener un equipo de gobierno para esa Bogotá de noche. De manera que habrá un vicealcalde, por supuesto en función de la Alcaldía,

pero alguien que de noche también tome las riendas de Bogotá con empoderamiento. De igual manera, en toda la estructura de la Alcaldía, en las secretarías, tendremos que organizar una estructura de administración para la noche y ese vicealcalde será el maestro orquesta, será el líder de ese equipo para que Bogotá funcione en la noche.

Rafael Quintero



Yo he propuesto tener una figura de vicealcalde para poder ofrecer un servicio completo en mi propuesta de

Bogotá 24 Horas. Debe tener voluntad política, fortalecimiento institucional, tranquilidad jurídica y concertación con todo el Concejo, con los 45 concejales, dialogando directamente con las 20 localidades y los alcaldes locales.

Sus funciones serían fortalecer el emprendimiento, el turismo, la cultura y la movilidad. Tendrá la facultad de reemplazar al alcalde en cualquier eventualidad, sobre todo en los viajes internacionales.

Finalmente, debe cumplir el rol de cancelar en las localidades para contrarrestar el delito, para fortalecer la seguridad y tener una continuidad en las políticas públicas desde la centralización.

La ciudadanía conocerá el futuro de la creación de esta figura el próximo 29 de octubre, día de los comicios en los que se definirá el plan de gobierno de quien ocupará el segundo cargo más importante a nivel nacional durante los próximos cuatro años.

Por Pablo Uribe Ruan

Análisis EL NUEVO SIGLO

ESTA SEMANA el gigante inmobiliario chino, Evergrande, se declaró en bancarrota ante un tribunal de Nueva York, después de acumular varios años de una mala gestión de la deuda que lo llevaron acudir a la justicia norteamericana para “reestructurar sus obligaciones financieras”.

Evergrande es una de las tres empresas más grandes de China, por lo que su quiebra, además de sacudir los mercados globales toda esta semana, ha demostrado que la crisis de la deuda en este país ya golpea a sus grandes multinacionales, acostumbradas a financiar sus macroyectos inmobiliarios -en este caso- con crédito del Gobierno chino, quien a su vez ha decidido restringir la financiación de estas empresas desde 2020, generando “una bola de deuda”.

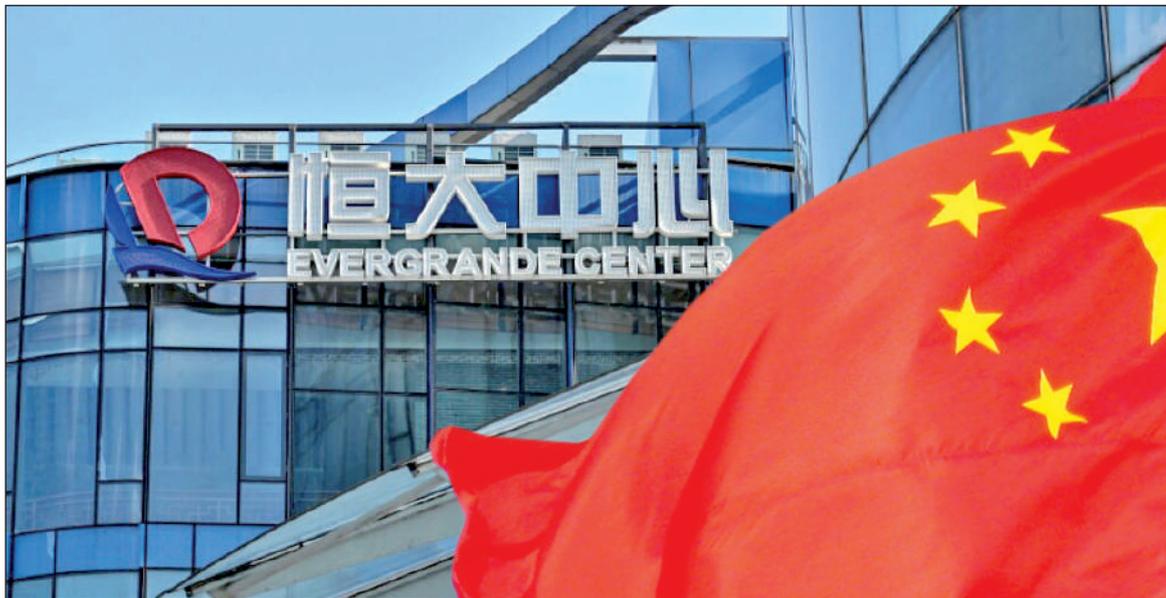
Las razones de esta crisis se explican tanto por factores políticos como económicos. Una de ellas es la visión política que ha tenido Xi Jinping de la economía china. Asia Nikkei, un portal que se dedica a los asuntos de Asia, señala que las políticas de Xi Jinping -conocidas como “Xieconomics”- han llevado a que China, que ha alcanzado las mayores tasas sostenidas de crecimiento en las últimas dos décadas, se frene e incluso decrezca.

Presionado por el ala dura y ortodoxa del Partido Comunista, el presidente chino ha optado por protegerse de amenazas que representen inestabilidad en su gobierno y provengan de grandes multinacionales chinas o personas incursas en el capitalismo mundial. Se trata de una posición en la que ha prevalecido su lealtad al modelo político -partido único y comunismo- por encima de la prelación económica que en su momento tuvo el creador de la China moderna, Deng Xiaoping (años 1980).

¿Crisis temporal o estructural?

Si se mira con detalle la vida de Xi Jinping, se encuentra que su padre fue fusilado por las fuerzas de Mao Zedong durante la Revolución Cultural, esa apuesta del líder chino en la que se buscó homogeneizar a toda la sociedad bajo los valores comunistas y campesinos que defendía con sangre. Xi sabe que, ante todo, debe guardar la lealtad del partido y el comité central, constituido por una serie de políticos ortodoxos que en su mayoría se oponen a seguir liberalizando la economía y la sociedad.

Expuesta con la bancarrota de Evergrande, la coyuntura china va más allá de la ortodoxia de Xi Jinping y el Partido Comunista, sin embargo. El gigante asiático



LA “FABRICA” DEL MUNDO

La crisis China no parece tan temporal

Bancarrota de Evergrande ha demostrado que los problemas del gigante asiático se explican por temas demográficos, decrecimiento y deuda

transita por una crisis económica que tiene diferentes explicaciones, desde la poca confianza que está generando en los inversionistas hasta el manejo de la deuda y el reacomodamiento de los centros de producción industrial a nivel global.

“China simplemente le ha tocado sufrir el lado negativo de un superciclo de la deuda, pero el ciclo está destinado a volver a girar”, dice Keneth Rogoff, profesor de economía de la Universidad de Harvard, en el *Financial Times*. Para algunos se trata de un momento de reestructuración de la deuda pública que será temporal. “Va a preparar a China para un crecimiento renovado, quizá de mayor calidad”, comenta, también en el mismo periódico, el economista Martín Sandbu.

Tanto la lectura de Sandbu como la de Rogoff guardan cierto

optimismo que no comparten otros analistas que ven la crisis de China de manera estructural. En una lectura opuesta, algunos expertos en la materia y centros de pensamiento estipulan que la raíz de la coyuntura en China se debe a tres factores: deuda pública, problemas demográficos y un tamaño del PIB que desafía el acceso al mercado exportador.

En un análisis titulado, “China’s economic troubles are not transitory” (En español, los problemas chinos no son transitorios), el analista Richard Yetsenga, jefe economista del ANZ Banking Group de Sidney, escribe que los niveles de la deuda no financiera del gigante asiático han alcanzado el 297%, según el Banco de Pagos Internacionales, un porcentaje “elevado y muy poco habitual en una economía en desarrollo”.

Con altos niveles de deuda, China también enfrenta un enorme desafío demográfico por causa de la política de hijo único (eliminada desde hace 20 años) y sus bajas tasas de natalidad. No sólo los bajos niveles de natalidad explican los desafíos demográficos chinos. Como estima la profesora de la Universidad de Sydney, Lauren Johnson, en Asia Nikkei: “China enfrenta un choque interno de civilizaciones entre su juventud rica y su juventud pobre”. “Existe un grupo masivo de campesinos que aspiran a hacerse ricos por primera vez y cuyos padres beneficiaron mucho menos de la era de la reforma y apertura”, señala Johnson.

Esta brecha entre ciudadanos urbanos y con altos estándares de vida y otros millones que viven en condiciones de precariedad en los campos es un fenómeno global, pero se intensifica más en China por la cantidad de personas que, a pesar del proceso de liberalización de la economía, aún siguen en condiciones de precariedad en las zonas rurales. Se trata de una mayoría distante de las virtudes del avance de las gigantescos centros industriales de Shanghai, Guangzhou o Pekín.

De hecho, estas ciudades hoy

son las mayores representantes del éxito chino, pero también experimental al mismo tiempo el decrecimiento económico. Yetsenga en su análisis estima que China ha entrado en el curso de muchos países ricos que vienen, década tras décadas, teniendo tasas de crecimiento en constante desaceleración.

“China tiene una limitación adicional que no se aplicaba a los tigres asiáticos: su tamaño. En 2001, representaba el 7,6% del PIB mundial; el año pasado, la cifra era del 18,5%. El acceso a los recursos simplemente se hace más difícil a la escala requerida cuando las economías crecen tanto; los mercados de exportación también se hacen progresivamente menos accesibles a medida que aumenta la cuota de mercado”, escribe el analista.

Por el lado que se mire, la crisis China no parece ser tan temporal como apuntan algunos analistas. Entre todas estas razones también resalta el proceso de reacomodamiento de los centros de producción a otros lugares. La “fábrica del mundo” ahora tiene competencia en medio de una crisis estructural.

EVERGRANDE ES una de las tres empresas más grandes de China, por lo que su quiebra, además de sacudir los mercados globales, ha demostrado que la crisis de la deuda en este país ya golpea a sus grandes multinacionales.

/Archivo AFP

Informo sobre la pérdida del título valor Op. 130014317 / 723283 con plazo de 182 días por valor de \$20.000.000.00 con fecha de constitución 12/01/23 a nombre de LILIA MARIA ZAMUDIO GIL, C.C 20143513 “o” ANDREA PAOLA SAMUDIO SANTILLAN C.C 41060686, Emisor: Banco Gnb Sudameris, Dirección de notificación: Carrera 7 No. 75-85 piso 11.- Oficina emisora Unicentro.

AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo Gloria Reyes de Camejo, identificada con c.c 20149383 de Bogotá, notifico al público en general, que mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la cancelación y reposición por pérdida del siguiente título valor expedido por el Banco Davivienda, el cual se encuentra extraviado: Beneficiaria: Gloria Reyes de Camejo; documento identidad: c.c 20149383, Dirección oficina de expedición del CDT: Carrera 58 # 137B-01 - Centro Comercial Portoalegre Número del CDT 4576CF0310895763, Fecha de expedición: 31/03/2023; Fecha de vencimiento: 06/10/2023; Tasa: 12,50%; valor del CDT. \$ 127,500,000 plazo: 186 días. Tipo de Manejo: Individual. En consecuencia, se le solicita al Banco Davivienda la cancelación y reposición del título citado; y, al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Datos para notificación: Oficina Davivienda Centro Comercial Portoalegre – Bogotá. Dirección de la oficina: Carrera 58 # 137B-01 - Centro Comercial Portoalegre, Bogotá

ATANDO CABOS

Dinámico mes electoral en América Latina

Presidenciales en Ecuador y Argentina; regionales en Colombia y primarias en Venezuela. A las urnas entre temores y esperanzas

Por **Giovanni E. Reyes Ortiz***
Colaborador de
EL NUEVO SIGLO

EN POCAS ocasiones, si es que alguna en la historia inmediata de Latinoamérica, se había tenido un escenario como el que ofrece este octubre. Una cascada de eventos electorales.

Hay comicios programados para llevarse a cabo en varios países: Ecuador, Venezuela, Argentina y Colombia. Cada uno de ellos, lidiando con sus propias dinámicas, sus propias esperanzas, sus propios temores. Desde luego que las vicisitudes en todo caso -quizá con la excepción de Venezuela- no llegan a bordear el desquicio que sí se



DE NUEVO varios países latinoamericanos están inmersos en contiendas electorales. En mayor o menor grado, prevalecen concursos de popularidad, con bajo nivel de propuestas. -/Archivo El Nuevo Siglo

tiene en Guatemala; país que a casi cuatro meses de haber llevado a cabo elecciones, no logra definir claramente el rumbo de quién tendrá el poder del Ejecutivo para el 14 de enero de 2024; fecha esta en la que se espera asuma el nuevo presidente, Bernardo Arévalo, líder del movimiento 'Semilla'.

Este rosario de elecciones da comienzo el día domingo 15 de octubre en Ecuador. Este país petrolero tendrá su segunda ronda de votaciones presidenciales entre el empresario derechista Daniel Noboa y la candidata del correísmo (izquierda), Luisa González. Es una condición atípica dado que el ganador tendría solamente de año y medio a fin de completar el mandato que dejaría inconcluso el actual Presidente Guillermo Lasso.

Esto se debe a que Ecuador ha resuelto el problema de la revocatoria de un mandato al frente del Ejecutivo mediante un mecanismo de "muerte cruzada". Esencialmente se trata de que el presidente anula al Congreso y éste a su vez decreta la vacante del cargo presidencial. Se tienen entonces nuevas elecciones en las cuales los oficiales "mutuamente anulados" pueden lanzar sus candidaturas.

Es posible advertir que este mecanismo constitucional ofrece flexibilidades en cuanto a facilitar una renovación intempestiva de cargos, pero su excesiva utilización en la arena política puede desembocar en mayor caos social y en incertidumbres para los agentes económico-sociales. Por otra parte, el panorama electoral en Ecuador está dominado por lo que evidencia ser una creciente ola de violencia. Continúa pesando el asesinato del candidato Fernando Villavicencio.

Lo último que se ha informado, es que el gobierno de Lasso, el mandatario actual, aceptaría incluso un apoyo directo de tropas estadounidenses en el territorio de este país sudamericano. Al momento de redactar esta nota, no se

conocía, respecto a esta situación, de pronunciamiento alguno por parte de Washington.

En Venezuela la actividad electoral tendrá lugar el domingo 22. Se trata de determinar quién será el líder de la oposición que deberá enfrentar a Nicolás Maduro al frente del Ejecutivo, en elecciones que se espera tengan lugar en 2024 -aún no hay fecha para este último evento de consulta popular-.

Venezuela es un país que padece una permanente y grave crisis. Algunos datos, al respecto: (i) el total de producción anual de este país (producto interno bruto, PIB) se ha contraído en un 82% en los pasados 10 años; (ii) actualmente, el PIB total de Venezuela es menor que el de Costa Rica, una pequeña y competitiva economía centroamericana; (iii) la inflación anual, de agosto 2022 a agosto 2023, sería de 322%; (iv) se estima que actualmente, un total de 53% de la población subsistiría en pobreza extrema; (v) se espera un crecimiento económico para el cierre de 2023, de 3.1%.

Encabeza las encuestas, de lejos, María Corina Machado (1967-) con un 41% de intención de voto. En segundo lugar, en una distante posición Henrique Capriles, con un 6% de preferencias. Mientras Machado ha mostrado siempre un talante más intransigente frente al chavismo, el segundo candidato se percibe como moderado. En ambos casos persiste la desconfianza hacia los organismos electorales, vigentes en Venezuela.

También están programadas para el domingo 22, elecciones presidenciales en Argentina. Aquí el protagonista es Javier Milei (1970-), quien promete o amenaza, con medidas tajantes en el gobierno. Entre las propuestas se tiene: la eliminación del Banco Central de la República, desaparecer ministerios como los de salud y educación, autorizar el mercado de órganos humanos y dolarizar la economía.

Existen dos candidaturas más que le disputarían la elección al líder de Libertad Avanza. Se trata de Sergio Massa, quien sería el heredero del régimen actual y por tanto carga con el desgaste natural de haber ejercido el poder del Ejecutivo. Además, estaría la candidata Patricia Bullrich quien proyectaría dar continuidad a las políticas del exmandatario Mauricio Macri.

Como todas las encuestas indican que el más votado esa fecha será Milei, pero no alcanzaría el umbral establecido para ganar en una sola ronda, lo que aplazaría la definición hasta el 19 de noviembre, la atención se centra en quién logrará el tiquete para la segunda vuelta, ya que la diferencia entre Massa y Bullrich es muy corta.

Finalmente, para el domingo 29 se tienen programadas elecciones de alcaldes y gobernadores para los 32 departamentos de Colombia. El papel del gobierno de Gustavo Petro puede tener influencia. Como ha sido tradicional, será decisiva la posición de los clanes familiares de mayor poder económico y político en las diferentes regiones de Colombia.

De nuevo varios países latinoamericanos están inmersos en contiendas electorales que buscan apuntalar la legitimidad legal de cargos representativos. En mayor o menor grado, prevalecen concursos de popularidad, con bajo nivel de propuestas; se impone lo efímero, lo emocional, lo volátil.

La región en su totalidad aún mantiene el requerimiento de un proyecto coherente, sostenible de desarrollo; un proyecto que promueva tanto lo competitivo, como la equidad y la inclusión en las sociedades.

*Ph.D. University of Pittsburgh/Harvard.
Profesor, Facultad de Administración de la
Universidad del Rosario.

(El contenido de este artículo es de entera responsabilidad del autor por lo que no compromete a entidad o institución alguna).



Global Redes & Obras SAS ESP

Tarifas de gas natural para usuarios regulados del mercado relevante conformado por Pacho Cundinamarca, aplicables durante el mes de:

septiembre-2023

Aplicación de la fórmula tarifaria definida mediante Resoluciones CREG 008 y 066 de 2011

COMPONENTES TARIFARIOS		
Costo de Compras de gas (Gm)	\$/m3	1.500,00
Costo de Transporte Gasoducto (Tm)	\$/m3	-
Costo de Transporte GNC (Tvm)	\$/m3	536,00
Costo de Compresión (pm)	\$/m3	256,39
Factor de Pérdidas (p)	%	3,63%
Cargo Promedio de Distribución (Dm)	\$/m3	955,88
Factor de corrección Poder Calorífico		1,142
Cargo variable de comercialización (Ccv)	\$/m3	-
Cargo por Confiabilidad (Ccm)	\$/m3	-
Cargo Variable Real Rango 1 (CUvR1)	\$/m3	3.651,28
Cargo Variable Real Rango 2 (CUvR2)	\$/m3	-
Cargo Variable Aplicado E1	\$/m3	3.651,28
Cargo Variable Aplicado E2	\$/m3	3.651,28
Cargo Variable Aplicado E3	\$/m3	3.651,28
Cargo Variable Aplicado E4	\$/m3	3.651,28
Cargo Variable Aplicado Comercial	\$/m3	-
Cargo Variable Aplicado Rango 2	\$/m3	3.393,13
Cargo de comercialización o Cargo Fijo (Cfm)	\$/factura	4.238,49

Subsidios aplicados para el rango de consumos entre cero (0) y el consumo de subsistencia (20 m3) Contribuciones aplicadas sobre el cargo fijo y el cargo por consumo				
ESTRATO	MUEq (\$/m3)	Subsidio (\$/m3)	Tarifa (\$/m3)	Sub/Cont (%)
Residencial Estrato 1	4.154,06	-2.243,42	1.910,65	54,01
Residencial Estrato 2	4.196,07	-2.006,65	2.189,42	47,82
Residencial Estrato 5 y 6				20,00%
Comercial				8,90%

MUEq: Costo equivalente de prestación del servicio

A. SALOMON GRISALES CASTILLO
Gerente



MIENTRAS GOBIERNA MUNICIPIO DE OVEJAS, ADELANTÓ DOS CARRERAS UNIVERSITARIAS

Alcalde más joven del país dice finalizando su mandato que sí se puede hacer las cosas bien

Sostiene que en su población hoy existe una ola de juventud interesada en la política y en lo público

ENTRE LOS 1.103 alcaldes municipales y distritales que finalizan su mandato el próximo 31 de diciembre, uno que llama la atención es el de Ovejas, Sucre, Freddy Orlando Ricardo Cantillo, quien fue elegido en octubre del 2019 con escasos 18 años. Por ello queda en los registros del país como el más joven que ha ocupado este cargo. El mandatario local le dijo a EL NUEVO SIGLO que es una distinción que nadie le quitará.

Contó que jamás pensó, ni su familia, “que yo fuera el alcalde más joven de la historia de Colombia, porque tenía 18 años cuando fui alcalde, y pues si hay otro alcalde de 18 años, ya sería el segundo”.

Contactamos a Ricardo Cantillo para saber cómo vivió esta experiencia y cómo le fue en su gestión.

“La verdad, fue un reto muy grande. Teníamos una expectativa en nuestro municipio de cumplirle a nuestra gente, de cumplir en el sentido de dejar ese abandono, esa negligencia, dejar todas esas malas actitudes hacia mi querido pueblo Ovejas, y darle desarrollo y progreso, y que la gente volviera a tener confianza en la institucionalidad”.

Añadió Freddy Orlando Ricardo Cantillo que no solo es el compromiso que como alcalde adquirió con su municipio sino, incluso, con el país, por la novedad de que una persona tan joven llegara a ese cargo.

“Todo el país puso el foco en Ovejas. Ya teníamos una responsabilidad con mi pueblo, imaginen todo Colombia pen-

diente de un municipio, y para nosotros fue un inmenso orgullo porque empezaron a ver a Ovejas de otra manera: no ese Ovejas del tema de la violencia, sino ese Ovejas que le dio la oportunidad a un joven de 18 años para que administrara y que está creyendo en unos nuevos aires, que está cogiendo unos nuevos caminos. Y gracias a Dios y por supuesto a mi pueblo, hemos dado unos grandes resultados y somos la mejor administración que ha tenido este municipio y una de las mejores del departamento”, dijo.

En cuanto a los resultados de su administración, el

alcalde, quien en diciembre próximo cumplirá 23 años, dijo que “me queda faltando tiempo, porque la verdad es que el covid-19 fue un golpe bastante fuerte para todas las administraciones. Nos comimos un año y medio donde no se podía contratar, no se podía hacer muchas

POLÍTICA

“Si hay otro alcalde de 18 años, ya sería el segundo”



cosas por el tema de la pandemia, pero aun así nos rindió demasiado”.

Destacó el funcionario que “hemos invertido en nuestro municipio lo que nunca se ha invertido, y con recursos propios, con gestiones propias”.

Explicó que “tenemos más de nueve calles hechas, la sede de la Alcaldía, la reconstrucción del cementerio municipal, dos escenarios deportivos; compramos un escenario que toda la vida había querido tener el municipio, y al momento de comprarlo adjudicamos a las familias de esos lugares su titulación; hemos hecho pavimentación en la zona rural, energía fotovoltaica, mejoramiento con placas huellas; también alcantarillados”.

Agregó que hace un mes hicieron un corte de cuentas del año 2023: “Llevamos invertidos casi \$110 millones y aspiramos a hacer un cierre con el cual vamos a rematar lo que más podamos, porque queremos entregar todas las obras que podamos en nuestra administración, y por supuesto

dejar una hoja de ruta para que en las próximas administraciones sea más fácil administrar y poder hacer las cosas mejor”.

Cómo le cambió la vida

Se podría decir que el destino le tenía reser-

vado a Ricardo Cantillo ser alcalde tan joven, pues el candidato en su familia a la Alcaldía de Ovejas en los comicios del 2019 era un tío, pero resultó inhabilitado.

Entonces le propusieron que asumiera la candidatura en un momento de la vida en que los estudios universitarios eran su norte, que también lo llenaban su familia, los amigos, la afición por el acordeón vallenato –que interpreta– y el fútbol.

Tras su posesión en el cargo en enero de 2020, dijo Ricardo Cantillo, no cambió en nada el trato con los habitantes del municipio. “Creo que el cambio de actitud lo tiene es uno, la gente no cambia. La gente, conforme como uno se comporte ellos se amoldan a la situación. Me he dado cuenta en este trasegar de ser candidato a ser alcalde”.

Agregó que “siempre fui la misma persona, me portaba con mis amigos cercanos, con mi familia y con las personas en general como lo que soy: un joven que tenía unas aspiraciones y las sigue teniendo porque seguimos soñando en hacer más por nuestro departamento, por Sucre, por Colombia”.

“Me mostré como soy, un joven estudiante de derecho y de administración pública, hijo de padre y madre profesionales con sus valores y sus principios. Me comporté con ellos (los habitantes de Ovejas) como siempre lo era: mamador de

gallo, jugueteón, serio para cuando se tiene que ser serio para las cosas y trabajador. Y la gente lo ha entendido, ha respetado y se ha amoldado a esta situación”, dijo.

Lo que viene

Freddy Orlando Ricardo Cantillo dijo sobre su futuro después de que finalice su alcaldía: “Voy a seguir estudiando, termino académicamente mis carreras el próximo año, y con el favor de Dios también me gradúo. Ha sido difícil mantener la Alcaldía y mantener dos carreras profesionales, más todo lo que conlleva la vida cotidiana de una persona. Mi idea es especializarme, hacer la maestría, conocer un poco del mundo”.

No obstante, comenta que “aunque tenemos las pilas al cien, creo que es el momento de tomar un pequeño descanso, también disfrutar un poco de mi vida de joven, ya que me he dedicado de lleno a la administración, me he dedicado de lleno a las cosas que me ha encargado Dios para hacer, que es servir a mi pueblo”.

Destacó que su elección también ha servido para inspirar a la juventud de Ovejas a interesarse y participar en política. “Cuando fueron las elecciones a los consejos de juventud, fuimos el municipio en donde hubo la mayor votación de jóvenes, mayor número de inscritos”.

Agregó que como alcalde ha estado de manera presencial y virtual en varios de esos escenarios de la juventud, “apoyando las iniciativas de los jóvenes a lo largo del departamento y de Colombia para impulsar, para ayudar y para llevar a todos los jóvenes nuestra experiencia de que sí se puede hacer las cosas bien. Que es simplemente creer, tener una voluntad y hacer un buen equipo de personas que nos guíen y nos acompañen en este proceso”.

FREDDY ORLANDO Ricardo Cantillo, el alcalde más joven que ha tenido el país.

/ Foto Facebook
Alcaldía de Ovejas

ANTICUARIOS DE BOGOTÁ DESDE 1907

Los Balen Cancino, tres generaciones custodiando la historia

EL NUEVO SIGLO habló con la nieta de Don Antonio, quien en su momento llegó incluso a rescatar la capa del Libertador y la donó a la Casa Museo Quinta de Bolívar

EN RECORTES de periódicos, álbumes y compañeros de décadas pasadas y en el alma de Juana Balen se plasman los inicios del gran anticuario Balen Cancino, un lugar mágico y referente bogotano de aquellos tesoros del pasado.

Fue fundado en 1907 por el antioqueño don Antonio Cancino Jaramillo en la Plaza de Bolívar, ubicado en ese momento entre la capilla del Sagrario y la Catedral Primada de Bogotá.

“Mi abuelo comienza con una librería que se llamaba La Luz coleccionando libros incunables, posteriormente buscando piezas curiosas y a través de varias personas interesadas se fue volviendo lo que en su momento sería el lugar preferido y obligado del centro de Bogotá. Allí se reunían artistas, políticos, estudiantes, turistas y curiosos que ante la mirada de esos ojos azules de don Antonio eran invitados y cautivados por piezas que llegaron a los grandes museos, y otras que hoy día están decorando sus casas, cada una con una historia, un secreto y un legado. Es así como él emprende sin saberlo un oficio que se construye con el alma y la experiencia”, contó Juana con emoción a este Diario.

BOGOTÁ

Por el anticuario Balen Cancino pasaron múltiples personajes, desde presidentes hasta grandes artistas, pero hubo una niña de nueve años que con disciplina e ingenio logró convertirse en una de las bogotanas favoritas de toda una ciudad y sin lugar a dudas en la persona más importante de la historia del lugar: doña María Cancino.

Siendo la hija menor de 17 hermanos, María siguió los pasos de su padre con admiración desde muy pequeña. Era tan evidente su encanto por las antigüedades de don Antonio que él mismo notó su potencial y empezó a asignarle tareas como atender a la clientela más exclusiva.

“Desde sus 13 años atendía el mostrador, pero si ella estaba sola no dejaba entrar a nadie tal como se lo indicaba su padre. Un buen día llegó el mismo presidente de la República y ella no lo dejó pasar. Fue felicitada por ser muy obediente, ella era aún muy pequeña; lucía largas trenzas rubias y grandes ojos miel. Así la recuerdan sus clientes más fieles; con su humor y buena energía”, señaló Juana.

Recolectando historia

El proceso de abastecimiento de un anticuario tiene varias fuentes,

explicó. Por ejemplo, las personas que heredan de sus abuelos o padres ciertas piezas antiguas y obras de arte y necesitan saber su precio, se acercan a estos lugares para realizar la tasación y el estudio de sus piezas y así conocer su valor histórico y comercial. De esta manera, se pasa a ofrecerlo al mercado del arte.

“Otra posible fuente de abastecimiento es a través de los viajes que, por ejemplo, hizo mi madre, María Cancino, a través de Europa, de América Latina y de Norteamérica trayendo diferentes piezas a Colombia”, indicó Juana.

Uno de los mayores tesoros que pasó por el anticuario Balen Cancino fue la capa del libertador Simón Bolívar, recuperada por el señor Antonio Cancino durante el gobierno de Eduardo Santos y donada a la Casa Museo Quinta de Bolívar en donde reposa actualmente.

“Mi abuelo realizó la decoración y el montaje del Palacio San Carlos con diferentes piezas de antigüedades que hoy en día todavía reposan también en el Palacio de Nariño y el Museo Quinta de Bolívar. Cuando recuperó la capa de Bolívar, quiso que toda la nación tuviera acceso a poder ver la pieza cultural”, relató.

Es así como los anticuarios se han convertido no solo en un



SEÑORA MARÍA Cancino junto a su hija, Juana Balen. /Cortesía Anticuario Balen Cancino

baúl gigante de recuerdos, sino, además, en un aporte a la historia y cultura bogotana. “Es un valor muy especial porque preservamos el patrimonio nacional y recuperamos piezas que de pronto las personas piensan que no valen la pena y pueden llegar a ser piezas de museo”, sostuvo Juana.

En la nieta de don Antonio e hija de la señora María Cancino se denota la pasión heredada y la entrega por este mundo envolvente, un valor que aprendió a brindar a los objetos antiguos desde muy pequeña.

“Siempre tuve desde mi niñez acceso al arte, mi patio de juegos era el anticuario de mi abuelo. Yo jugaba con todas las vajillas de porcelana de mi madre, porcelanas europeas de diferentes marcas del mundo como Bavaria y Rosenthal, entre otras. Esos fueron mis primeros juguetes, las piezas antiguas”, contó con nostalgia.

Entre quebrantos y alegrías

El anticuario Balen Cancino no logró salir ileso de los efectos de la pandemia durante el año 2020. La crisis económica los tocó y al ser la venta de antigüedades su sustento, debieron reinventarse para seguir vigentes.

“Un día de madrugada a las tres de la mañana se me ocurrió hacer las subastas virtuales y llegar así a mucha gente que también necesitaba vender sus cosas. Durante la pandemia hice unas cuatro subastas. Nos fue muy bien, convertimos una dificultad en un momento feliz que causó

un gran impacto en la gente y en los inversionistas que copiaron la idea”, compartió.

Otro momento alegre de esta maravillosa historia corresponde a cuando la señora María Cancino compartió con el guitarrista Santana sin reconocerlo previamente.

“Varios artistas de diferentes partes del mundo venían al anticuario cuando era en la Plaza de Bolívar. Vino el guitarrista Santana a visitar el anticuario y mi mamá no sabía quién era. Fue muy divertido porque mi mamá dijo “qué pena, ya vamos a cerrar porque mis sobrinos y yo iremos a un concierto de un cantante muy importante”. Ella no sabía que el mismo cantante era quien estaba pidiendo que abriera su almacén para visitarlo. Él le dice que cierren y se tomen una foto porque ese día estarían en su escenario VIP en la tarima. Se atacaron de la risa”, recordó Juana.

Hoy, un año después del fallecimiento de la señora María Cancino, su hija la recuerda como una coleccionista incansable, trabajadora, luchadora, curiosa, de gran corazón, llena de gracia y con un chiste para cada momento.

“Mi madre hizo llegar al Museo Nacional de Colombia varias de las piezas que se encuentran en sus salas de exposición, como las miniaturas del maestro Espinosa, que es un artista muy importante de aquella época. Así es y más (...), ella, María Cancino. Su debilidad eran los ositos ingleses, las muñecas antiguas y los tangos de Gardel”, concluyó Juanita.



ANTONIO CANCINO Jaramillo en el Anticuario. /Cortesía Anticuario Balen Cancino

OTRAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

El empresario que mueve la economía del entretenimiento

Breakfast Club es un clúster de conciertos, eventos y festivales, y no solo es un gran generador de empleo, sino de economía para las ciudades

SI HACE 20 años alguien le hubiera dicho a Carlos Alberto Franco que con su emprendimiento iba a generar cientos de empleos y ser un gran apoyo para la economía del país, con seguridad lo habría dudado.

Sin embargo, hoy Franco es uno de los más convencidos sobre la forma como se ha convertido en uno de los transformadores de la industria del entretenimiento en el país.

Es uno de los empresarios de Breakfast Club, organizador de festivales reconocidos como La Solar, que celebra 10 años de trayectoria posicionándose como uno de los mejores promotores de eventos del país.

Este grupo empresarial, que comenzó con el propósito de generar experiencias alrededor de la música y el entretenimiento, ahora realiza más de 12 eventos al año y cuenta con más de 11 restaurantes, bares y hoteles. Planea realizar en los próximos cinco años inversiones cercanas a los \$250.000 millones para continuar con este crecimiento.

“Nuestro propósito es convertir a Colombia en un hub cultural que atraiga a los mejores exponentes musicales del plano nacional e internacional. En estos últimos 10 años se ha demostrado ese potencial, en los que hemos llevado a las personas experiencias memorables en las que pueden compartir la alegría de la música, la cultura, el baile y la comida”, explica Carlos Alberto Franco, CEO y socio fundador de Breakfast Club, a EL NUEVO SIGLO.

Industria en crecimiento

El 2023 ha sido positivo para el grupo empresarial dueño de 23 Hotel, Salón Amador, restaurante Cuon y La Deriva en Medellín, es por eso que planea cerrar el año con más de \$35.000 millones en ventas gracias a sus tres líneas de negocio: Live, Holding y BTL. Con ellos genera alrededor de 200 empleos directos y 6.000 empleos indirectos al año, ayudando a mover de manera importante la economía no solo de la región, sino de todo el país.

Live es la línea de negocio más importante, con la que realizan entre 10 y 12 eventos con aforos que

oscilan entre los 5.000 y 40.000 asistentes, impactando aproximadamente a 120.000 personas al año. Cuentan además con algunos eventos fijos y destacados como La Solar, Ritvales, Baum Park, Paralelo y La Verbena.

Holding, su segunda línea de negocio, es su propio ecosistema de entretenimiento. De manera constante y renovada, semana a semana cada uno de los sitios aseguran una experiencia de diversión, música, baile, comida, tragos y descanso para todos los interesados.

Además, desde su línea BTL buscan llevar los eventos de las diferentes marcas al siguiente nivel. Ofrecen sus servicios de booking, desarrollo de mercadeo experiencial, de propuestas creativas aplicadas al mundo real y soluciones 360 para la necesidad a resolver por parte de quien lo solicite.

“En nuestras tres líneas de negocio hemos encontrado resultados muy positivos de crecimiento. Al comparar con el 2022, nuestros eventos han aumentado un 100 %; los restaurantes, bares y discotecas han incrementado sus ventas en un 20 %;

además, en la rama hotelera hemos crecido un 35 %”, sostiene Franco.

Sobre cómo empezó todo, Carlos Franco dice que fueron cinco las personas que se unieron. “Encontramos sinergias en un proyecto que recibimos para hacer el concierto de Madonna en el 2012. Ese gran concierto fue un punto de partida de Medellín como capital del entretenimiento. Así decidimos crear empresa como un proyecto de vida y hacer como un emprendimiento. Cada uno de nosotros tenía sus proyectos personales, pero no trabajábamos. Yo estudiaba derecho, iba a ser abogado, pero siempre muy apasionado por la música desde joven, muy metido en la escena de la música, sobre todo el rock”.

La escuela

Sostiene el empresario que “yo vengo de esa escuela que de alguna forma creó el Festival Altavoz y soy un enamorado de esa historia rockera de Medellín, de la que nació Juanes y cuando se tenían en la ciudad cuatro o cinco emisoras de rock. Yo ya tenía cuatro grandes rocas, entonces muy ena-

morados en esa época. En fin, toda la vida he estado muy metido en la música en vivo, la música en general, y empecé mi carrera de promotor haciendo fiestas universitarias, haciendo conciertos de rock, también intentando ser músico en bandas”.

Con el gusto por la música y el empeño por los conciertos, Franco renunció a convertirse en abogado: “La música siempre estuvo muy presente en mi vida, sobre todo como consumidor, desafortunadamente nunca tuve el talento para interpretarla, para tocarla, para escribirla, pero siempre fui muy buen fan y precisamente como buen fan me tocó ver cómo las industrias musicales sufrían y tenían muchos obstáculos para hacer un concierto, como para que las bandas se pudieran dedicar a esto y se convirtieran en un ecosistema autosostenible”.

Sobre los elementos o aspectos que tuvo en cuenta para convertirse en empresario de conciertos, comenta: “Siempre he dicho que ser empresario de conciertos o motor de música en vivo es una labor muy empírica, o sea, no existe hasta el sol de hoy ningún proyecto de

EL EMPRESARIO Carlos Alberto Franco realiza entre 10 y 12 eventos al año, generando cientos de empleos. / Cortesía Breakfast Club



ECONOMÍA



ESTE AÑO la industria del entretenimiento se ha convertido en un pilar para la economía. / Cortesía Breakfast Club

Mirando lejos

Las experiencias de Breakfast Club les ha permitido posicionarse y ganar reconocimiento como actores culturales importantes en la escena del entretenimiento y la cultura de Medellín y del país.

No en vano este año serán parte del equipo organizador del “Mañana Será Bonito Fest”, de la artista Karol G en Medellín. Sin embargo, también han sido los encargados

de realizar grandes eventos como Afterlife y La Solar, el cual en 2021 llegó a Miami, Estados Unidos, y en 2023 se espera expandir a Lima, Perú. La compañía también realizó el ‘after’ del concierto de Madonna en Medellín y ha traído al país importantes artistas internacionales como Snoop Dogg, Rauw Alejandro, Tainy, Kali Uchis, Pet Shop Boys, ZHU, entre otros.

formación académica, por lo menos reconocido desde la universidad, desde la institucionalidad; no existen proyectos de formación en cuanto al tema de entender cómo la música es un negocio, que ahora incluso se está convirtiendo en parte fundamental de ser un producto de Colombia, por la cantidad de dólares que entran al país a través de regalías”.

Promotor

Sostiene Franco que “de alguna manera eso entró al país sin que estuviéramos preparados y que conociéramos cómo funcionaba de verdad la industria. Ahora, lo del tema de la promoción está mucho más lejano de entenderse y como una posibilidad incluso académica. Al comienzo es un tema de ensayo, de chocarse contra las paredes muchas veces, de aprender de los errores, de aprender a experimentar, de empezar a conectarse con la audiencia, con los fans, de saber en verdad qué les gusta a ellos, qué les gusta que les entreguen como el producto y las experiencias, y entonces digamos que eso nació un poco así”.

Respecto a cuál ha sido la mejor experiencia y la peor durante todo el tiempo al frente de Breakfast Club, sostiene que “digamos que somos bien eclécticos en

cuanto a géneros, sí, pero la peor experiencia es la mejor, porque yo creo que fue todo un reto técnico impresionante. Necesitábamos conseguir 800 metros de pantalla y ningún proveedor tiene 800 metros, entonces nos tocó juntar a la gente de las empresas más grandes de sonido de alquiler y venta de sonido y equipos, para poder cumplir con las expectativas. Pero lo logramos, incluso se dice que allí hubo uno de los mejores espectáculos que habían hecho”.

En cuanto al entretenimiento, Franco manifiesta que “está formado por cinco restaurantes y tenemos tres discotecas, una de música electrónica que cumple 10 años el próximo año. Tenemos también un hotel que se llama 23 Hotel y digamos que ahí es donde tenemos la suerte de poder generar mucho más empleo, de tener muchos más colaboradores y personas desde la cotidianidad”.

Respecto a la cantidad de empleo que generan con el entretenimiento, dice que “me atrevería a decir que con los eventos como La Solar, que este año tuvo casi 30.000 personas, se generaron unos 5.000 empleos mensuales indirectos, entre proveedores, todos nuestros colaboradores y voluntarios, que igual tienen su compensación”.

EN 1985 el presidente Belisario Betancur le encargó a Benjamín Villegas Jiménez la edición de siete libros. En aquel entonces el editor colombiano se encargaba de ilustrar libros de gran formato y también editaba paralelamente en su oficina de diseño comercial.

Ambos oficios le consumían todo el tiempo, por lo que llegó a la conclusión de que debería dedicarse a publicar exclusivamente libros de gran formato y óptima calidad. Junto con su esposa Clara Lucía, decidió cerrar la oficina comercial y fundar Villegas Editores.

“No solamente haría lo que más me gustaba hacer, sino que tendría una misión importante para la vida: dejarle a mi país con los años una gran colección de libros ilustrados de gran formato sobre los más variados temas de la cultura nacional. Y eso es lo que he hecho hasta el momento. Villegas Editores no fue algo planeado: simplemente llegó. Y estoy muy orgulloso de haberlo hecho”, expresa Benjamín orgullosamente, porque su editorial hoy se encuentra en el umbral de una nueva era: Villegas Editores celebra 50 años de aniversario y lo hace con “Colombia en sus Manos”, una propuesta editorial que busca atraer a quienes crecieron con el sello editorial en sus hogares y ahora están forjando sus propios espacios.

“En estos 50 años de Villegas Editores hemos aprendido que la belleza y la cultura son tesoros que se multiplican cuando se comparten. Gracias por ser parte de nuestra historia y de nuestro futuro. ¡Sigamos escribiendo juntos este capítulo de amor por Colombia! Desde ahora, los invitamos a hacer parte de Villegas Editores con ‘Colombia en sus Manos’ y a celebrar la experiencia de la belleza a través de una serie de encuentros que hemos programado. La familia Villegas Editores les extiende una cálida invitación a todos sus amigos y a las nuevas generaciones para que continúen este emocionante viaje con nosotros. Promovemos la belleza de nuestro país con ediciones hechas a la medida, como el regalo más valioso que podemos compartir,” refiere su fundador.

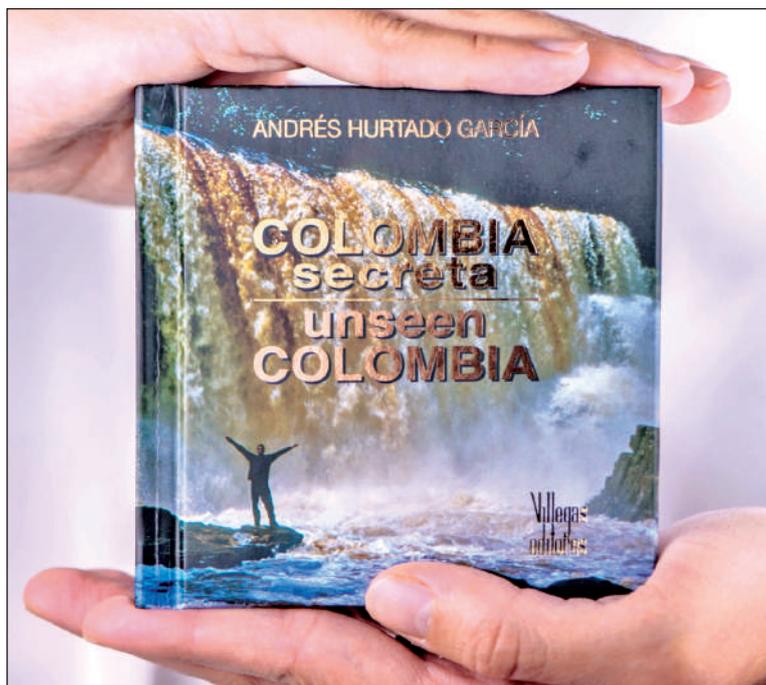
En un mundo lleno de historias inspiradoras, Villegas Editores ha escrito un capítulo excepcional de belleza, cultura y positividad durante cinco décadas.

Sin embargo, llegar a medio siglo y seguir de pie no ha sido fácil para la editorial. “Ha sido de muchísimo trabajo, creatividad y amor por mi país. También de mucha suerte, pues siempre he encontrado personas que han creído en mí, que me han hecho importantes encargos y que me han patrocinado la producción y edición de muchos libros creados por mí sobre aspectos siempre

ORGULLO NACIONAL

Benjamín Villegas, medio siglo creando libros sobre Colombia

Fundador de Villegas Editores, considerada como una de las empresas editoriales más importantes del país



Perfil

Benjamín Villegas desarrolló sus estudios en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, desde 1966 hasta 1971, y obtuvo el grado honorífico en 1972.

Ha sido director de Villegas y Asociados, empresa creativa dedicada al diseño gráfico, arquitectónico, la publicación de libros y revistas, publicidad, cine y televisión, y desde su fundación ha sido presidente y editor de Villegas Editores.

Ha sido condecorado por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como por la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá con el Premio Jiménez de Quesada, y la Cámara Colombiana del Libro.

Ha representado a Colombia en más de 40 ferias internacionales del libro y ha sido conferencista en temas de diseño y edición en diferentes universidades de Colombia y el Exterior.

positivos de mi país. Han sido 50 años bien luchados”.

Otro de los obstáculos a lo largo de la trayectoria ha sido el económico: salvo contadas excepciones, el trabajo editorial es muy difícilmente rentable. Y por otra parte, problemas inherentes a la vida

del país, como la violencia y las dificultades para los viajes y la fotografía, el narcotráfico por la mala imagen que le ha dado al país y que afecta a quienes han tratado de salir adelante en el exterior, y la falta de profundidad y seriedad de mucha gente en términos de control de calidad, que no entiende que las cosas buenas son aquellas que tienen bueno

todo en cada una de sus partes. “Si no es así no se triunfa, pues con mediocridad no se llega a ninguna parte y porque las cosas a medias son un inconveniente muy difícil de superar”, dice.

Perseverancia

Mirando en retrospectiva el trabajo de Benjamín, ha sido arduo y perseverante y eso se puede ver con la publicación de más de 300 primeras ediciones originales de libros ilustrados de gran formato y de alta calidad gráfica y editorial sobre los más diversos temas colombianos, aparte de 130 primeras ediciones de literatura y 30 de una colección

infantil y juvenil que ha hecho con su hija María.

“Lo que hemos hecho desde Villegas Editores es un sobresaliente aporte cultural en todo sentido para Colombia. Y que, en su conjunto, significa un gran documento impreso de los temas que me ha correspondido vivir dentro de mi país, que están quedando bien publicados para la posteridad”, destaca.

Benjamín defiende la idea de que los libros nunca se van a extinguir y más si lo mantiene vivo la idea de seguir editando textos sobre Colombia: “Lo que más me apasiona del mundo editorial es lo que representan los libros en términos de conservar para la historia en forma impresa y encuadrada la cultura de un país y servir de medio para comunicar unos contenidos sobre sustrato papel y a través de un objeto sumamente amigable y hermoso como lo es un libro. Es un invento que tiene ya 2.000 años, desde los códices, y no ha sido superado. Por eso creo que seguirá existiendo, mucho más si se tiene en cuenta lo frágil que es el contenido digital”.

En cada publicación, Benjamín busca la excelencia y la belleza de las ediciones. La mayor fortaleza ha sido tener la permanente consigna de hacer las cosas con el máximo de calidad en todo sentido, así como lo afirma su fundador.

“En la calidad está el secreto para haber llegado hasta aquí. Eso se aplica en todos los procesos editoriales, desde la estructura del plan de temas, la investigación y redacción de los textos, la ilustración fotográfica o ilustrativa, el diseño, la edición, la impresión y la encuadernación”.



BENJAMÍN VILLEGAS Jiménez, fundador y editor de Villegas Editores. / FOTO: Cortesía Villegas Editores

CULTURA

SE EXPANDE rápidamente como un tapete que cubre los cuerpos de agua cortando la conectividad entre ríos y ciénagas, por lo que esta planta invasora es considerada como un problema grave.

Sin embargo, la taruya se ha convertido en una solución para familias del norte del país, quienes de un tiempo para acá la utilizan para hacer artesanías y ahora para abono.

Pero no es para lo que el también conocido como buchón de agua sirve. El ingeniero ambiental y tecnólogo en gestión de recursos naturales Daniel Lamarca, explica que “es una planta flotante y una de sus características es que puede remover contaminantes o metales pesados, así es que ella es una absorbidora de estos elementos. No obstante, debido a su absorción los nutrientes que tiene el agua, comienza una reproducción acelerada por lo que, de ser una solución, se transforma en un problema”. Hallaca

Señala el encargado de manejo ambiental e instructor de la Fundación Manatí que “la taruya se encuentra en los cuerpos de agua que tienen un cauce lento y que sean de baja salinidad, es decir de agua dulce”.

“La taruya es la planta que toda la vida ha causado problemas en mi comunidad. Crecí viendo cómo en muchas ocasiones no se podía salir a pescar debido a la presencia de esta planta o se pescaba muy poco y en algunos días nada debido a que los peces se retiraban”, recuerda.

Añade que “en algunos momentos familiares y amigos quedaban atrapados en medio de la ciénaga por culpa de esta planta que tiene un acelerado crecimiento, se puede reproducir de manera sexual y por división de sus estolones. Al ser una planta flotante posee la característica de entrelazarse entre sí creando un gran tapete flotante que puede cubrir grandes áreas”.



EL INGENIERO ambiental Daniel Lamarca explica que la taruya limpia las aguas de metales pesados. /Fundación Manatí.

SE ENCUENTRA EN LAS CIÉNAGAS

La taruya, una devoradora de metales pesados

El ingeniero ambiental de la Fundación Manatí, explica que esta planta invasora, además, es usada para hacer abonos y artesanías



Justamente por eso, “por su acelerada reproducción y por el tapete flotante que se crea comienza a cubrir grandes extensiones, esto ocasiona que las plantas acuáticas que se encuentran por de-

LA TARUYA es una planta invasora que ofrece problemas en los cuerpos de agua y a la vez es usada para descontaminar, hacer artesanías, abono y shampoo.

bajo y que, además, son nativas de la región no pueden recibir los rayos del sol los cuales son indispensables para la fotosíntesis de estas plantas, esto es importante, ya que ellas producen oxígeno lo cual es fundamental para un ecosistema”, indica Daniel.

“Como consecuencia, al no poder realizar la fotosíntesis, se comienza un daño en cadena, las plantas mueren, el oxígeno disuelto en el agua disminuye lo que ocasiona que los peces y otras especies mueran o se retiren de la zona que se encuentra afectada, con esto se altera la cadena alimenticia, ya que siempre hay una especie que depende de la otra. Y, por último, la pérdida de la fuente hídrica debido a la descomposición de las especies que perecen”, añade.

El plan

Buscando soluciones a los problemas generados por la planta invasora, se llegó a la implementación del Plan Taruya.

“El Plan Taruya fue un proyecto que realizó la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), con la finalidad de poder enseñar a las comunidades las alternativas que se pueden dar a una problemática que siempre los ha estado afectando. La organización buscó a la Fundación Manatí, la cual es una organización

que trabaja por el medio ambiente, está ubicada en el departamento del Cesar y lleva más de 10 años trabajando con esta problemática, transformando un problema en una nueva alternativa ambiental-social y económica”, relata Daniel.

Sostiene que “el Plan Taruya se puso en marcha hace 1 año y se desarrolló en las comunidades de Aguada de Pablo y la Peña (Atlántico), mientras que la Fundación Manatí desarrolla sus actividades en el corregimiento de Antequera del municipio de Tamalameque (Cesar)”.

“El objetivo del plan es enseñar a las personas a identificar esta planta como una nueva alternativa, es decir, se les enseña a llegar al punto en donde se encuentra la planta, extraerla, secarla y procesarla para obtener la artesanía”, manifiesta.

El plan se hizo pensando, inicialmente, en la comunidad de pescadores, quienes son los más afectados por la presencia de la planta invasora, aunque sin olvidar que cumple la función de absorbidora de metales pesados.

En el Plan Taruya participaron más de 120 personas, quienes aprendieron todo el proceso para elaborar las artesanías con la taruya, como agendas, individuales, abanicos, carteras, bolsos, mochilas, entre otros, más abono orgánico.

Capacitaciones

“La Fundación Manatí da capacitaciones para que las comunidades aprendan a fabricar papel ecológico, artesanía y abono orgánico. Lo que buscamos es que la comunidad tenga un recurso económico a través de un material que no tiene costo y que, al extraerlo de las fuentes de agua, contribuyen a solucionar un problema”, dice.

Explica Daniel que los productos elaborados con taruya “tienen

un gran potencial, ya que si hablamos de la artesanía estas tienen un buen mercado extranjero. Por otro lado, el papel ecológico es un impacto y gran innovación que apunta a las entidades que buscan ser amigables con el medio ambiente, debido a que del papel se pueden hacer cajas, sobres, lámparas, bolsas de regalo, papel para imprimir, postales, agendas y todo lo que la imaginación permita hacer con este producto natural, renovable y reciclable”.

“Por otro lado, el abono orgánico es muy demandado por los agricultores que buscan nutrir sus cultivos de manera más natural y así disminuir la aplicación de químicos en sus tierras”, agrega.

“En cuanto al proceso para la elaboración de las artesanías, se procede a la recolección de la planta tomando las que tienen el tallo más grande, luego se desinfecta, seguido se deja secar. Este proceso puede durar una semana aproximadamente y, por último, se procede a fabricar las artesanías”, explica.

Indica que “la Fundación Manatí utiliza la taruya en la fabricación de papel ecológico, shampoo, concentrado para animales y se está trabajando en tres innovaciones más que están dando excelentes resultados y que ya se darán a conocer”.

“El proyecto plan taruya cuenta, actualmente, con un emprendimiento llamado Taruyarte está es una iniciativa que busca incentivar a las comunidades a producir sus artesanías y ellos ser la ventana que les ayude difundir todo el trabajo que realizan en la región”, manifiesta este ingeniero que lleva más de 8 años trabajando en favor del medio ambiente.

Asegura que su mayor satisfacción en esta labor es “obtener los resultados esperados con las innovaciones que se vienen trabajando”.

AMBIENTE

TRÁS quedaron las penurias que vivió en su paso de Colombia a Panamá por el Darién. La venezolana Astrid Cuéllar viaja cansada y meditabunda en autobús por una carretera nicaragüense y su meta, al igual que sus compañeros de viaje, así como personas que a diario se embarcan en esa travesía es una: coronar Estados Unidos.

Acompañada de su hermano José Gregorio, de 24 años, la historia de esta otra comerciante en El Vigía, estado Mérida (oeste), madre de tres hijos que dejó bajo el cuidado de sus padres, es la misma de los miles de venezolanos y ciudadanos de otros países que a diario se embarcan en la incierta aventura no solo de llegar a la frontera mexicana con el gigante norteamericano, sino lograr un visto bueno para forjarse allí un futuro.

Los hermanos Cuéllar atravesaron el Darién y aunque extenuados, la indómita selva no hizo estragos en su salud, a diferencia de muchos migrantes que llegan con fiebre, vómitos y diarrea al punto de entrada panameño y luego a Paso Canoas, en la frontera entre Costa Rica y el país del istmo, faltándoles más de medio camino por recorrer.

Familias completas cruzan a pie la frontera con Panamá hasta el campamento improvisado en un antiguo aeródromo en Paso Canoas, 300 km al sur de San José, y arriban agotados por la travesía, el calor extenuante y la alta humedad.

En este lugar tomó alguno de los más de 50 autobuses, que valen 30 dólares por pasajero, hasta la frontera con Nicaragua. Los que no tienen dinero quedan varados en una tierra que con lluvias estacionales se tornan cada día en un barrizal a la espera de que les manden una transferencia.

Secuelas del Darién

El campamento de Paso Canoas, improvisado en mayo por el gobierno costarricense, es un purgatorio para quienes quedan varados tras cruzar la selva panameña.

“Lo más duro que he pasado en toda esta travesía ha sido la selva del Tapón del Darién. Fue muy duro, la verdad, ahí se pasó hambre, trabajo, se ven muchas cosas que nunca pensé ver en mi



DE PAÍS DE TRÁNSITO A CENTRO DE ACOGIDA

‘Sueño americano’ de muchos migrantes se esfuma en Costa Rica

Por razones que van desde el cansancio y la falta de dinero hasta por considerar que es buen lugar para construir futuro, cada día son más los que allí se quedan

vida”, cuenta el también venezolano David Josué Díaz, de 18 años.

La sombra escasa bajo un techo metálico o las carpas es un privilegio. En las mañanas para resguardarse del inclemente sol y por la tarde para huir de los aguaceros.

El hambre y las enfermedades digestivas y respiratorias abundan. Una doctora de la ONG Cadena atiende sin descanso cada jornada.

“Me duele la barriga”, dice Ángel a la AFP, un niño venezolano de siete años, doblado en el suelo embarrado sobre un cartón. Con fiebre e infección respiratoria, su madre espera que las medicinas hagan efecto, como lo hicieron con Samuel, que juega a su lado con un muñeco mientras se recupera de la fiebre, los vómitos y la diarrea.

Ángel aún tiene fuerzas para bromear sobre su viaje mientras tose sin cesar.

Otros niños en mejores condiciones juegan inocentes en un columpio, ajenos a la miseria que les rodea.

En la mañana, los migrantes varados recogen las carpas y limpian la zona para que los recién llegados busquen un lugar.

Los que tienen comida cocinan en ollas heredadas de migrantes anteriores.

En el pueblo, los adultos hacen filas interminables en la oficina de Western Union a la espera de que les manden el preciado dinero para comprar el billete que les saque de allí.

“Emergencia nacional”

Más de 400.000 migrantes han ingresado a Panamá por el Darién este 2023, muchos más que todo el año anterior, cuando fueron 248.000, según datos

COSTA RICA abrió el Centro de Atención Temporal para Migrantes en Paso Canoas, a donde a diario llegan cientos de personas. Muchas de ellas, por diferentes motivos, han decidido quedarse en este país centroamericano, resignando su sueño de llegar a Estados Unidos. / AFP – Ezequiel Becerra

campamento fronterizo, que será cerrado.

Unos 300 migrantes ya habitan el Catem.

“El lugar ya cuenta con lugares adecuados para las actividades de menores, con atención médica, con comedores para los alimentos de las personas”, dice Elías Quesada, subdirector de la Policía de Migración de Costa Rica.

“Aquí tenemos los espacios idóneos”, comenta Quesada mientras una docena de niños ven en una pantalla gigante las tropelías en dibujos animados del coyote y de los correccaminos.

Los migrantes con dinero para pagar los autobuses hacia Nicaragua seguirán sin demora su viaje. Quienes no lo tengan, podrán esperar a conseguirlo en un recinto techado, con habitaciones con literas y colchones para menores, ancianos o enfermos.

Tendrán atención médica y comidas, duchas y baños, incluso una oficina de Western Union, esencial para recibir dinero en medio de la selva costarricense.

La venezolana Esmeralda Cuica, una profesora preescolar de 53 años, afirma que agradece estar en el Catem y no en Paso Canoas, donde permaneció varios días antes. Aseguró que “en este lugar es bien difícil estar, es una supervivencia todos contra todos”.

Ortega...mudo

Si salen de Costa Rica, el camino que les resta es largo y también tormentoso: Nicaragua, Honduras, Guatemala y el vasto México.

Astrid Cuéllar toma un breve descanso tras recorrer cientos de kilómetros en autobús por Nicaragua, país que guarda silencio sobre la creciente ola de migrantes a Estados Unidos, para continuar su travesía con el riesgo de “perderlo todo”.

“Si nos echan para atrás y perdemos todo, es una de las respuestas que no sabemos”, indica la venezolana de 30 años en Condega, municipio nicaragüense situado a 66 km de la frontera hondureña, donde cada día cientos de migrantes de varias nacionalidades que viajan en autobuses de línea especiales se detuvieron a comprar comida y agua.

El gobierno de Daniel Ortega guarda silencio ante el cruce diario de cientos de personas por el país en busca del sueño americano,

una diferencia de naciones vecinas que anunciaron un refuerzo de la seguridad en las fronteras y destinaron recursos para atender a los viajeros.

Más de 400.000 migrantes han llegado a Honduras desde Nicaragua en 2023, más del doble que el año anterior (188.000). La misma cifra de viajeros han ingresado a Panamá desde Colombia a través de la inhóspita selva del Darién, según datos oficiales.

Nicaragua no ha anunciado ninguna medida por la ola migratoria, en cambio Panamá y Costa Rica crearon campamentos para hospedarlos y líneas especiales de autobuses para trasladarlos de una frontera a la otra.

Astrid viaja como otros migrantes “echándole ganas, echándole pierna, y pues queriendo salir ya, terminar de esto ya (...), esperar a ver qué” pasa en México con el trámite para entrar a Estados Unidos.

Los hermanos Cuéllar recorrieron unos 293 kilómetros en autobús desde la frontera con Costa Rica hasta Managua, donde trasbordaron a otro autobús para seguir otros 250 kilómetros hasta Las Manos, en el límite con Honduras. El cruce de Nicaragua en autobuses toma unas 20 horas.

En una breve parada en Condega, los hermanos Cuéllar y los otros migrantes comen rápidamente en un restaurante popular a la orilla de la carretera Panamericana.

A los viajeros que cruzaron caminando la selva del Darién se van sumando en América Central millas de migrantes de esos países que también tienen el sueño americano.

Desde las protestas de 2018, duramente reprimidas por el gobierno de Ortega, y con la crisis económica que derivó, se agudizó el éxodo de nicaragüenses, principalmente hacia Estados Unidos, pero algunos se marcharon a Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Panamá.

Nadie sabe cuántos nicaragüenses emigran, pero las remesas de dinero que llegan del exterior están en aumento: 3.033,7 millones de dólares entre enero y agosto de este año, 54% más que en el mismo periodo de 2022, según cifras del Banco Central de Nicaragua. / Redacción internacional con AFP

Estampillas con historia colombiana recorren 92 países del mundo

Los 100 años del Banco de la República immortalizados en una emisión filatélica

DESDE EL pasado jueves, las estampillas conmemorativas de los 100 años del Banco de la República circulan en todas las cartas y encomiendas del Operador Postal Oficial a nivel internacional y, además, se encuentran en más de 92 países alrededor del mundo.

De acuerdo con Sofía Restrepo, jefa de Divulgación de Banrep cultural, se trata de un pliego con 12 estampillas, 3 sobres y 1 folleto explicativo con un valor de \$113.000, que se puede adquirir en el punto de venta de 4-72 del edificio Murillo Toro en Bogotá.

A partir de 1977 el Banco de la República cuenta con una importante Colección Filatélica que tiene como objetivo la conservación y difusión del patrimonio cultural colombiano en el campo de la historia filatélica y postal del país.

El lanzamiento de esta colección se realizó en Medellín y contó con un delegado del Mintic, el gerente general del Banco de la República y directivas de 4-72. Tiene como objetivo exaltar la labor desarrollada por el Banco en pro de la conservación del patrimonio cultural colombiano representado en colecciones arqueológicas, bibliográficas y de arte que dan cuenta de la historia del país y son, en sí mismas, íconos de la memoria cultural de la Nación.

Martha Lucy Giraldo Duque, jefa nacional de Filatelia de 4-72, resaltó que esta emisión filatélica se enviará a 192 museos de varios países miembros de la Unión Postal Universal.

Joyas en papel

Esta emisión está compuesta por 60 mil estampillas con valor facial de 2.000 mil pesos que destacan piezas precolombinas como el poporo quimbaya, joyas de la orfebrería colonial como “La lechuga”, obras de arte como “Mandolina sobre silla” de Fernando Botero, lugares emblemá-



LA COLECCIÓN cuenta con piezas de la vida arqueológica y de arte que dan cuenta de la historia del país.

/Fotos: Banco de la República

La colección invita a generar análisis históricos, a convertir las estampillas en herramientas pedagógicas, de investigación y de participación ciudadana

renovados para este centenario, como el Museo del Oro Zenú en Cartagena, el Museo del Oro Quimbaya en Armenia y el Museo Casa de Moneda en Bogotá.

Con este evento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reafirmó el compromiso de Servicios Postales Nacionales 4-72 por inmortalizar gráficamente instituciones que trabajan día a día por poner al servicio de los colombianos la riqueza cultural del país y garantizar, en emisiones filatélicas, su difusión a lo largo del tiempo.

Fue en 1859 cuando se emitió por primera vez una serie de estampillas en Colombia. La colección del Banco, que se conserva y exhibe en el Centro Cultural de Medellín, cuenta con piezas filatélicas emitidas a partir de esa fecha e incluso con algunos elementos prefilatélicos que dan cuenta de la correspondencia postal antes del uso de la estampilla. La colección invita a generar análisis históricos, a convertir las estampillas en herramientas pedagógicas, de investigación y de participación ciudadana. El Banco ha divulgado e investigado innumerables temas de interés cultural a través de exposiciones, encuentros, talleres, seminarios y publicaciones.

En los años cuarenta el Banco inició su Colección Filatélica con el propósito de proteger el patrimonio postal de Colombia. Veinte años después, en 1968, por orden de su junta directiva el Banco adquirió la colección completa de estampillas de la Administración Postal Nacional, que más adelante, en 1974, se amplió con la firma de un comodato entre ambas instituciones que le permitió al Banco adquirir nuevas piezas postales, tanto de Colombia como de otros países, y exhibirlas en su sucursal de Medellín en donde el 6 de junio de 1977 abrió el Museo Filatélico.

Su objetivo, desde sus inicios hasta hoy ha sido la investigación y divulgación del coleccionismo de piezas postales como una práctica que aporta a la conservación del patrimonio histórico del país, a través de exposiciones permanentes e itinerantes, publicaciones, conferencias, entre otros.



LA INFLUENCIA de la inteligencia artificial (IA) en la escritura está creciendo sin pausa alguna: Desde correcciones ortográficas, sugerencias gramaticales, de estilo y de contenido, hasta máquinas que escriben por sí mismas.

Pero, ¿cómo es esto posible? ¿Quién domina todo esto? ¿Cuáles son los riesgos? ¿Cómo mitigarlos? ¿Y hasta qué punto esta nueva tecnología influye en el modo de vida humano?

Estas interrogantes son analizadas en la primera cumbre “Reflexiones Alrededor de la Inteligencia Artificial”, de la Academia Colombiana de la Lengua, del 6 al 13 de octubre en Bogotá, en la que participan destacados lingüistas y representantes del Estado colombiano.

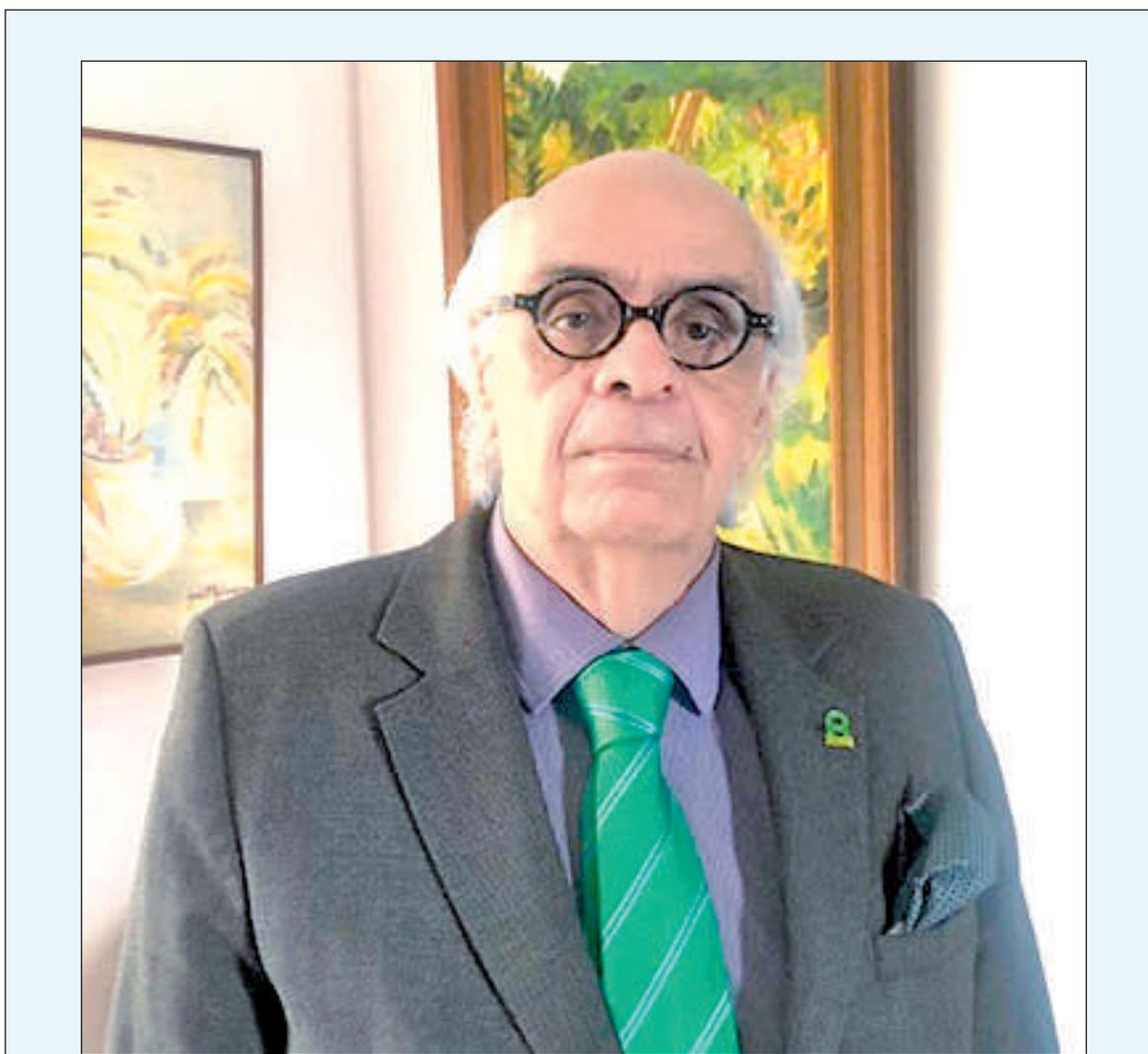
En entrevista con EL NUEVO SIGLO, Olympo Morales Benítez, presidente de la Academia Colombiana de la Lengua, habló de los desafíos y oportunidades en tiempos de IA.

EL NUEVO SIGLO: ¿Cómo afronta la Academia este nuevo recurso como lo es la inteligencia artificial?

OLYMPO MORALES BENÍTEZ: Hoy en día el primer idioma más hablado por las máquinas es el inglés, el segundo es el español. Conversamos con máquinas con las que los seres humanos, por ejemplo, hacemos casi todas las operaciones, se piden citas, se hacen transacciones económicas; incluso, hasta se consigue pareja a través de la tecnología. Entonces debemos abordar esta forma de comunicarnos. La Academia de la Lengua debe buscar que estas máquinas hablen un buen español; en nuestro caso, que no discriminen por género ni preferencia sexual o color de raza. Nosotros nos preocupamos por que la lingüística española sea correcta y bien utilizada por la inteligencia artificial y eso lo podemos lograr en cómo programamos las máquinas, en crear un algoritmo que le dé un buen uso a nuestra gramática.

ENS: ¿Cómo desafiar la IA para que ésta no les reste vigencia a las palabras?

OMB: Partamos de la base de que la inteligencia artificial es un código, por ejemplo 00001, y en efecto esos números se convierten en caracteres y, por consiguiente, en palabras en un tiempo más rápido; hasta allí llega. La ventaja es que tiene una mayor velocidad para encontrar las cosas, pero no para interpretarlas, es decir, nuestro desafío es que las personas sepan utilizar estas herramientas para hacer las cosas más rápido, pero somos nosotros los dueños de la creatividad y del buen uso de las palabras.



“TENEMOS QUE aprender a manejar la IA como se ha hecho con el alcohol o con otros aspectos de la vida”: Olympo Morales Benítez. / Foto: Academia Colombiana de la Lengua

“Debemos reflexionar para qué es y hacia dónde nos lleva la IA?”

Olympo Morales Benítez, presidente de la Academia Colombiana de la Lengua, habló con EL NUEVO SIGLO sobre los desafíos y oportunidades de la inteligencia artificial

ENS: En ese sentido, la IA es capaz de utilizar cientos de algoritmos en solo segundos, entonces ¿cómo protegerse para que esto no termine de quitarle dinamismo el español?

OMB: La discusión de la creatividad está tremendamente vigente en la actualidad. Por ejemplo, en una obra de Shakespeare, “Romeo y Julieta”, puedes tomar la parte romántica o en la que las dos familias enemigas se enfrentan y le dices a la máquina que sitúe la historia en medio de una guerra o de narcotráfico; hasta les puedes subir dos puntos a las escenas sexuales y que al final los enamorados no mueran, sino que se vayan a vivir a una isla, esa historia te la hace la IA en un menor tiempo, pero lineal,

la creatividad y la emoción vienen de la inteligencia natural. Entonces ahí tenemos que asumir responsabilidades, retos y conciencia.

Del 6 al 13 de octubre la Academia Colombiana de la Lengua realiza la cumbre “Reflexiones alrededor de la AI”, en Bogotá

ENS: ¿Cómo evitar que los niños, quienes deben aprender a leer y a escribir, dejen de enriquecer su vocabulario si todo lo hace la IA?

OMB: En efecto todo lo hace la inteligencia artificial, en la medida en la que usted se lo ordene. Si lo examinamos, creo que ella no es tan mala, porque la tecnología siempre nos ha cambiado la vida. Por ejemplo, esta entrevista en otros tiempos la hubiésemos hecho reuniéndonos en algún sitio, pero gracias a la tecnología la podemos hacer a distancia, obviamente habrá momentos en que dependiendo de cómo se aproxime a la inteligencia artificial, así se estaría usando. Uno sigue teniendo relaciones personales con la fami-

lia, con el entorno, pero debemos aprovechar estas herramientas que facilitan el modo de vivir, de trabajar, de existir. Los niños aprenderán a escribir y a leer como se ha venido haciendo por años y tendremos que adecuar la educación a estas nuevas pautas.

ENS: ¿Cuál cree usted que es entonces el aporte de la IA a la riqueza del idioma?

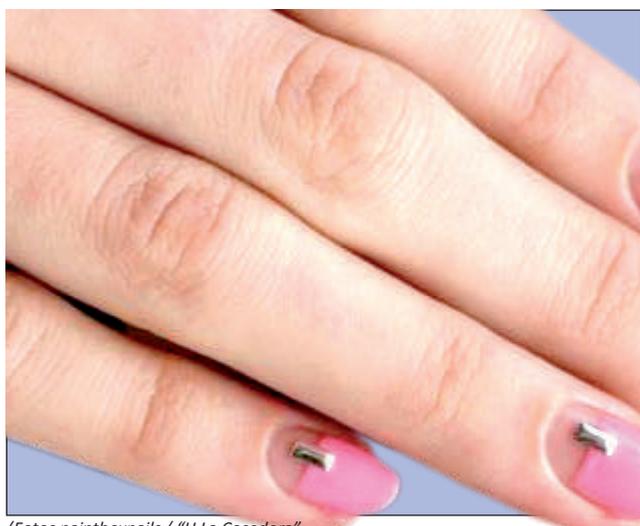
OMB: La inteligencia artificial es como el que lo sabe todo, pero no lo logra procesar bien, o como el curandero que le ofrece a usted una solución para todo, pero no siempre la tiene. Con estas herramientas no vamos a enriquecer la lengua, porque la lengua ya está contenida en la gramática, el lenguaje está contenido en la forma como nos vamos comunicando, pero la inteligencia artificial lo que hace es usar ese lenguaje. La preocupación es quién va a poner los límites, ya no va a ser lo que diga la sociedad, sino lo que decida un ingeniero con su reglamentación para ayudar en el derecho del hombre frente a las máquinas. Tenemos que aprender a manejar la IA como se ha hecho con el alcohol o con otros aspectos de la vida.

ENS: ¿Cómo controlar o ponerle límites a una tecnología que crece a pasos agigantados?

OMB: Un profesor de la Universidad del Externado dijo una vez que a las personas no las va a reemplazar la inteligencia artificial sino aquella que se haya aproximado mucho más a ella, entonces en la Academia no vamos a dictar las reglas, pero sí vamos a reflexionar cuál será la posición del ser humano, que tiene que seguir siendo centro de la humanidad, el centro de todos los procesos frente a la inteligencia artificial. Entonces el reto es saber cómo se va a usar, reflexionar para qué es y hacia dónde nos lleva.

ENS: En resumen, ¿cuáles son los desafíos de la inteligencia natural para hacerle frente a la IA?

OMB: El desafío es desde la concepción que le damos al uso de la IA, porque ella va a seguir evolucionando, entonces tenemos que transmitir valores positivos a la vida cotidiana, con el entorno, en la manera como gobernamos, como nos entendemos y pensar en el día a día de cada persona, porque ya la tecnología la tenemos integrada, pero lo más importante es que todo se ha manejado principalmente por la inteligencia natural que poseemos todos los seres humanos, quienes debemos aceptar que la IA llegó para quedarse y para evolucionar. Debemos entender que nosotros somos superiores a ella porque tenemos una inteligencia natural, puede ser que tengamos unos procesos más lentos y desordenados que la artificial, pero son más imaginativos.



/Fotos paintboxnails / "H La Cosedora"

¡Deslumbrantes! Estos son los 'nail arts' que están de moda

En la Feria Belleza y Salud de Corferias hoy habrá "Guerra de Pinceles" para probar la creatividad de las colombianas

EL "NAIL ARTS" o manicura artística es la tendencia que está de moda en esta temporada, por su estilo minimalista y moderno. Esta decoración se ha ganado el terreno en los gustos de las mujeres, sin olvidar que la manicura francesa sigue estando entre las favoritas, así como los esmaltes en tonos naturales.

Pero no por ello este año faltan colores más intensos o efectos tan interesantes como los esmaltes en colores magnéticos.

Guerra de pinceles

Precisamente, en la Feria Belleza y Salud que se realiza en Corferias hasta hoy se presenta la "Guerra de Pinceles", la competencia que ressignifica el valor de las manicuristas colombianas. Más de 80 mujeres se batirán en un torneo que busca a las reinas de las categorías: Mano alzada, Stamping de uñas, Nail Art y No polish.

El evento, encabezado por Juan Díaz y Heidi Aristizábal, la reconocida "H La Cosedora", tendrá desarrollo en el pabellón 3,

nivel 1 del recinto ferial, espacio donde aficionadas y profesionales del "nail art" librarán épicas batallas pintando sus mejores creaciones y demostrando su talento ante implacables y exigentes jurados.

Estilos

Hoy en día son muchas las tendencias. De acuerdo con Heidi Aristizábal, en el diseño de las uñas se mantienen los estilos de iluminación, sobriedad, el romántico del francés, las líneas en blanco, pero además el neón y colores vibrantes.

"Depende de los estilos de cada persona, por eso hay muchas opciones, ahora está el francés no tradicional y se han incorporado otro tipo de colores", resalta la artista, experta en el decorado de las uñas.

Heidi destaca que la tendencia más marcada es que los fabricantes ahora ofrecen productos orgánicos, las marcas están buscando bajar los elementos tóxicos. En cuanto al largo, la experta destacó que llaman la atención las uñas largas o en algunos casos casi en punta.

Con un toque metalizado

Esta temporada se ha comenzado a observar que las uñas quieren brillar y para hacerlo la gran apuesta son los dorados, plateados y acabados metalizados. Un ejemplo es una manicura francesa, que cambia la franja blanca por una en un dorado viejo y en la base de las uñas un toque de púrpura en el mismo tono.

Diseños coloridos

En pleno verano los diseños coloridos y refrescantes no pueden faltar. Este tipo de diseños en tonos rosas, naranjas, verdes o azules son un clásico de la temporada y son ideales para ir a la playa o a la piscina.

Uñas floreadas

Las manicuras también "florecen" sobre las uñas. Diseños alegres que traen colores más primaverales y con muy buena energía. También se lleva mucho lo de mezclar en un mismo diseño diferentes estilos, por ejemplo, una francesa y flores en tonos champagne y flores en marrón chocolate.

Manicura francesa doble

Otra versión de la manicura francesa es la doble. Este diseño tiene la versión básica y se le ha añadido un toque de color paralelo a la franja blanca, logrando un efecto óptico muy interesante. Un estilo que puede mezclar diferentes tonos, como jugar con el clásico blanco y negro que nunca falla.

Uñas cortas

Poco a poco las uñas cortas han ganado muchos puestos y han dejado claro que para nada son aburridas y que se pueden lucir con los más variados diseños. La versión corta que más gusta es la que sobresale un poquito de las yemas de los dedos.

Manicura Barbie

El éxito que atraviesa la manicura Barbiecore tiene su impacto en esta temporada. Sus expertas defienden que "se trata de un estilo muy marcado en tonalidades de uñas, donde los rosas románticos y los más llamativos son un acierto seguro". Así se mantiene la apuesta por tonalidades fresa y chicle, y también su variante en la manicura francesa.

Con burbujas

Los diseños 3D se alargarán y seguirán cobrando vida el próximo año. Las "bubbles nails" no se han explorado suficiente aún. Esta versión casera se puede probar combinada con tonos helados.

Rosa lencería

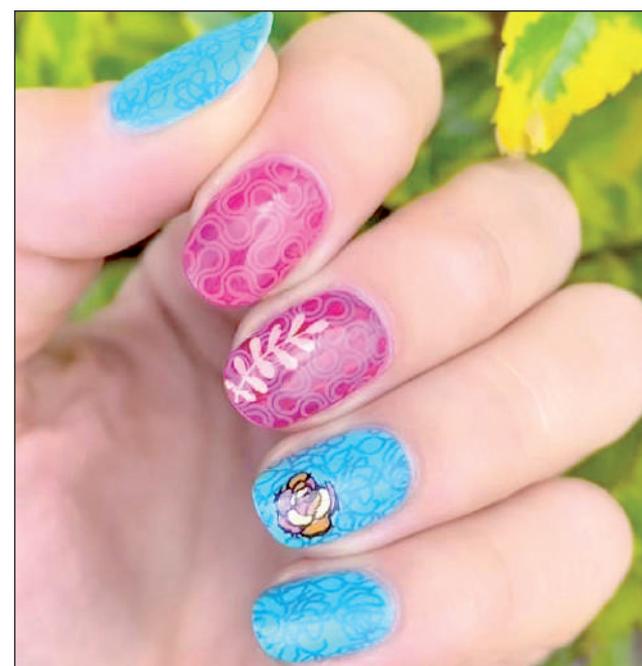
El rosa más delicado de la paleta, versión lencera y con un toque empolvado, va a sofisticar las uñas en una nueva versión de las uñas milky: con un toque muy jugoso, ultrabrillantes y en diseños almendrados.

"Aura nails"

El brillo viene para quedarse, predicen los expertos. Ya sea en uñas con efecto chrome o tridimensional, los reflejos magnéticos y pigmentos traslúcidos proporcionan un acabado con profundidad y dimensión que se mueve desde todos los ángulos. Se trata de las "aura nails", que adoran Chiara Ferragni o Dua Lipa, y admiten todo tipo de tonos; eso sí, siempre con ese efecto 3D que comparten con las "glazed donut nails".



Esta temporada el minimalismo cobra un nuevo significado y regresan los clásicos en el diseño de uñas



En el mercado hay una infinidad de posibilidades de pintar y arreglar las uñas





Por Camilo
Noguera
Pardo*

Especial para
EL NUEVO SIGLO

EN LA
glosa
anterior

nombré los reconocimientos, implícitos, que comprende la educación universitaria, y sus naturales resonancias en la educación superior en Colombia. De modo que en esta glosa explico cada uno de los reconocimientos mencionados, que son bases teóricas de la educación.

Reconocer al ser humano como persona, y no como mero sujeto. Comprender al ser humano como persona es una herencia cristiana. Así lo explica Juan Fernando Sellés, en el texto *La persona humana. Introducción e Historia*: “La realidad que subyace en la noción de persona es un descubrimiento cristiano. No está en los escritos de los filósofos griegos. Para ellos esa noción (prosoyon) está tomada del teatro y designa el papel que el artista desempeña. Los describen al ser humano con el término hombre (anthropos), no con el de persona”. Páginas más adelante, agrega lo siguiente: “... los medievales, debido a la irrupción y aceptación del cristianismo, se percatan de que el núcleo de la antropología es la persona, no el hombre, como sucedía en los griegos. Evidentemente atienden también a lo que caracteriza en común al hombre, a todos los hombres, pero por encima de ello atisban lo distintivo del ser que cada uno es: la persona”.

De manera que poner la vista en la noción de persona conlleva dos cuestiones, a saber: primero, entender lo humano desde un enfoque integral que contempla lo trascendente; segundo, evitar los reduccionismos antropológicos de algunas escuelas del pensamiento (que aquí no menciono porque excedería la extensión y naturaleza de este artículo de prensa), pero que consisten, sin más, en supeditar la comprensión de lo humano a una serie de factores que toman una parte del ser, y no su todo.

En realidad, la diferencia sustancial entre la concepción del ser humano como persona o como



A PROPÓSITO DE LA ANUNCIADA REFORMA

Glosa sobre la educación superior en Colombia (II)

La diferencia sustancial entre la concepción del ser humano como persona o como sujeto es de alcance ontológico, axiológico y antropológico

sujeto es de alcance ontológico, axiológico y antropológico. El concepto de persona supone una incommensurable dignidad objetiva del ser humano que se funda en una causalidad trascendente y se sostiene en la robusta ontología de un ser que por su naturaleza es único e irreplicable, y superior en valor a los demás seres del universo. Empero, esto no implica que los demás seres no tengan valor.

El concepto de sujeto, en cambio, funda al ser humano en la sola y relativa experiencia de su

interioridad, y en la actividad de su conciencia. Comprender al ser humano así, como sujeto y no como persona, puede relativizar el valor de la vida humana, puesto que no consideran persona a todos los miembros de la especie humana. Tan solo a quienes denoten determinadas características.

Reconocer que la persona tiene potencias que pueden perfeccionarse, y también pervertirse. La perspectiva antropológica que concibe el ser humano como un ser provisto de ciertas potencias

LA SERIEDAD y la importancia de un proyecto de estructuración de la educación superior depende de que sus proposiciones sobre el estado de cosas (sintomatología), diagnóstico (etiología), y soluciones (tratamiento) sean consideradas como verdaderas.

/Archivo AFP

distintivas y superiores implica entender la integralidad de la educación como un proceso de perfeccionamiento de dichas potencias hacia su objeto: la inteligencia en su capacidad de discernir la verdad, la voluntad en su capacidad de discernir el bien, la sensibilidad en su capacidad de percibir la belleza, y la corporalidad en su capacidad de proteger la vida, la salud y el bienestar.

Del mismo modo, la sociabilidad en su capacidad de construir relaciones significativas mediante vínculos de compromiso y confianza, y la religiosidad en su capacidad de respetar profundamente las manifestaciones de lo sagrado y lo numinoso.

En términos actuales, autores como A. MacIntyre, Martha Nussbaum, Amartya Sen, Paul Ricoeur, Alejandro Llano y Leonardo Polo, entre otros, han reivindicado el rol central del despliegue de las capacidades humanas como un componente antropológico al que le es intrínseco el bien humano racional, del que se sigue la salud social.

Reconocer que para conquistar ese desarrollo se deben disponer de los medios adecuados para alcanzar el fin, que es el desarrollo integral. La orientación de la educación superior no puede ser un pastiche de acuerdos políticos. En rigor, la orientación de la educación superior debe ponderar, en pureza, lo “superior”, con el fin de ordenar en función suya los demás elementos que componen el sistema. Y lo superior a lo que debe ordenarse es la búsqueda de la verdad, mediante el desarrollo de las capacidades cognitivas, las habilidades inquisitivas y los hábitos mentales.

Reconocer que el desarrollo integral es algo deseable, porque es bueno, y no bueno porque es deseable. Los escolásticos concibieron el bien como un trascendental, al igual que la verdad, porque, entre otras razones, son las nociones básicas que orientan formalmente todo el quehacer de nuestra mente y nuestra voluntad y a cuya égida de ordenan *a priori* las demás categorías que tengan razón de fin -objetivo- para el entendimiento y la voluntad. La bondad es de este modo la búsqueda implacable de nuestros deseos que procuran siempre conseguir no solamente lo bueno, sino lo mejor. Por eso, si algo resulta indiscutiblemente mejor que otra cosa, debe ser procurado por encima de lo menos bueno.

Luego, la formación integral de los seres humanos es superior que la educación fragmentaria, mercantil y compartimentada. Por consiguiente, la formación integral debe orientar la educación, especialmente en tanto que educación superior.

Reconocer que si se encaminan esfuerzos para lograr el desarrollo humano se da por sentado que sí existe el desarrollo humano, o sea, que sí es verdad que el desarrollo humano es verdadero. Conforme lo señalado con relación a la bondad, la verdad trasciende toda búsqueda intelectual, puesto que es el supuesto último y condición de posibilidad de sentido de todo discurso compartido que no sea meramente lúdico. La seriedad y la importancia de un proyecto de estructuración de la educación superior depende de que sus proposiciones sobre el estado de cosas (sintomatología), diagnóstico (etiología), y soluciones (tratamiento) sean consideradas como verdaderas.

Reconocer que el desarrollo integral no es igual que el desarrollo parcial, y que, por eso mismo, hay distinciones y jerarquizaciones. La unidad de un compuesto implica que si sus componentes son diferentes, éstos se organicen de tal modo que lo principal rija y se cuide con mayor esmero que lo secundario, conforme la funcionalidad que aporta a los fines generales del compuesto. Por ende, la integralidad de la formación humana implica reconocer la superioridad de las operaciones superiores, empezando por el conocimiento de la verdad, sobre aspectos secundarios como el entretenimiento y el confort.

Estos últimos deben estar presentes, pero únicamente en la medida en que estén ordenados a lo primero. De no ser así, las Instituciones de Educación Superior (IES) no serán más que clubes sociales juveniles, en el mejor de los casos.

* Jurista, filósofo y bioeticista

fontebo

Fondo de empleados y pensionados de la ETB.

FONTENO

Herederos de: **ALICIA VILLA DE MEJIA**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB. “**FONTENO**”, domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER**: Que la asociada **ALICIA VILLA DE MEJIA** identificada con C.C 20.175.674 falleció el día 03 de Mayo de 2017. Quienes crean tener derecho a reclamar sus aportes sociales y ahorros permanentes, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C Octubre 08 de 2023

Segundo Aviso

fontebo

Fondo de empleados y pensionados de la ETB.

FONTENO

Herederos de: **CECILIA ZUÑIGA DE NORIEGA**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB. “**FONTENO**”, domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER**: Que la asociada **CECILIA ZUÑIGA DE NORIEGA** identificada con C.C 20.030.679 falleció el día 27 de Agosto de 2023 y a recibir sus aportes sociales y ahorros permanentes se ha presentado la señora **ANGELA YANETT NORIEGA ZUÑIGA** en calidad de beneficiaria. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C Octubre 08 de 2023

Segundo Aviso



Jet 14 AKT: potencia y diseño

AKT MOTOS continúa fortaleciendo su portafolio de Scooter, con la nueva Jet 14 150 cc, en alianza con SYM. Esta colaboración ha sido clave para el éxito de estas referencias en la oferta colombiana durante los últimos 15 años.

En el mercado colombiano a cierre de diciembre de 2022, se registraron más de 93.000 unidades de scooter. En el año transcurrido AKT Motos ha incrementado sus ventas en un 52% respecto al primer semestre del año pasado según las cifras RUNT. La marca, brinda a sus clientes la mejor calidad, precio y tecnología en cada uno de sus productos. Gracias a la colaboración de SYM, han alcanzado un alto nivel de satisfacción con modelos exitosos como la Dynamic Pro, Jet 4, Jet 5 y Jet 125.

Con el propósito de fortalecer la alianza y satisfacer las necesidades de los colombianos, llega la nueva Jet 14 AKT – SYM, una scooter de 150 cc, que cuenta con una potencia de 12,3 caballos de fuerza, un torque de 12Nm y un sistema de inyección electrónica, lo que asegura un rendimiento excepcional tanto en recorridos largos como cortos, ya sean urbanos o rurales.

La seguridad es una prioridad para la marca, y por eso este modelo cuenta con frenos ABS de doble canal, garantizando un frenado preciso y eficiente. Además, para mejorar la visibilidad, la Jet 14 cuenta con una farola central con luz led multifocal que a través de espejos permite enfocar la luz de una manera más eficiente. Con un tablero digital intuitivo y un amplio baúl; la Jet 14 ofrece comodidad tanto para el conductor como para el pasajero, brindando una experiencia de conducción excepcional.

“La confianza y el apoyo de nuestros clientes nos motivan a seguir innovando y superando las expectativas. Con el lanzamiento de la nueva Jet 14, estamos seguros de que nuestra exitosa alianza continuará llevando a AKT Motos y SYM a la vanguardia del mercado de scooters en Colombia”, resalta Santiago Arbeláez, director de desarrollo de negocios de AKT Motos.

COMO PARTE de su estrategia de convertirse en proveedor de soluciones de movilidad sostenible, fundamentado en tres pilares (movilidad sostenible, energías renovables y plantas sostenibles), Kia Colombia presenta The all new Niro Eléctrico, el revolucionario SUV que ya se posiciona en otros mercados como un hito de la movilidad sostenible y la innovación tecnológica.

Esta novedosa apuesta de la marca que se encuentra disponible en una única versión Zenith, llega al país para garantizar una experiencia diferente de conducción en donde los protagonistas son la autonomía, la potencia y el aporte al cuidado del medio ambiente.

“El Kia Niro Eléctrico es una de las soluciones de movilidad sostenible más importante del año para la marca coreana, además de una declaración audaz de compromiso con un futuro más limpio. Cuenta con un motor eléctrico altamente eficiente que produce cero emisiones de carbono, lo que contribuye significativamente a la reducción de la contaminación del aire”, asegura el gerente de Kia Colombia, Jorge Neira.

Dentro de sus especificaciones técnicas, este vehículo incorpora un motor eléctrico que está acoplado con una batería de iones de litio de última generación, con una potencia de 201 Hp y 255 Nm de torque máximo, el cual ofrece un

Kia presenta su primer vehículo eléctrico en el país

Está equipado con una batería de iones de litio de última generación, que ofrece una autonomía de 460 Kilómetros



LA MARCA surcoreana trae al país un vehículo 100% eléctrico para ratificar el compromiso de sostenibilidad adquirido con el mercado y con sus clientes.

desempeño y autonomía líder en su clase, registrando hasta 460 Kilómetros con una sola carga, un rendimiento ideal que le permite al usuario recorrer distancias en carretera sin tener que preocuparse por recargar la batería.

Con respecto a su sistema de carga, este tardar entre 6 y 9 horas si se realiza en un punto de carga AC (7 a 11 kW), mientras que en una fuente de carga rápida DC (5

kW) su duración es de 45 minutos.

En cuanto al interior del vehículo, este incorpora tecnología avanzada, incluyendo un sistema de entretenimiento de vanguardia que viene con pantallas duales panorámicas de 10,25”, una para el cuadro de instrumentos y otra para el sistema de infoentretenimiento, así como asistentes de conducción inteligentes y conectividad total.

Su diseño combina la aerodinámica con líneas modernas y elegantes, lo que le confiere una apariencia atractiva y sofisticada. Además, la marca, comprometida con la sostenibilidad en todas las etapas de producción, incorpora en la construcción de este vehículo materiales reciclados y cuero biosintético hecho de eucalipto, haciéndolo una opción ecoamigable en todo sentido.

Sin duda, sus proporciones y materiales en definitiva configuran una revolución de diseño que hace que sea imposible pasar desapercibida porque, entre otros aspectos, cuenta con un cuerpo de alta resistencia diseñado para brindar seguridad y confiabilidad.

Es importante destacar que Kia espera que en 2030 el 25% de sus ventas mundiales sean vehículos eléctricos, es decir, 1,2 millones de unidades serán de cero emisiones. Para eso, la marca coreana ha emprendido un plan estratégico que involucra el lanzamiento de 14 modelos eléctricos antes de 2027.

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA RAPIDGAS SAS E.S.P. NIT 900.443.684-3



Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la fórmula Tarifaria General del servicio del GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

$$\text{Precio Máximo de Venta al Público} = CU * \text{Kilogramos por cilindro}$$

Donde CU, es el Costo Unitario de Prestación del Servicio= G, Costo de Compra del GLP, \$/Kg(Ver tabla 1),

T, Costo de Transporte \$/Kg, (Ver tabla 2)

D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista.

Fuente	Cusiana	Cupiagua
\$/Kg	1.082,84	1.082,84

Sitio de entrega kg	TERRESTRE	Fluvial
AMAZONAS	\$ 510	\$ 2.950
FUENTE	\$ 310	-

INFORMA QUE:

A partir del día 09 de octubre del 2023 los precios máximos de venta del GLP(CU), en los diferentes municipios serán los siguientes:

PLANTA	Cargo de Distribución D (\$/KG) aplicable para entregas en el domicilio usuario final					Deposito en Garantía (\$/cilindro)					
	Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)	Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)	
LETICIA	\$2.642,54		\$3.318,37	\$3.040,59	\$3.573,92	\$3.082,81	73.000 \$	105.000 \$	150.000 \$	172.000 \$	215.000 \$

Municipio	DISTRIBUIDOR	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL					GRANEL (\$/Galón)	ENTREGAS EN EXPENDIOS				
		Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)		Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)
		AMAZONAS						AMAZONAS				
Leticia		\$ 42.000	\$ 76.700	\$ 119.400	\$ 144.200	\$ 360.400	\$ 15.800	\$ 42.000	\$ 76.700	\$ 119.400	\$ 144.200	\$ 360.400
Puerto Nariño		\$ 43.000	\$ 77.700	\$ 120.400	\$ 145.200	\$ 361.400	\$ 16.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
La chorrera, la pedrera, el encanto, puerto Arica		\$ 43.000	\$ 77.700	\$ 120.400	\$ 145.200	\$ 361.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Puerto Santander, la victoria		\$ 43.000	\$ 77.700	\$ 120.400	\$ 145.200	\$ 361.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tarapaca		\$ 43.000	\$ 77.700	\$ 120.400	\$ 145.200	\$ 361.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		VICHADA					VICHADA					
Cumaribo, puerto carreño, la primavera, santa rita, Santa Rosalia		\$ -	\$ -	\$ 92.000	\$ 130.900	\$ 313.800	\$ 14.500	\$ -	\$ -	\$ 92.000	\$ 130.900	\$ 313.800
		CUNDINAMARCA					CUNDINAMARCA					
Bogotá D.C. Chia, Funza, Mosquera, Facativata, Madrid, Sopó, La Calera, Soacha, Cáqueza, Sibate, Gachetá, Machetá, Subac hoque, Tibirita, Cota, el rosal, suesca, nocaima, zipaquirá, cajica, tenjo, tabio, tobia, chinauta, fu sagasuga, boqueron, la vega, cachipay, utica, vergara, sasaima.		\$ 10.220										
		BOYACA					BOYACA					
chiquinquirá, sogamoso, aquitania, venta que mada, simijaca, playa blanca, paipa, tunja, dui tama, corrales, mongui, raquirá, Tasco, Villa de leiva, socha, soatá.		\$ 11.150										

Para la entrega de carrotanque no aplica el C, el valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor D se obtiene de la siguiente fórmula: D= CU - G - T” Para entregas en el domicilio del usuario final el valor del C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd= Cu - G - T - D

FECHAS 3 Y 4 DE LA ELIMINATORIA

Colombia, por otros cuatro puntos

El jueves 12 los dirigidos por Néstor Lorenzo enfrentan a Uruguay en Barranquilla y el martes 17 a Ecuador en Quito



JORGE CARRASCAL tuvo 45 minutos buenos ante Venezuela y sería titular ante Uruguay. / FCF

SI LA Selección Colombia quiere clasificar al Mundial de 2026 en México, Canadá y Estados Unidos directamente y sin preocupaciones, necesita seguir haciendo lo que antaño se llamaba la “media inglesa” y más ante rivales “directos”, como Uruguay y Ecuador.

Se da por descontado que Brasil y Argentina serán los propietarios de los dos primeros cupos y el representativo nacional debe apostar al tercer lugar.

El arranque, frente a Venezuela y Chile, fue bueno, se cumplió con sumar cuatro puntos frente a dos oponentes que también sueñan con ir al Mundial, así sea a través de la repesca.

Ahora el propósito es dejar en el pasado lo ocurrido hace cuatro años en el Metropolitano de Barranquilla, donde se perdió 3-0, y posteriormente en Quito, con aquella goleada 6-1 que sentenció

la salida del técnico Carlos Queiroz.

El ambiente en el seleccionado nacional es totalmente diferente. O por lo menos así se evidenció en los partidos amistosos y en los dos oficiales.

Sin embargo, ello no es suficiente para pensar en sacar los tres puntos en casa y mínimo uno a domicilio, aunque para quitarse de encima a Ecuador lo ideal sería dejarlo con las manos vacías.

Al técnico Néstor Lorenzo le espera un arduo trabajo a partir de hoy, cuando empiezan a reportarse los convocados para estos dos cotejos.

Para empezar, debe convencerse a sí mismo de que cuenta con una nómina capaz de derrotar a Uruguay y a Ecuador y transmitirles ese optimismo a los jugadores, pero evitando caer en triunfalismos.

La confección de la formación titular se ha convertido en un rompecabezas, a pesar de que el técnico conoce a los jugadores y sabe qué le puede aportar cada uno. El problema es que no siempre responden en la medida de lo esperado.

Por ejemplo, Mateus Uribe no estuvo a la altura de sus capacidades en los dos partidos anteriores.

HOY POR TV

Villarreal-Las Palmas	7:00 a.m.	DSports
Wolverhampton-Aston Villa	8:00 a.m.	ESPN
Brighton-Liverpool	8:00 a.m.	Star+
West Ham-Newcastle	8:00 a.m.	Star+
Lazio-Atalanta	8:00 a.m.	Star+
Bayer Leverkusen-Colonia	8:30 a.m.	Star+
Atlético Madrid-Real Sociedad	9:15 a.m.	DSports
Lens-Lille	10:05 a.m.	ESPN E.
Arsenal-Manchester City	10:30 a.m.	ESPN
Cagliari-Roma	11:00 a.m.	Star+
Alavés-Real Betis	11:30 a.m.	DSports
Rennes-PSG	1:45 p.m.	Star+
Nápoles-Fiorentina	1:45 p.m.	ESPN 2
Granada-Barcelona	2:00 p.m.	ESPN
La Equidad-Pasto	4:00 p.m.	Win Sports
Medellín-Huila	6:10 p.m.	Win Sports+
Boyacá Chicó-Once Caldas	8:20 p.m.	Win Sports+

Tampoco Juan Guillermo Cuadrado, quien actuó 45 minutos, o Daniel Muñoz. Luis Díaz también quedó en deuda.

Ausencias

Para suplir a los que no están por lesión, Lorenzo tiene una idea clara de con quién reemplazarlos. El lugar de Yerry Mina lo debe tomar Dávinson Sánchez, quien esta semana tuvo minutos con el

Galatasaray de Turquía y fue elogiado por su desempeño.

Para reemplazar a Jhon Lucumí, el estratega cuenta con Carlos Cuesta, hombre que con la Selección ha jugado muy buenos partidos. Difícil pensar que Willer Ditta o Yerson Mosquera sean los elegidos.

En ese orden de ideas, la zona posterior debería ser con Camilo Vargas en el arco, Daniel Muñoz por derecha, Carlos Cuesta y Dávinson Sánchez como centrales y Déiver Machado por el costado izquierdo.

En el sector medular se cuenta con dos hombres que tienen la confianza de Lorenzo: Kevin Castaño como hombre de marca y Mateus Uribe en la función de quitar y sacar al equipo.

El problema que deberá resolver Lorenzo es a quién le entrega la responsabilidad de armar, de generar ideas. Jorge Carrascal tuvo 45 minutos muy buenos contra Venezuela, pero frente a Chile no se vio.

Cuadrado, quien cumplió esa función, no está, así que la primera opción es James Rodríguez, muy elogiado esta semana por su desempeño con el São Paulo.

La otra carta es Yaser Asprilla, quien ya ha cumplido con ese rol en la Selección de mayores y lo ha hecho de buena manera.

Por los extremos no hay novedades. Luis Díaz y Jhon Arias deben ser los inicialistas, aunque deberán levantar su nivel.

En ataque, el consentido de Lorenzo es Rafael Santos Borré. No obstante, Mateo Casierra viene pidiendo pista con sus goles y asistencias en el fútbol de Rusia.

Complicado

Uruguay, en plena etapa de renovación bajo las órdenes de



DÁVINSON SÁNCHEZ tomará el lugar de Yerry Mina, ausente por lesión. / FCF

Marcelo Bielsa, es un rival muy complicado, porque lo que no consigue con técnica, lo logra con su tradicional garra.

Según el técnico argentino, Uruguay “está en condiciones” de vencer a Colombia y a Brasil en la próxima fecha de las Eliminatorias rumbo al Mundial 2026, aunque para hacerlo llamó a “evitar” los errores cometidos contra Ecuador.

“Para los dos partidos Uruguay está en condiciones de soñar o de competir aspirando legítimamente a superar al oponente”, señaló.

Dijo estar convencido de que su ilusión de “ganar en Colombia” y de “ser mejores que Brasil” tiene el “respaldo” del “diseño del equipo”.

El no cometer errores a que se refiere es no dar espacios para que el rival lo ataque. Ello hace pensar en un partido cerrado en el que Colombia deberá tener paciencia para buscar romper ese cerrojo y no dar ventajas que puedan ser capitalizadas por los charrúas.

“El objetivo va a ser el mismo. Vamos a tratar de protagonizar, atacar, jugar en campo rival, no especular y que el déficit que pudiéramos tener que resolver podamos hacerlo”, dijo Bielsa.

Para enfrentar a Uruguay, Colombia debe tener un jugador que intente la individual, que arme redes y que tenga visión para meter pases a la espalda de la zaga rival.

Tres de los convocados cumplen con esa característica: Asprilla, Carrascal y James. La experiencia del ‘10’ puede resultar fundamental, aunque habrá quienes lo descalifiquen aduciendo que le falta ritmo o que ha perdido dinámica.

AVISO PUBLICIDAD

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA., actuando como Intermediario Comercial, mediante subasta pública, ofrece para la venta en virtud del contrato suscrito con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – BIENES EN CUSTODIA** - Contrato 2023-2137: Un lote 1). Conformado por mil doscientos (1200) automotores catalogados como chatarra (Desintegración); **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – BIENES PROPIOS** - Contrato 2023-2137: Un lote 1). Conformado por señales verticales, tableros y tres señales elevadas y bienes de semaforización; Lote 2). Conformado por sobrantes de cable, bienes deteriorados y obsoletos y bienes deteriorados tipo mobiliarios; Lote 3). Conformado por una (01) motocicleta marca ZONGSHEN ZS125T-7, modelo 2005; Lote 4). Conformado por dos (02) camperos: Suzuki Grand Vitara, modelo 2009 y Chevrolet Grand Vitara, modelo 2008; Lote 5). Conformado por dos (02) automóviles: Chevrolet Optra, modelo 2009 y Chevrolet Aveo, modelo 2009; para los días 17 y 18 de octubre del 2023 respectivamente. Mayor información: www.nave Ltda.com.co – Teléfonos: 3000233 / 32 – 3212546779.



FONTEBO

Herederos de: **POLICARPO VELASQUEZ MARTINEZ**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB. “FONTEBO”, domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER:** Que el asociado **POLICARPO VELASQUEZ MARTINEZ** identificado con C.C. 21.701 falleció el día 23 de Octubre de 2006. Quienes crean tener derecho a reclamar sus aportes sociales y ahorros permanentes, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C Octubre 08 de 2023

Segundo Aviso



FONTEBO

Herederos de: **DORIS RODRIGUEZ**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB. “FONTEBO”, domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER:** Que la asociada **DORIS RODRIGUEZ** identificada con C.C. 41.435.381 falleció el día 18 de Mayo de 2021. Quienes crean tener derecho a reclamar sus aportes sociales y ahorros permanentes, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C Octubre 08 de 2023

Segundo Aviso

HORIZONTALES

1. Habitación para descanso. 5. De forma como el balón de rugby. 11. Dígrafo. 12. Baile en compás de tres por cuatro. 14. Legítimo, lícito. 15. Composición hecha de ajos machacados y aceite de oliva. 17. Atentamente (abrev.). 18. Labre la tierra. 19. Expresan alegría a carcajadas. 20. Prefijo griego: 'olor'. 22. Nacida en Dinamarca. 24. Paraje fértil en los desiertos. 28. Banda mexicana de rock, metal y hip-hop (foto 1). 30. Promover o impulsar a la ejecución de una cosa. 33. Novillo menor de dos años. 34. Consejero, consultor. 37. Moneda de España y Alemania. 38. Nanofaradio (abrev.). 39. Parte central del átomo. 41. Crustáceo muy gourmet. 44. Vara para matar vampiros. 47. Tañido de una campana. 48. Persigue sin dar tregua ni reposo. 50. Lisa, plana. 51. Lanzar, tirar con violencia. 53. Pintor español. 55. Titanio (símb.). 56. Bola de hilo de algodón o lana. 57. Dios supremo escandinavo. 58. Gansos domésticos. 61. ___ Gardner, ex de Sinatra. 63. Respuesta (abrev.). 65. Tueste, hornee. 66. Nombre del estadio del club de fútbol Napoli de Italia. 67. Volver a decir o hacer una cosa. 70. Onomatopeya de un golpe. 72. Día anterior al de hoy. 73. Mezcla conocida como 'oro negro'. 77. Persona que recorre un destino por recreación. 78. Primera plana de los libros impresos. 81. Asiento individual. 83. Responsabilidad limitada (abrev.). 84. Lechos de las aves. 87. Prefijo: 'fuera'. 88. Calificado como idóneo. 90. Interrupción general del suministro eléctrico. 91. Quilate. 92. Relativo al día. 95. Profeta de las tablas divinas. 97. Fieles, incapaces de traicionar. 100. Computadora personal (sigla inglesa). 101. Concejal. 102. Cada una de las dos arterias que llevan la sangre a la cabeza. 105. Albert ___, autor de la 'La peste'. 107. ___ Fitzgerald, cantante de jazz. 108. Dejar el lugar que habitamos. 109. Apócope de mamá. 110. Delgado, tenue. 112. Molusco marino muy apreciado como comestible. 116. Entidad cultural dependiente de la ONU. 119. Rey fundador de la orden de los Caballeros de la Mesa Redonda. 120. Onda marina. 122. Sarcástico, punzante. 123. Contar, relatar. 124. Exfutbolista y entrenador francés (foto 5).

VERTICALES

1. Querer, apreciar. 2. Nutra y alimente la madre al niño. 3. Contento de sí mismo. 4. Aparato de transporte aéreo. 5. Molusco bivalvo. 6. Aleta giratoria en la parte posterior de las alas de un avión. 7. Forma pronominal. 8. Gran tenista esposo de Steffi Graf (foto 2). 9. Entregar. 10. Aceitosa, oleaginosa. 13. Estado de Asia, capital: Vientián. 16. Donativo que se

SIGLOGRAMA

MISCELÁNEA

da a otro por caridad. 21. 'Un tranvía llamado ___', filme de 1951 protagonizado por Marlon Brando. 23. Garantía, respaldo. 25. Alberga, refugia. 26. Sufijo griego: 'inflamación'. 27. Distinguidas, las mejores entre su especie. 28. Prenda de lana o algodón que sirve de abrigo en la cama. 29. Sentido que permite percibir los olores. 30. País del suroeste de Asia, capital: Bagdad. 31. Rebelde, reticente. 32. Casamiento y fiesta con que se solemniza. 35. Árido, carente de humedad. 36. Aroma, fragancia. 40. ___ Sagan, célebre astrónomo. 42. Lazos que se cierran. 43. Igual, de la misma forma o figura. 45. Gran dios hindú (foto 4). 46.

Manjar obtenido de las huevas de esturión. 47. Tantalio (símb.). 49. Hornea ligeramente. 51. Voz que expresa júbilo en ritos de la iglesia. 52. Voz para arrullar. 53. Derecha o en línea recta. 54. Opuesto o contrario. 59. Organización ilícita vinculada al tráfico de drogas. 60. Existiré. 62. Transitar de un lugar a otro. 64. Negadores de Dios. 68. Daniel ___, James Bond 'Casino Royale'. 69. Establecimiento con terapias de relajación. 70. Molusco de ocho brazos. 71. Cortante, aguzada. 72. Contratiempo en el pago de una obligación. 74. Años desde el nacimiento. 75. Estrella del Inter de Miami (foto 3). 76. Interjección que anima al torero. 77.

Enredo de una obra literaria. 78. Coloca, sitúa. 79. Osmio (símb.). 80. Talismán, emblema. 82. Concavidad bajo el brazo. 84. Miembro del Partido Nacionalsocialista alemán. 85. Moneda estadounidense. 86. Heredero, continuador. 89. Sonido de ida del péndulo. 91. Categoría, distinción social. 93. Protocolo de Internet (sigla). 94. Poema cantado. 96. Desgaste por fricción o roce. 98. Dispone o arregla de modo conveniente. 99. Sumergir. 103. Grabar dibujos en la piel humana. 104. Duda, disyuntiva. 106. Brincad. 111. Indica negación o privación. 113. Estilo musical de Louis Armstrong. 114. Lutecio (símb.). 115. Repare, advierta. 117.

Hermana, religiosa. 118. Cromo (símb.). 121. Nota musical.

SOLUCIÓN

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P EN CONCORDANCIA CON EL ART. 293 DEL C.G.P							
Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
JOSE DEL CARMEN BELTRAN URREA ART 108 C.G.P		ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO POR INTERDICCIÓN	MARIA JOSE GARAVITO DIAZ	JOSE DEL CARMEN BELTRAN URREA	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 18/07/2019.	JUZGADO 43 CIVIL CIRCUITO – BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C Cl. 12 #9-23, Bogotá, Colombia	110013103043. 20190031800. *P1-1-08
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DEL CAUSANTE LUIS HERNANDO RICO AMAYA PARA QUE SE PRESENTEN AL PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS. ART. 108 C. G. P.		SUCESIÓN INTESTADA	DAVID AUGUSTO RICO MANRIQUE EN CALIDAD DE HEREDERO, HIJO DEL CAUSANTE LUIS HERNANDO RICO AMAYA		AUTO QUE DECLARA ABIERTO LA SUCESION: SEPTIEMBRE 08 DE 2023 AUTO ORDENA EMPLAZAR: SEPTIEMBRE 08 DE 2023	JUZGADO CUARTO (4) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 7 No 12 C-23 PISO 3 ED. NEMQUETEBÁ CORREO ELECTRONICO: flia04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	2023-00564-00. *B2-1-08
A LEIDY TATIANA CORTES OSTOS, JOHN EDWIN CORTES CAUSIL. CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO ART. 108 C.G.P		PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40357871 CÓDIGO CATASTRAL: AAA0161AXAV CEDULA CATASTRAL NO. 10520869400000000.	LEIDY FERNANDA VALENCIA MARTIN	LEIDY TATIANA CORTES OSTOS JOHN EDWIN CORTES CAUSIL. CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO	AUTO ADMITE DEMANDA: 13 DE JUNIO DE 2022 AUTO ORDENA EMPLAZAR: 13 DE JUNIO DE 2022	JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103017- 2021-00374-00. *B2-2-08
A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRENE PEREIRA DE GÓMEZ (Q.E.P.D.) PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO, CONFORME AL ART. 293 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 108 DEL IBIDEM.		DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN	GRACIELA PEREIRA MONTOYA, SAUL PEREIRA MONTOYA Y MARÍA CECILIA PEREIRA MONTOYA	ELVIRA PEREIRA MONTOYA, BETTY CONSTANZA PEREIRA NAVARRO, DIANA ROCÍO PEREIRA NAVARRO, MARILUZ PEREIRA NAVARRO, MELVIN HERNANDO PEREIRA NAVARRO, WILLIAM ABELARDO PUENTE PEREIRA, Y EN CONTRA DE LOS SEÑORES STELLA GÓMEZ PEREIRA Y LUIS ENRIQUE GÓMEZ PEREIRA, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE IRENE PEREIRA DE GÓMEZ (Q.E.P.D.), Y EN CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE IRENE PEREIRA DE GÓMEZ	AUTO ADMITE DEMANDA: JULIO 06 DE 2018 AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA: 23 DE OCTUBRE 23 DE 2018 AUTO ORDENA EMPLAZAR: MARZO 09 DE 2023	JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No 14-33 PISO 4 CORREO ELECTRONICO: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	110013103036. 2018 00347-00. *B2-3-08
HERNANDO SANABRIA AGUILAR ART. 108 C. G. P	19.384.922. DE BOGOTÁ	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MAGDA NOHORA RODRIGUEZ GANTIVA	BELISARIO DELGADO VARGAS	AUTO ADMISORIO DEMANDA: 10 DE AGOSTO DE 2022	JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL HOY CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	1100140-03-069- 2021-01576-00. *B2-4-08
SE EMPLAZA HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ENRIQUE MARTINEZ ROCHA Y LEONOR PALACIOS Q.E.P.D ART 108 CGP	19.056.631. 23.798.528.	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CONJUNTO RESIDENCIAL DEL MONTE PROPIEDAD HORIZONTAL	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ENRIQUE MARTINEZ ROCHA Y LEONOR PALACIOS Q.E.P.D QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICARON CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 19.056.631 Y 23.798.528	MANDAMIENTO DE PAGO: 30 SEPTIEMBRE 2022 Y 19 MAYO 2023 AUTO ORDENA EMPLAZAR: 19 MAYO DEL 2023	JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	110014003064. 20220089700. *D4-4-08
MARIA AURORA YOLANDA GARZON DE SUAREZ, EDITH CONSUELO SUAREZ GARZON, JOSE RENE SUAREZ GARZON, CLEMENTE ALBERTO SUAREZ GARZON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR. ART. 108 DEL C.G.P.		VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	EDITH MOGOLLON DE MARIN	MARIA AURORA YOLANDA GARZON DE SUAREZ, EDITH CONSUELO SUAREZ GARZON, JOSE RENE SUAREZ GARZON, CLEMENTE ALBERTO SUAREZ GARZON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE AM USUCAPIR	AUTO QUE ORDENA 31 DE MARZO DE 2022 CORREGIDO POR AUTO DEL 05 DE JULIO DE 2022	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	110013103049. 20220008400. *U1-1-08
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO entre DIANA JANETH PALACIOS PEREA y LUIS RAIMUNDO PATIÑO ESPAÑA: (Q.E.P.D) ART. 108 C.G.P Y ART. 490 C.G.P.		UNION MARITAL DE HECHO entre DIANA JANETH PALACIOS PEREA y LUIS RAIMUNDO PATIÑO ESPAÑA: (Q.E.P.D)	DIANA JANETH PALACIOS PEREA HEREDEROS DEL CAUSANTE: INDETERMINADOS.	LUIS RAIMUNDO PATIÑO ESPAÑA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó Con la C.C. No. 6.465.595de Sandoná-Nariño; Quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el noviembre 21 de 2022.	FECHA AUTO ADMISORIO fecha de auto: 06 de febrero 2022. FECHA QUE ORDENA EMPLAZAR: 06 de febrero 2022	37 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	110013110014. 20230005700. *S1-1-08
EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ABEL GOMEZ PEREZ (Q.E.P.D.)		EJECUTIVO HIPOTECARIO	MANUEL GONZALEZ GARZON	ABEL GOMEZ PEREZ	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE DICIEMBRE DE 2023	CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CALLE 15 # 10-61 PISO 2b	110014003008. 20130151001. *M2-2-08
LUIS FERGUNSON GONZALEZ JAIME SÁNCHEZ Artículo 108 C.G.P.	79.495.047. 19.239.808.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO	JAIME ALBERTO ORTEGA CAJAMARCA	JOSE LUIS CASADIEGO SANCHEZ LUIS FERGUNSON GONZALEZ JAIME SÁNCHEZ	FECHA AUTO: 31 DE MAYO DE 2022	JUZGADO SETENTA Y OCHO (78) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transitoriamente 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	110014003078. 20220038400. V1-17-08
LUIS FERGUNSON GONZALEZ JAIME SÁNCHEZ Artículo 108 C.G.P.	79.495.047. 19.239.808.	REGULACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO	LEONOR CAJAMARCA DE ORTEGA	JOSE LUIS CASADIEGO SANCHEZ – LUIS FERGUNSON GONZALEZ JAIME SÁNCHEZ	FECHA AUTO: 19 JULIO de 2021.	JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	110014003059. 20210058000. *V1-18-08
CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ ARTICULO 108 DEL C.G.P.	80.312.336. de CACHIPAY	DECLARATIVO PROCESO VERBAL CIVIL (IMPUGNACIÓN A LA PATERNIDAD)	JOSE IGNACIO DUARTE RIAÑO C.C. 79.829.994 BOGOTÁ, DIANA PATRICIA SARATE RODRIGUEZ C.C. 52.301.251 BOGOTÁ	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 80.312.336 de CACHIPAY	ADMISORIO DE LA DEMANDA: 18 DE OCTUBRE DE 2022 AUTO ORDENA PUBLICACIONES 25 DE JULIO DE 2023	JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	110013110014. 20220059600. *R1-1-08

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: www.elnuevosiglo.com.co durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
VICTOR EDUARDO ARCOS CASTELLANOS	WILLIAM JOYA SANDOVAL HOY MARISOL GALINDO RODRIGUEZ CESIONARIA) CON DEMANDA ACUMULADA DE JUAN ORLANDO HILARION GARZON HOY MARISOL GALINDO RODRIGUEZ (CESIONARIA)	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 31 DE 2023 A LAS 8 AM	BIENES MATERIA DEL REMATE: 1. CASA DE HABITACION DE DOS PISOS 2. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40327852 3. CRA 62 No. 67 A-25 SUR Y/O CALLE 67 SUR No. 62-04 BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALUO: AVALUO: CIENTO SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$106.116.000). VALOR BASE LICITACIÓN: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$74.281.200) QUE REPRESENTA EL 70% DEL AVALUO APROBADO SE CONSIGNA A ORDENES DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. No. 110012041800	JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	REINEL ROJAS BERNAL C.C. No. 80409980 DIRECCION: CALLE 57B SUR No. 62-20 BOGOTÁ TELEFONO: 2388998	EL EQUIVALENTE AL 40% DEL AVALUO DE DECIR LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$42.446.400).	*U1-2-08

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO										
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestro	Porcentaje para hacer Postura %		
MARIA ALEJANDRA MONTAÑEZ COCK	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	22/11/2023. A LAS 11:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE: 051-176413 1. CARRERA 15 B No 5-21 APTO 403 TORRE 20 CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRANDEZA PH.	VALOR AVALÚO \$118.567.500. VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% \$ 82.997.250	25754400300220190097300. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link- y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1 - 39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40%. \$47.427.000.		
ISIDRO PRADA RAMIREZ	BANCO DAVIVIENDA S.A..	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	22/11/2023. A LAS 11:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE:.. 051-209180 1. CALLE 4 SUR No 19A-38 APTO 104 INT 12 TIPO 49 A1 CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA PH.	VALOR AVALÚO \$106.713.000. VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% \$ 74.699.100	25754400300220190086200. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link- y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1-39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá - Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40%. \$42.685.200.	*V1-4-08	
JHON ALEXANDER ROJAS RUIZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.	31/10/2023. A LAS 09:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE: 051-181425 1. CARRERA 19A No 4-93 SUR APTO 103 T 06 PROYECTO EL TRIUNFO I CONJUNTO RESIDENCIAL PH.	VALOR AVALÚO \$104.575.500 VALOR BASE DE LICITACIÓN: 70% VALOR DE \$ 73.202.850	2575440030120190037300. JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901.102.289-8 Carrera 68B # 1 39 Sur Tel: (031) 2906795 Bogotá – Colombia correo electrónico huberth.04@hotmail.com	40% POR EL VALOR DE \$41.830.200.	*V1-5-08	
										*V1-6-08

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co



EMPLAZATORIOS

PRIMER AVISO

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SE EMPLAZA AL PRESUNTO DESAPARECIDO POR EDICTO: Señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, cédula de ciudadanía No. 79.873.699 de Bogotá., quien tuvo su último domicilio en Bogotá, SE PREVIENE a quienes tengan noticias de FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, para que lo comuniquen al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C. de conformidad con lo previsto en el Artículo 583 del Código General del Proceso, numeral 2º Y numeral 2º del Artículo 97 del Código Civil.

Extracto De La Demanda:

Primero: FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO nació el día veintiuno (21) de mayo de 1977 Segundo: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO era portador de la c.c. No 79.873.699 de Bogotá D.C. Tercero: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO contrajo matrimonio religioso con la demandante señora PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO el día treinta (30) del mes noviembre de dos mil dos (2.002). Desde ese instante convivieron hasta el veintiuno (21) de octubre de dos mil cinco (2.005) en la ciudad de Bogotá D.C., donde establecieron su domicilio. Cuarto: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, era de profesión piloto de aviación en la cual lo único que se conoce es que salió a trabajar en vuelo privado, se desplazó desde su residencia hacia el aeropuerto toda vez que no convivía con la demandante Quinto: El señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO desde ese instante en que partió con rumbo a la República de Haití y se conoció por medio de la prensa que hubo un accidente aéreo en la cual tenían fallas mecánicas y no se tuvo conocimiento de los cuerpos con vida o sin vida de los pasajeros que iban a bordo de esa aeronave. Desde ese momento no se ha vuelto a tener noticia de su paradero habiendo transcurrido más de diecisiete (17) años. Sexto: Desde la

fecha indicada se han adelantado varias diligencias encaminadas a dar con su paradero, destacándose entre ellas las siguientes: a). Avisos publicados en el diario Asuntos Legales los días 18 y 19 de noviembre del 2017. Igualmente, la señora PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO y los familiares del señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, acudieron a las autoridades e informaron al día siguiente del desaparecimiento sobre el mismo, urgiendo su ayuda para localizarlo. Séptimo: Mi mandante tiene interés legítimo en la declaración de muerte presunta del señor FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO, ya que es su esposa. NATURALEZA DEL PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁNGULO DESAPARECIDO: FRANCISCO AUGUSTO GIRÓN PERDOMO. JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C. Email flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co NUMERO DEL PROCESO: 11001-31-10-006-2023-00569-00 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). CORREGIDO POR AUTO DE FECHA: veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

*H1-3-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C., CITA Y EMPLAZA: Al señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente al proceso de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO promovido a través de apoderado judicial por SONIA STELLA MARTINEZ SANCHEZ. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecimiento para que lo informen con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La deman-

dante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se expone a continuación: ...

DECLARACIONES

1. Que se DECLARE LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, de EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.261.089, teniendo como fecha de su muerte el día 31 de diciembre de 1988, fecha ésta en que ocurrió el desaparecimiento. SEGUNDO: Se ordene la inscripción del Registro Civil de Defunción por Muerte presunta.

HECHOS PRIMERO: El señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, quien se encuentra desaparecido, es padre de la demandante SONIA STELLA MARTINEZ SANCHEZ, hecho que se prueba con el registro civil de nacimiento con serial número 6520176. SEGUNDO: De conformidad con la información suministrada por mi poderdante, su padre EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA desapareció en el año 1988, sin que nadie se acuerde de la fecha ni el día, ella tenía apenas 6 años de edad, por lo que su relato es producto de lo que le han contado sus familiares. TERCERO: El día de su desaparición, el señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, se encontraba departiendo en un bar de la localidad de Kennedy con su hermano UBERCELIMO y un tío que le llamaban "Mono" y trataban el tema de comprar el bar en el que se encontraban. CUARTO: De conformidad con la información suministrada por mi poderdante, ese día salieron del bar, aproximadamente a la una (1:00 am) de la mañana y se fueron en un taxi. El hermano UBERCELIMO dejó a su hermano EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, en la subida del barrio San Isidro Bosa, cerca al sector de Protabaco (en esta época el sector mencionado pertenecía a la localidad de Bosa en la actualidad hace parte de la localidad de Cuidad Bolívar), y él continuó hacia el barrio Juan Rey lugar donde vivía su pareja QUINTO: Según la información suministrada por mi poderdante, Al siguiente día cuando el señor UBERCELIMO MARTINEZ ARIZA, llegó a la casa donde vivía la mamá y preguntó por su hermano EDGAR EUCARDO, ella le refirió que él no había llegado, lo cual generó preocupación ya que en el taxi lo habían dejado aproximadamente a 6 cuadras de la casa.

SEXTO: Según la información suministrada por mi poderdante, a partir de ese momento los tíos UBERCELIMO MARTÍNEZ, CAMILO MARTÍNEZ y su abuela paterna buscaron a su padre en estaciones de policía, en hospitales, medicina legal y en todo lugar donde les indicaban que posiblemente se encontraba. Realizaron búsqueda por televisión en programas dirigidos por Gloria Valencia de Castaño y Jota Mario Valencia, incluso un escuadrón del Batallón Baraya les ayudó con la búsqueda en toda la zona montañosa del barrio San Isidro y sus alrededores siendo infructuosa la búsqueda.

SÉPTIMO: Según la información suministrada por mi poderdante, en el transcurso de las búsquedas, les llegaba información de la supuesta presencia de su padre Edgar Eucardo en ciudades como Cali, incluso falsos informantes que él estaba entre un grupo de muertos encontrados en el salto de Tequendama lo cual resultado falso.

OCTAVO: Según la información suministrada por mi poderdante, la búsqueda adelantada por su abuela la señora Ofelina duró muchos años al punto de que cuando falleció, hace 9 años, aún conservaba los elementos personales de su hijo desaparecido.

NOVENO: Según la información suministrada por mi poderdante su padre no dejó bienes, pero a la muerte de su abuela, ella dejó una casa en el barrio Kennedy, bien que hace parte de la masa sucesoral de la que su padre desaparecido tiene derecho. DÉCIMO: El último domicilio y donde por última vez fue visto el señor EDGAR EUCARDO MARTINEZ ARIZA, como se dijo, fue la ciudad de Bogotá D.C.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 584 del C.G.P. en concordancia con el art. 97 del Código Civil, se fija el presente edicto emplazatorio en la secretaria del juzgado, por el término legal, a las ocho (8:00) de la mañana de hoy once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). La secretaria, CAROLINA SANTAMARIA LUNA

HAY UN SELLO *R1-6-08

REMATES

REMATE ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE: JOSE VICENTE QUIÑONES ARIAS, ROSA EMPERATRIZ QUIÑO-

NES DE QUIROGA, MERY GLORIA QUIÑONES ARIAS, LILI MIRIAN QUINONES ARIAS Y LADY RUTH QUIÑONES ARIAS DEMANDADO: JOSE HENRY QUIÑONES ARIAS, NIBIA CEIRA QUIÑONES ARIAS, LUIS FERNANDO QUIÑONES ARIAS Y DAVID ESTEBAN QUIÑONES ARIAS. JUZGADO: CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C PROCESO: DIVISORIO FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9 A.M BIENES MATERIA DEL REMATE: APARTAMENTO.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE No. MATRICULA INMOBILIARIA / DIRECCION: MATRICULA INMOBILIARIA 50S- 40233529 CALLE 13 SUR NO 24 G 38 TORRE A APARTAMENTO 202 VALOR AVALUO: (255.700.000) VALOR BASE LICITACION: (\$ 255.700.000) PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: CUARENTA POR CIENTO (40%) A LA CUENTA DEL JUZGADO 110012041004.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 11001400308120180097800 DATOS DEL SECUESTRE; ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.202.442-4, Carrera 10 No 15-39 Oficina 506 de Bogotá, 3224000861

1. Señalar para la subasta virtual, el Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), audiencia en la que tendrá lugar el remate del inmueble objeto de división ad-valorem, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 50S-40233529, ubicado en la calle 13 sur # 24G-38 torre A apartamento 202 de Bogotá.

3. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judicial # 110012041004 del Banco Agrario, asignada para de este Juzgado.

6. Instrucciones de la subasta virtual. 6.2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

6.3. Los interesados deberán presentar: i. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el en el artículo 451 y SS ídem, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

6.4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizarla oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates 2023.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta

7. Recordar al usuario que no es necesario que se traslade a las instalaciones físicas del juzgado, y debe tener en cuenta que, la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta

*R1-3-08

AVISO DE REMATE

1. Fecha y hora del remate: Veintiséis (26) del mes de octubre del año 2023 a las diez de la mañana (10 A.M.).

2. Numero de matrícula inmobiliaria: 170-14007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pachó Cundinamarca, ubicado en el lote siete (7) manzana (D), carrera 7 C No 8 A-38 urbanización La Esperanza del municipio de Pachó Cundinamarca.

3. El avalúo del setenta por ciento (70%) del inmueble objeto de remate es por valor de VEINTIDOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$22.265.250,00), será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) (Art. 451 del C.G.P.).

4. Numero de radicación del expediente y juzgado que hará el remate: Radicación del expediente Hipotecario 2022-00117. JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA.

5. Secuestre COR-PROFESIONALES, calle 19 No 6-68, oficina 501 de Bogotá D.C. Teléfono 3153090617. Correo electrónico corprofesionales@outlook.com

6. Porcentaje para hacer postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) (Art. 451 del C.G.P.).

*P5-1-08

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL-CASANARE AVISA De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P. y en cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de agosto de 2023 emitido en el proceso ejecutivo radicado con el número 2015-452 adelantado por SELSA CASTAÑEDA MOLINA, contra JUAN CAMILO GONZALEZ DURAN y MAGALY DURAN CELYS, se informa a todos lo interesados que se señaló el día VIERNES VEINTISIETE (27) de octubre DEL AÑO DOSMIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien debidamente embargado y secuestrado y avaluado. Distinguido con matrícula inmobiliaria 475-14441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, ubicado en la calle 11 # 5-37 del Municipio de Trinidad-Casanare, consistente en una casa lote con un área de 476 metros cuadrados y con linderos consignados en la escritura pública 256 del 4 de abril de 2006 de la Notaría Única de Paz de Ariporo. Comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: EN CATORCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (14.70 M.) con MARINO BETANCOURTH. – SUR: EN DIEZ METROS (10m), Con la calle once (Cl.11). ORIENTE: EN DIECIOCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (18.20M), con YORNEY ORTIZ y, EN VEINTITRES METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (23.80M) con NACIANCENO GOMEZ. – OCCIDENTE: EN DIECIOCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (18.80m) con JUAN PABLO DURAN, EN DOCE METROS (12M) con FRANCISCO ZAMBRANO y en QUINCE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS (15.90M) con MIRTA BETANCOURTH y encierra: AVALUO: \$132.090.068 M/cte., siendo postura admisible la que cubra el 70% en el avalúo, previa consignación a ordenes del juzgado del 40% del valor total de aquel de conformidad con el art. 448 a 451 del C.G.P. Las posturas podrán presentarse de manera virtual al correo institucional del Juzgado, a saber: j02cmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co Para la audiencia deben pedir un link. Perito Avaluador: Ingeniera:

YULY ANDREA BEJARANO INFANTE, calle 6 # 45-43 Yopal, teléfono 3220102

*D1-1-08

AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA). Carrera 4 No 38-66 AUTOPISTA SUR piso 4 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (257544003002-2021-01096-00) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ARIAS ARIAS DIVIER MAURICIO Y CAMACHO GONZALEZ JOHANA KATHERIN, por auto de fecha (31) de Agosto de 2023, el Juzgado (02) Civil Municipal de Soacha, señaló la fecha (30) de Octubre de 2023 a la hora de las (11:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada ARIAS ARIAS DIVER MAURICIO Y CAMACHO GONZALEZ JOHANA KATHERIN, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado.

La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial “Remates 2023” -clic aquí para consultar el link y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co debiendo consultar para el efecto el “INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. Los interesados en participar deberán hacer la postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al Juzgado en el transcurso de la diligencia. Para conocer sobre la forma de creación y radicación virtual de la postura electrónica y sus anexos, los interesados pueden consultar el “INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES” publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La radicación virtual de la oferta, debe hacerse al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro de la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del CGP. Para consultar el proceso, el interesado puede ingresar al siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-soacha/123>. Por lo anterior, no es necesario que este se acerque físicamente al Juzgado, toda vez que el proceso se encuentra escaneado y todo el desarrollo será de manera virtual. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la CALLE 17 # 32 - 151 APARTAMENTO 604 TORRE 10 CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051 199871 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$111.253.500, oo) M/Cte. La secuestre designada dentro del presente asunto es NELSY CAMACHO RODRIGUEZ CC 51952333 TEL 3123388192 CARRERA 68 B # 1-39 SUR. AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S NIT 901102289.

La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 77.877.450 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 44.501.400, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado segundo Civil Municipal de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y

postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS SECRETARIA

*V1-7-08

AVISO DE REMATE JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER: Que del dentro proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400307420160004100 de BANCOLOMBIA contra EDWARD STEINER RIVERA, por auto de fecha 29 de agosto de 2023 del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo para el día 31 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado EDWARD STEINER RIVERA. Dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40411945, ubicado en la CL 136 C SUR No. 3-42 (o también, 14-42 -según certificado de tradición-) IN B CASA B39 de Bogotá D.C., con registro catastral No. AAA0178PTDM. Según se puntualiza a continuación: 1. Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 31 de octubre de 2023 a las 10:00

a.m 2. Bien materia del remate: CL 136 C SUR No. 3-42 IN B CASA B39 de Bogotá D.C. 3. Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Ciento Veintiocho Millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos m.l. (\$128.935.844.63); Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$90.255.091.24. 4. Número de radicación expediente y Juzgado que hará el remate: 11001400307420160004100. Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

5. Nombre, teléfono y dirección secuestre que mostrara el bien: APOYO JUDICIAL SAS (Miguel Angel Flórez), Tel. 319 265 43 48; ubicada en la Dg 77 B No. 123 A 85 Casa 34, de Bogotá, D.C. 6. El porcentaje que debe consignarse para hacer postura: Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$51.574.337.85, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 7. El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifeseizecloud.com/19119667> El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del CGP. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad competente. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 4 de octubre de 2023. MOISES ANDRES VALERO PEREZ Juez

*R1-4-08

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCULO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA HACE SABER

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario número 11001310303220180010300, de LILIA AURORA PARRA DE FLECHAS,

SANDRA PATRICIA FLECHAS PARRA y SANTOS LEONIDAS FLECHAS DIAZ CONTRA JOSE RICARDO PAEZ MARIN, se señaló la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A. M.) del día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)

para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles: Se trata de los locales 102, 103, 104 y 105 que hacen parte del predio ubicados en la Avenida Carrera 15 Número 84 – 24, que se individualizan a continuación:

El local 102 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233251 y el CHIP catastral AAA0096ZWLK con un área privada de 39,04 M2, se compone de un área libre para uso comercial y dos (2) baños, predio avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$833.543,040,oo) MONEDA CORRIENTE

El local 103 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233252 y el CHIP catastral AAA0096ZWLW con un área privada de 31,92 M2, se compone de un área libre para uso comercial y dos (2) baños, predio avaluado en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$681.523.920,oo) MONEDA CORRIENTE

El local 104 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233253 y el CHIP catastral AAA0096ZWMS con un área privada de 39,86 M2, se compone de un área libre para uso comercial y dos (2) baños, predio avaluado en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$851.050.860,oo) MONEDA CORRIENTE

El local 105 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233254 y el CHIP catastral AAA0096ZWNN con un área privada de 56,96 M2, se compone de un área libre para uso comercial y un (1) baño, predio avaluado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIECISIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.216.152.960,oo) MONEDA CORRIENTE

Los locales tienen servicios de alcantarillado, acueducto y energía eléctrica.

Los bienes inmuebles se encuentran debidamente secuestrados, siendo la responsable de los mismos en calidad de secuestre CONSUELO GARCIA PEREZ, por cuenta de ABC JURIDICAS S.A.S., con domicilio en la Carrera 13 Número 13 – 24, Oficina 521 de Bogotá, que puede ser ubicada en el celular 3203395351 y correo electrónico abcjuridicas@gmail.com

El predio fue avaluado individualmente así: -Local 102 \$833.543,040,oo; postura admisible la que cubra el 70% \$583.480.128,oo previa consignación del 40% \$333.417,216,oo

-Local 103 \$681.523.920,oo; postura admisible la que cubra el 70% \$477.066.744,oo previa consignación del 40% \$272.609.568,oo

-Local 104 \$851.050.860,oo; postura admisible la que cubra el 70% \$595.735.602,oo, previa consignación del 40% \$340.420.344,oo

-Local 105 \$1.216.152.960,oo; postura admisible la que cubra el 70% \$851.307.072,oo, previa consignación del 40% \$486.461.184,oo

La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora. La consignación del cuarenta por ciento (40%) de los avalúos como porcentaje legal, a disposición de este juzgado y con destino al proceso referenciado, en el

Banco Agrario, Sección de Depósitos Judiciales, de conformidad con lo establecido en el Art. 451 del C. G.P.

La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2M5MzQ2MjltYzQ2Y00YmQ0LW15ZjEtZTViMGFmZDIiZmJk%40thread.v2/0?c=ontext=%7b%22Tid%22%3a%22622c9880f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%2261dff479-cbcb-4cf9-af87-d3b95c544ba7%22%7d

La oferta será de forma digital debidamente suscrita mediante ofertas enviadas únicamente al correo institucional audienciasj01ejecbta@cendojramajudicial.gov.co, en archivo PDF y asunto “OFERTA”, con clave personal, de manera que solo el postulante tenga acceso a la oferta, toda vez que en el curso de la oferta el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento, suministrando, así mismo número de teléfono y cuenta de correo electrónico. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se publica el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación nacional.

*R1-8-08

NOTARIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL del causante CESAR AUGUSTO ALONSO CARRASCO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 19.191.281 expedida en Bogotá D.C., fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., donde fue su último domicilio, el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintitres (2023), e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 122 de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintitres (2023), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO QUINTO (5o) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO

*C5-1-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL del causante HECTOR GUILLERMO SIERRA CUERVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 19.092.520, y falleció en la ciudad de Bogotá D.C., donde fue su último domicilio, el diez (10) de abril de dos mil veintiuno (2021), e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 119 de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintitres (2023), en

Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local.

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO QUINTO (5o) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO

*C5-2-08

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derechos a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del (la) (los) causante(s): HECTOR JOSUE GARZON PINTO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.001.099 de Chocontá, fallecido en Bogotá, D.C., el día siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), cuyo último domicilio fue el Municipio de Zipaquirá Cundinamarca. Trámite aceptado mediante acta número 0088 del veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitres (2023). Para los efectos en el numeral 2o. del artículo 3o. del decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un periódico de amplia circulación en este círculo, y en una radiodifusora local si la hubiere, y se fija en lugar público de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles hoy treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023), a las ocho (8) de la mañana. ARIEL JOSE LYONS BARRERA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA

HAY UN SELLO

*U1-3-08

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL del señor GUILLERMO GONZALEZ PIZANO, quien se identificaba con Cédula de ciudadanía Número 467.010 y quien falleció el VEINTE (20) de junio de dos mil dieciocho (2.018) en la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL, en esta Notaría Mediante Acta Número SESENTA (60) del día SEIS (6) del mes de OCTUBRE del Año Dos Mil Veintitres (2023). Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Ampla Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días.

El Presente EDICTO se Fija Hoy Día SEIS (6) del mes de OCTUBRE del Año Dos Mil Veintitres (2023). EDUARDO MONGUI ORTIZ NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DESIGNADO SEGÚN RESOLUCION 10.278 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

HAY UN SELLO

*R1-2-08

AVISO DISOLUCIÓN

El liquidador de INVERSIONES AEROPUERTO 26 S A S EN LIQUIDACION, identificada con NIT. 9004837297, de conformidad con los artículos 495, 497 y 232 del Código de Comercio, informa al público que mediante Acta Extraordinaria de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día doce (12) de septiembre de 2022, se declaró disuelta la sociedad y en estado de liquidación.

RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.S

Liquidador

AVISO DISOLUCIÓN

La liquidadora de RS Servicios Corporativos S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 901.728.177 – 9, de conformidad con los artículos 495, 497 y 232 del Código de Comercio, informa al público que mediante Acta de Accionista Único, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día doce (12) de septiembre de 2023, se declaró disuelta la sociedad y en estado de liquidación.

GRUPO EMPRESARIAL REHOBOT SAS

Informa

Que la señora LUZ DEICY SANTOS GONZALEZ Cedula de ciudadanía 41.958.955. Falleció el día 22 de agosto de 2023. Quienes consideren tener derecho para reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, presentarse en la Carrera 12 no 30c-90 sur o comunicarse con el celular 3112622902. Dentro de los quince días siguientes a esta publicación los cuales deberán acreditar su derecho presentando la respectiva documentación acorde a la normatividad vigente (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio).

SEGUNDO AVISO

NOTARIA 65 Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706 EDICTO LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE EMIRO SERRANO TIQUE, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 93.082.645, quien falleció en Bogotá D.C. El día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) teniendo su último domicilio y asiento principal en Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CIENTO CUARENTA Y SIETE I (147 I) del Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintitres (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-1-08

NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral INTESADA del causante JOSE HERNANDO MARIN BUSTOS, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 17.064.593 de Bogotá D.C., quien falleció en el municipio de El Colegio - Cundinamarca, el día doce (12) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C., ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Cero sesenta y nueve (069) del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitres (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitres (2023), a las ocho (8:00) de la mañana. VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-08

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE TABIO EMPLAZA A todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación herencial de MARIA LUCILA JAIMES GUERRERO, quien se identificó con la C.C. No. 51.593.146, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de Octubre de 2012, siendo el municipio de Tabio, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en estas notaría mediante acta Numero 128.23 de fecha 18 de julio de 2023, se ordena la publicación del Edicto en un Periódico de amplia circulación y en radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del decreto 902 de 1988 y además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 18 de julio de dos mil veintitres (2023) a la siete y treinta de la mañana. El Notario Néstor Omar Martínez Melo Notario Único

HAY UN SELLO *D4-1-08

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CAJICA - CUNDINAMARCA CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS - NOTARIA Calle 2 No. 4-71 - Cajicá - Frente al Parque Principal Teléfonos: 601-879 6141-email: notariaunicacajica@gmail.com unicacajica@supernotariado.gov.co EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAJICÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes ISIDRO MORA TORRES quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.016.801, expedida en Campohermoso, fallecido el dos (02) de septiembre de 1996 en el municipio de Cajicá-Cundinamarca y GERTRUDIS LEÓN RAMÍREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.419.513, expedida en Cajicá, fallecida el veintidós (22) de abril de 2017 en el municipio de Cajicá-Cundinamarca, siendo el municipio de Cajicá, el lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios de los causantes. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número Veintiséis (26) de fecha tres (03) de Octubre de dos mil veintitres (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, y en una emisora local o nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero (3°.) del Decreto Novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. -

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS 08:00 a.m. LA NOTARIA, CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *D4-2-08

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA EDGAR GARCÍA - NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL SIMPLE E INTESADA del causante Cundinamarca, el JEREMIAS RODRIGUEZ, fallecido en la ciudad de Girardot día diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa (1.990) y quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en este Despacho Notarial, mediante Acta No. 080 del cuatro (4) de Octubre de 2.023. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy cinco (5) de Octubre de 2.023, siendo las 7:30 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCIA

HAY UN SELLO *12-1-08

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante SIMON VARON, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 14229539 de Ibagué y falleció el día 03 de Enero del año 2021, en la ciudad de Ibagué, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus y asiento negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 105 del 04 de Octubre del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-2-08

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante JOSE OMAR SUAREZ PINTO (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 93.470.922; y el cual falleció el 16 de noviembre de 2009, en el Municipio de Natagaima, siendo la ciudad de Ibagué, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 106 del 5 de octubre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO *12-3-08

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante HERNAN RODRIGUEZ MORENO (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 5.868.477; y el cual falleció el 01 de febrero de 2021, en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué, el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 103 del 2 de octubre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO *12-4-08

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada de los causantes PEDRO PABLO VARON DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.323.820 de Icononzo y AURORA ESTHER BAUTISTA DE VARON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.785.110 de Icononzo y fallecieron el 03 de Abril del año 2012 y 12 de Enero del año 2022 en el Municipio de Girardot y la ciudad de Ibagué, respectivamente, siendo la ciudad de Ibagué, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 104 del 02 de Octubre del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy TRES (03) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-5-08

RESOLUCIÓN No. 069 21 ABRIL 2023

“Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de abandono de dos (2) automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental – Seccional Cúcuta.”

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 numeral 9 de la Ley 1615 de 2013, artículo 55 de la Ley 1849 del 2017 y artículos 5 y 15 de la Resolución No. 0-521 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional, a la propiedad privada le es inherente una función social y ecológica que implica obligaciones.

Que la Corte Constitucional ha manifestado en forma reiterada que el derecho de propiedad como función social se encuentra vinculado a los principios de solidaridad y prevalencia del interés general (art. 1º Superior), e implica de su titular una contribución para la realización de los deberes sociales del Estado (art. 2º ib.), trascendiendo de esta manera la esfera meramente individual¹.

Que el derecho de propiedad tiene inmersas las atribuciones jurídicas de disposición o enajenación (ius abutendi), sin embargo, no es un de derecho absoluto sino relativo, por cuanto intrínsecamente tiene una serie de condicionamientos y cargas impuestas por el Estado.

Que el artículo 669 del Código Civil Colombiano define la propiedad, como “(...) el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno.” (Subrayado fuera de texto)

Que conforme al artículo 89 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 7 de la Ley 1142 de 2007, una vez se ordene la devolución del bien o recurso, “se comunicará de la manera más inmediata o en el término de la distancia a quien tenga derecho a recibirlos para que los reclame dentro de los quince (15) días siguientes a la efectiva recepción de la comunicación. Transcurrido el término anterior sin que los bienes sean reclamados, se dejarán a disposición del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación”.

Que mediante la Ley 1615 de 2013, reglamentada por el Decreto 696 de 2014 se creó el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, organizándolo como un fondo-cuenta sin personería jurídica, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225 de 1995, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996.

Que el artículo 55 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017 modificó el artículo 2º de la Ley 1615 de 2013, organizando el Fondo Especial para la Administración de Bienes, como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, representado legalmente por un gerente de libre nombramiento y remoción que designará el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 3º de la Ley 1615 de 2013 establece las funciones generales del FEAB, dentro de la cual se destaca el numeral 9 “Declarar el abandono del bien cuando el mismo no sea reclamado, en los términos establecidos en la presente ley.”

Que el artículo 5º de la Ley 1615 de 2013 determina los bienes susceptibles de administración por parte del FEAB, señalando que son “aquellos susceptibles de valoración económica, ya sean muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales o incorporales, y en general aquellos sobre los que pueda recaer el derecho de dominio en los términos de la legislación civil, así mismo todos los frutos y rendimientos que se deriven de los bienes que administra, en los términos del artículo 82 de la Ley 906 de 2004”.

Que el artículo 6º ibídem, establece la clasificación de los bienes que administra el Fondo Especial para la Administración de Bienes, entre los cuales se encuentran aquellos que sean declarados administrativamente abandonados por el FEAB previo agotamiento del procedimiento para su devolución previsto en la Ley.

Que el artículo 13 de la mencionada Ley establece que los bienes y recursos sobre los cuales se ordene su restitución o devolución por autoridad competente y que no fuesen reclamados, y aquellos respecto de los que se desconoce su titular, poseedor o tenedor legítimo, deberán seguir cumpliendo la función social que emana de la propiedad.

Que igualmente, el artículo 13 de la Ley 1615 de 2013 establece que transcurrido el término de 15 días previsto en el artículo 89 de la Ley 906 de 2004 sin que los bienes y recursos hubiesen sido reclamados, el Fondo certificará tal circunstancia y dará inicio a la actuación administrativa con miras a declarar el abandono del mismo en favor de la Fiscalía General de la Nación a través del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante el Capítulo IV del Decreto 696 del 08 de abril de 2014, se reglamentó el proceso administrativo de declaratoria de abandono de bienes.



Que mediante la Resolución No. 0-0521 de 2021, se reguló el proceso de declaratoria de abandono de bienes puestos a disposición del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

Que el artículo 4º de la Resolución No. 0-0521 de 2021 menciona las situaciones en las que el FEAB podrá dar inicio al proceso de declaratoria de abandono.

Que la competencia para dar inicio y declarar el abandono de los bienes puestos a disposición del FEAB es la Gerencia del FEAB de conformidad con el artículo 5º de la Resolución No. 0-0521 de 2021.

Que en la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental – Seccional Cúcuta se encuentran bienes con orden de devolución a sus propietarios por la autoridad judicial competente la cual fue comunicada en debida forma a los interesados y que habían transcurrido más de 15 días hábiles a la comunicación de devolución realizada por las diferentes autoridades judiciales tal y como lo dispone el artículo 89 de la Ley 906 de 2004, sin que nadie se presentara a reclamar los bienes, evidenciado claramente el desinterés por los propietarios en reclamarlos. A continuación, se relacionan los bienes:

No	CLASE	MARCA	PLACA	MOTOR	CHASIS/SERIE	MODELO
	MOTOCICLETA	YAMAHA	A0S86E	E3L5E050608	9FK0E0910H2050608	2017
	MOTOCICLETA	KAWASAKI	VYR99A	MX125AE093505	MX125H7A83505	2008

Que, en mérito de lo expuesto, está Gerencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APERTURAR EL PROCESO DE ABANDONO de (2) automotores que se encuentran ubicados físicamente en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental – Seccional Cúcuta, que se enuncia a continuación:

No	CLASE	MARCA	PLACA	MOTOR	CHASIS/SERIE	MODELO
	MOTOCICLETA	YAMAHA	A0S86E	E3L5E050608	9FK0E0910H2050608	2017
	MOTOCICLETA	KAWASAKI	VYR99A	MX125AE093505	MX125H7A83505	2008

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los titulares de los bienes descritos mediante aviso en razón a que se desconocen su dirección de correspondencia y / o correo electrónico. La notificación la llevará a cabo la Regional de Apoyo Nororiental.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a los terceros interesados, en caso de que la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, indique que hay personas que pueden ver afectados sus derechos. Dicha comunicación se realizará por parte de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente acto administrativo en un diario de circulación nacional, por un domingo.

ARTÍCULO QUINTO. - Los interesados podrán ejercer su derecho a la defensa y contradicción aportando los documentos necesarios que acrediten el derecho que aducen, al correo electrónico feab.fgn@fiscalia.gov.co o en la carrera 13 No. 73-50 piso 3 en Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Trascurridos quince (15) días hábiles siguientes a partir de la publicación de este acto de apertura y surtidas las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar, sin que se hayan presentado interesados o sin que estos hubiesen logrado demostrar el derecho que reclaman, el FEAB declarará el abandono del bien a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1615 de 2013 y artículo 21 de la Resolución No. 0-0521 de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 ABRIL 2023

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitan - FEAB	
Proyectó	Adriana López C - FEAB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma.

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante OSCAR JAVIER FRANCO GALLEGU (O.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 6.012.070 de Santa Isabel; y el cual falleció el 13 de julio de 2023, en el Municipio de Santa Isabel, siendo la ciudad de Ibagué, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 85 del 14 de agosto de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA, DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO *12-6-08

EDICTO. El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral de los señores CARLOS EDUARDO DIAZ DIAZ Y CECILIA PORTILLO CABRERA, fallecidos en esta ciudad de Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio, el 17 de enero de 2023 y el 14 de diciembre de 2014, quienes se identificaban con cédulas de ciudadanía 93.080.164 y 38.220.979 expedidas en Guamo e Ibagué, para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 52C - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. Se fija el presente edicto hoy, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), a las ocho de la mañana (8.00 a.m.) en un lugar

visible al público de la Notaría. NIBARDO AGUSTÍN FUERTES MORALES NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-4-08

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en trámite notarial de liquidación sucesoral de los causante(s) CARMEN ALICIA BLANCO DE LUNA Y ENRIQUE ANTONIO LUNA PEREZ, quienes se identificaban con las cédulas de ciudadanía 23.172.589 y 3.992.807, fallecido(s) en el municipio de Sincelejo y cuyo domicilio principal fue el Municipio de Sincelejo, habiendo ocurrido su muerte el (los) día 29 de marzo de 1992 y 28 de julio de 2019, Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número 124 de fecha cuatro (4) del mes de octubre de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y normas concordantes, ordenándose, además, su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.-- El presente EDICTO se fija hoy cuatro (4) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y treinta (4:30) de la tarde. LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO Desfijado hoy 29 de septiembre del año 2023, a las cinco (5) de la tarde LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

HAY DOS SELLOS *S2-1-08

NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA RICARDO CORREA CUBILLOS NOTARIO (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO) EDICTO EMPLAZATORIO NO 062 DE 2023 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SOACHA- CUNDINAMARCA EMPLAZA Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación de sociedad conyugal y de herencia de los señores OLIVERIO RAMIREZ, quien en vida se identificaba

con la cédula de ciudadanía número 147.091, fallecido el 10 de diciembre de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., Y MARIA CRISTINA BELLP DE RAMIREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.308.136, fallecida el 05 de noviembre de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., presentada por la abogada LEYDI NATALIA HERNANDEZ ROJAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.716.802, expedida en Soacha y tarjeta profesional 376.163, del Consejo Superior de la Judicatura, siendo su asiento principal de sus bienes y negocios el municipio de Soacha - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 062 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2023 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaría del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3°. El presente EDICTO se fija hoy lunes dieciocho (18) de septiembre de 2023 a la hora de las 08:00 AM en la Cartelera de la Notaría NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS

HAY UN SELLO *H1-5-08

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION, de el(la-los) causante(s) BRAYAN ANDRES TUQUERRES CAMPO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.115.915.280, quien falleció el día veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 755 de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. En consecuencia, se firma la presente Acta a los cinco (05) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-1-08

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) FRANCISCO JAVIER AREVALO SEGURA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.876.891, quien falleció en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 501 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-2-08

NOTARIA 36 EDICTO SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.925.407, quien falleció en Bogotá DC., el seis (6) de agosto del dos mil veintidós (2022) siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 504 de fecha cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-3-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 243. La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante GUILLERMO ALFONSO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 392,935 de Sibate (Cund.). Fallecido el 17 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 5 de octubre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-8-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 244 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante MARIA EUGENIA CALDAS HERNANDEZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 39,644,527 de Bogota D.C., Fallecida el 29 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 05 de octubre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-9-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 235 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante ARMANDO ABRIL JUNCA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número

3,175,377 de Soacha (Cund), Fallecido el 20 de septiembre de 2016 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 29 de septiembre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-10-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 240 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante FLOR MARIA BORRAEZ DELGADO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.597.988 de Bogota D.C., Fallecida el 26 de mayo de 2023 en el Municipio de Fusagasuga (Cund), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 5 de Octubre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-11-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 241 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de los causantes CARLOS EDUARDO GUTIERREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.175.650 de Soacha (Cund) y Fallecido (a) el 7 de febrero de 2022 en el Municipio de Soacha (Cund.) y INES ELVIRA BALLESTEROS DE GUTIERREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41,529,359 de Bogotá D.C. Fallecido(a) el 24 de febrero de 2018 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de los causantes. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 5 de octubre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-12-08

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 242 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante FRANCELINA MENDEZ CACERES quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 39.747.061 de Fontibon, Fallecida el 16 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación

Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificando por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 5 de octubre de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *V1-13-08

Notaría Sexta 6 Del Círculo de Bogotá Miguel Antonio Zamora Avila Notario EDICTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (201) FECHA: SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA (6ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

EMPLAZA: A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de la herencia intestada del(la) (los) causante(s) MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RUIZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.405.674, quien falleció el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) en Bogotá D.C., quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días primeros hábiles siguientes a la última publicación del Edicto en los distintos medios ante este despacho, situado en la Carrera 9 No. 69-27 de esta ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta número doscientos setenta y uno (271) de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023). Se fija hoy seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) a las ocho y cuarto de la mañana (8:15) a.m. MERY PARDO LEON LEON NOTARIA SEXTA (6ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto fue desfijado el día

a las () NOTARIA SEXTA (6ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *V1-14-08

Notaría Sexta 6 Del Círculo de Bogotá Miguel Antonio Zamora Avila Notario EDICTO NÚMERO DOSCIENTOS (200) FECHA: SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA (6ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

EMPLAZA: A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de la herencia intestada del(la) (los) causante(s) MEDARDO ROCHA ROCHA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 133.729, quien falleció el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016) en Bogotá D.C., y EVA VALBUENA DE ROCHA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.084.544, quien falleció el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Bogotá D.C., quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días primeros hábiles siguientes a la última publicación del Edicto en los distintos medios ante este despacho, situado en la Carrera 9 No. 69 27 de esta ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta número doscientos setenta (270) de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023). Se fija hoy seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) a las ocho y cuarto de la mañana (8:15) a.m. REQUUBLICO23) MERY PARDO LEON NOTARIA SEXTA (6ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto fue desfijado el día

a las () NOTARIA SEXTA (6) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *V1-15-08



LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

HACE SABER:

Que el día 29 de Agosto de 2023, se registró la muerte del doctor **LIBARDO ARTURO ESCOBAR GIRALDO**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 70.085.177, hecho ocurrido en Marinilla (Antioquia), el día 23 de Agosto de 2023, y quien prestaba sus servicios a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Que se presentó a reclamar sus prestaciones sociales la señora **GLORIA HAYDEE POSADA PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía nro. 42.885.236 en calidad de cónyuge y el señor **JUAN CAMILO ESCOBAR POSADA** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.017.206.720, en calidad de hijo y únicos sobrevivientes del causante.

Las personas que se consideren con derechos para reclamar, deben presentarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, carrera 64C N°67-300 Bloque C, piso 1, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, con documento de identidad y prueba idónea que lo acredite (Registro Civil de nacimiento, matrimonio, declaración extrajudicial). Dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

PRIMER AVISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL del causante DANIEL DE JESUS QUINTERO TRUJILLO (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 6.746.671 de Bogotá D.C., quien falleció el cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad el asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 116 de fecha veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-16-08

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: RODOLFO PALOMINO CUBIDES CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17.153.182 FECHA DE FALLECIMIENTO: 07 DE ENERO DE 2021 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA EN PUNTO DE LA MAÑANA (08:30A.M.) LUIS SIMÓN GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ DC. - ENCARGADO

HAY UN SELLO *V1-19-08

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 No 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 notaria4bogota@uncn.com.co EDICTO EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de LIQUIDACION DE LA HERENCIA ACUMULADA de los señores NOMBRE DE LA CAUSANTE: JULIA ROJAS DE SANCHEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20.536.816 Y NOMBRE DEL CAUSANTE: JAIME SANCHEZ MAYORGA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA: 238.503, quienes fallecieron el 22 de diciembre de 2011 y 22 de abril de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., lugar de sus últimos domicilios y asiento principal de sus negocios. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA ACUMULADA en esta Notaría Mediante Acta Número CINCUENTA Y NUEVE (59) del día veintinueve (29) del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023). Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénesse Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días. El Presente EDICTO se Fija Hoy Día veintinueve (29) del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023). LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-5-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de CARMENZA LOPEZ GALVIS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.834.864, fallecida en Bogotá, D.C., el cinco (05) de Junio del año dos mil trece (2013), siendo

su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 114 de fecha veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 am. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO 53 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-20-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO, N° 043 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de ANA TULIA TELLEZ DE CEDIEL quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.593.788, fallecida en Bogotá, D.C., el primero (01) de Junio de dos mil veintinueve (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 043 de fecha ocho (8) de Mayo del año dos mil veintitrés (2.023), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy ocho (8) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario 53 en propiedad del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *V1-21-08

EDICTO EL NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en Liquidación de herencia y de la sociedad conyugal del causante MIGUEL IGNACIO RAMIREZ ALTAMAR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.106.799, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia y de la sociedad conyugal, se inicia mediante Acta número doscientos cuarenta y cinco (245) del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023) atentamente, HECTOR FABIO CORTES DIAZ NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO *M2-1-08

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE CRAVO NORTE - ARAUCA MARIA INES REY VARGAS NOTARIA EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA DEL CÍRCULO DE CRAVO NORTE -ARAUCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en la sucesión de JOSE HELIODORO PEREZ GARCIA quien en vida se identificó con cédula de Ciudadanía No. 17.582.238 expedida en Arauca- Arauca, fallecido en Bogotá D.C. el 7 de julio de 2023, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Cravo- Norte Arauca. El tramite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta No. 008 de fecha once (11) de septiembre, del año dos mil veintitrés (2.023) en la cual se autorizo la publicación de este edicto en un periódico

de Circulación Departamental o Nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Arauca- Arauca o nacional en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1,988 ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

Si después de publicado este edicto no se hubiese formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria hoy doce (12) de Septiembre, de dos mil veintitrés (2.023) a las siete de la mañana (7: a.m) MARIA INES REY VARGAS NOTARIA UNICA EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE CRAVO NORTE ARAUCA

HAY UN SELLO *C4-1-08

NOTARIA 1NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia doble e intestada de los causantes RAFAEL RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.223.085 de Ibagué y falleció el 14 de Mayo del año 2018 en la ciudad de Ibagué y ADILIA GAMBOA SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.527.824 de Ibagué y falleció el 01 de Diciembre del año 2021 en la ciudad de Bogotá D.C, siendo la ciudad de Ibagué su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 107 del 05 de Octubre del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente

edicto se fija hoy SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORRIGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-7-08

AVISO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 19. Edificio Hernando Morales Molina Dirección electrónica: cmlp55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. INFORME SECRETARIAL: PASA AL DESPACHO "Revisar subsanación", 2 Agosto de 2019. REPUBLICA DE COLOMBIA, JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019) Proceso No. 11001400305520190053500 Subsanada la demanda, y por encontrarnos ante las circunstancias previstas en el numeral 1º del Art. 563 del Código General del Proceso, conforme la remisión que hiciera el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS LTDA del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, en virtud de lo establecido en el artículo 564 ibidem, el juzgado DISPONE: PRIMERO: DECLARAR LA APERTURA del proceso de Liquidación Patrimonial del señor MARCO ANTONIO VARON VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.873 de Bogotá. SEGUNDO.- DESIGNAR como liquidador a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa y que hace parte del presente proveído. Librese la comunicación correspondiente a la auxiliar informándole sobre si designación. 2.1.- Hágasele saber al auxiliar de la justicia que cuenta con un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación para posesionarse del cargo, y contará con un término de veinte (20) días a partir de su posesión para actualizar el inventario y avalúo de los bienes del deudor. (...) 2.3.- Finalmente realícese la publicación del aviso en un diario

de amplia circulación en el que se convoque a los acreedores de la deudora, a fin de que se hagan parte en el proceso. 2.4- Para tal fin, se señalan los siguientes diarios: EL TIEMPO, EL SIGLO, LA REPUBLICA o EL ESPECTADOR. (...) NOTIFIQUESE MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS Juez. EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL DESPACHO, EL LIQUIDADOR, ALFONSO DUEÑAS HERNANDEZ, AVISA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA; BANCO COLOMBIA; BANCO FALABELLA, SECRETARIA DE HACIENDA Y MOVILIDAD DISTRITAL DE BOGOTÁ; SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-; UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL -U.G.P.P.; DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE COLOMBIA - DIAN-, Y DEMAS PERSONAS ACREEDORAS QUE TENGAN INTERES DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001400305520190053500 DEL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CONTRA EL SEÑOR MARCO TULLIO VARÓN VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.873 de Bogotá, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS SE ACERQUEN AL JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL REFERIDO PROCESO.

***D4-3-08**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR Nit. 800.131.177-9 2020—2023 DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA PROCESO OFICIO SUBPROCESO UBICACIÓN TEMPORAL Código: MCH-PP-VCA ACTA COMISARIA DE FAMILIA DE CHIVOR SOLICITUD DE PERMISO PARA SALIDA DEL PAIS MENOR WILSON THOMAS SANCHEZ GONZALEZ

***R1-7-08**

AVISO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL LA SUSCRITA LIQUIDADORA, DENTRO DEL PROCESO NO 11001400302320210081800, DEL SEÑOR JUAN CARLOS CAICEDO SERRANO, CON C.C. 91.468.302, CONVOCA A LOS ACREEDORES HACERSE PRESENTES EN EL JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C., EN LA CARRERA 10 No 14-33 PISO 8º, TEL: 6013369521 EMAIL: cmlp23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE (20) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO AUTO DE APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LIQUIDADORA: VIVIAN RINCON RODRIGUEZ C.C. 52.024.307 de Bogotá

***R1-9-08**



LA FISCALIA SESENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE PASTO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE NARIÑO EDICTO EMPLAZATORIO CITA Y EMPLAZA

Al señor **EDISON JOSE RUIZ MARTINEZ** identificado con la C.C. No. 87.101.276, por cuanto el ciudadano **RUIZ MARTINEZ** es requerido por las autoridades de la República de Perú para que se notifique del contenido del Expediente No. **00028-2020-13-5001-JS-PE -01** Cuaderno de Constitución de actor civil y Expediente No. **00028-2020-15-5001-JS-PE -01** Cuaderno de Requerimiento Mixto que se adelantan por el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República de Perú, en el proceso seguido contra **ENMA ROSAURA BENAVIDES VARGAS** y otros, por el delito de Asociación ilícita para delinquir y otros, en agravio del Estado Peruano.

Contenido del Expediente No. **00028-2020-13-5001-JS-PE -01**

- 02 cédulas de notificación dirigidas a las direcciones de Edison José Ruiz Martínez en la República de Colombia.
- Copia de la resolución No. 05 del 15 de agosto de 2023, que dispone la notificación de la resolución N° 01 del 17 de agosto de 2022.
- Copia de la resolución No. 01 del 17 de agosto de 2022, que corre traslado de la solicitud de Constitución en Actor Civil presentado por la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción.
- Solicitud de Constitución en Actor Civil presentado por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.
- ANEXO 1. Contenido del Edicto Judicial, para ser publicado en los Clasificados Judiciales de la República de Colombia.

Contenido del Expediente No. **00028-2020-15-5001-JS-PE -01**

- 02 cédulas de notificación dirigidas a las direcciones de Edison José Ruiz Martínez en la República de Colombia
- Copia de la resolución No. 06 del 16 de agosto de 2023, que dispone la notificación de la resolución N° 01 del 07 de febrero de 2023.
- Copia de la resolución No. 01 del 07 de febrero de 2023 que corre traslado de la solicitud del Requerimiento Mixto - Sobreseimiento y Acusación presentado por la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada de Delitos cometidos por funcionarios Públicos.
- Requerimiento Mixto - Sobreseimiento y Acusación presentado por la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada de Delitos cometidos por funcionarios Públicos.
- ANEXO 2. Contenido del Edicto Judicial, para ser publicado en los Clasificados Judiciales de la República de Colombia.

Este edicto se fija en un lugar visible de la secretaría, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Seccional de la Judicatura o en el microsito destinado para tal efecto por la administración judicial por el término de 3 días hábiles.

Para los efectos indicados en el artículo 108 del CGP, realícese su publicación en un periódico de amplia circulación por una sola vez en el día domingo.

Se elabora el presente EDICTO en Pasto- Nariño, a las 8.00 de la mañana a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se desfija el presente EDICTO en Pasto - Nariño, a las 6 pm de la tarde a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA OJEDA ERASO

Fiscal 63 Seccional/ Pasto - Ley 600 de 2000



EDICTO EMPLAZATORIO



LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEDE BUCARAMANGA UBICADA EN LA CARRERA 19 # 24 – 61 PISO 5, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 318 Y 402 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DENTRO DEL RADICADO 110016000253-201384911 QUE ADELANTA LA FISCALIA TREINTA Y CUATRO DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL,

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar reparación por daño físico, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales sufridos de manera individual o colectiva, como consecuencia de las conductas punibles atribuibles al postulado **WILMER DE JESUS ZAPATA SAJONERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.254.263 de Puerto Boyacá- Boyacá, conocido con el alias de "J2 Y/O JAIRO", de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), **BLOQUE PUERTO BOYACA**, para que acudan a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Personerías Municipales, Procuradurías Provinciales y Regionales, Unidades de Fiscalías y del Cuerpo Técnico de Investigación, con el propósito de suministrar información del hecho que las victimizó, sus datos de identificación y ubicación, dentro de la oportunidad legal que la Ley 975 de 2005 y demás normas concordantes les confiere, para acudir al proceso y reclamar sus derechos.

Este emplazamiento se entenderá cumplido transcurrido veinte días después de esta publicación. Si las personas emplazadas no comparecieron, se les designará representante de la Defensoría del Pueblo quien asistirá en el ejercicio de sus derechos hasta cuando se hagan presentes.

Se fija el presente edicto, hoy _____, por el término de veinte (20) días en Secretaría de la Dirección Nacional de Justicia Transicional, y se expide copia para su publicación el día domingo por TRES (03) veces y dentro del término indicado, en un diario de amplia circulación nacional y en radiodifusora con cobertura en las localidades del área de influencia del mencionado postulado, como también en las páginas Web www.fiscalia.gov.co donde se podrá obtener mayor información.

IVAN AUGUSTO GOMEZ CELIS

Fiscal 34 Delegado ante el Tribunal
Dirección de Justicia Transicional

RSA

EL NUEVO SIGLO

Responsabilidad Social y Ambiental



www.elnuevosiglo.com.co



servientrega



RS: Unión de Esfuerzos

EN ATENCIÓN A LA MUJER Y LA INFANCIA

Fundación Santa Fe de Bogotá recibe certificación IAMII

La estrategia los acredita como una Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral por contar con políticas de promoción, protección, atención y apoyo en salud a la población materno infantil.



La Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) recibió la certificación IAMII que reconoce a las instituciones prestadoras de servicios de salud como 'Amigas de la Mujer y la Infancia Integral', porque su personal técnico y profesional cumplen con los estándares de calidad, políticas, de promoción, protección, atención y apoyo en salud a la población materno infantil.

Esta Certificación es un indicativo de calidad y voluntad de su equipo interdisciplinario para empoderar a profesionales de salud, educadores, madres, padres y cuidadores, desde la etapa de preconcepción hasta el cuidado y crianza de niños menores de 5 años. IAMII resalta que en la Fundación Santa Fe de Bogotá se involucra a todo el núcleo familiar en sus procesos de atención y cuidado, basados en la atención centrada en la persona.

Este es un reconocimiento al compromiso de la Fundación Santa Fe de Bogotá a través de su trabajo desde hace más de 50 años en comprender las necesidades de los pacientes por medio de modelos para la atención integral de salud poblacional entendiendo las diversas particularidades de las comunidades y regiones del país; La obstétrica está certificada por la Joint Commission International lo que la ha convertido en un referente local e internacional gracias a su modelo organizacional participando en iniciativas de políticas públicas para expandir la práctica del cuidado.

“Para nosotros esta certificación es un orgullo porque están resaltando nuestra razón de ser por la atención centrada en la persona y el respeto a

La estrategia de la certificación IAMII, a nivel nacional, integra acciones de atención pertinente y relevante para una atención que acompañe el proceso de gestación, nacimiento y primera infancia saludable



la diversidad y la gestión en salud. Gracias a nuestro equipo humano de profesionales de la salud (enfermeros, terapeutas, nutricionistas, médicos, obstetras, pediatras y odontopediatras) que día a día se esfuerzan por aprender, promover, orientar, realizar y evaluar las acciones necesarias para denotar el rol y mejorar la salud y nutrición de la mujer gestante e infante”, afirma el Dr Camilo Rodríguez jefe del departamento de

gineco-obstetricia de la Fundación Santa Fe de Bogotá

Desde su asocio a la estrategia IAMII, la Fundación Santa Fe de Bogotá ha incorporado acciones que favorezcan, entre otras, la disminución de los posibles riesgos asociados en el proceso de atención de la madre y al mejoramiento del vínculo padres e hijos, así como al fortalecimiento de la lactancia materna efectiva.

En este sentido, Dr Juan Gabriel Piñeros jefe de pediatría de la Fundación Santa Fe de Bogotá dice “en el marco de la estrategia IAMII, desarrollamos una herramienta digital basada en las necesidades de las mujeres en las distintas etapas: preconcepcional, prenatal, natal y post natal, que junto a sus familias y/o persona significativa, para facilitar el acceso a información y educación de una manera integral a todo el ecosistema de la paciente.”

La estrategia de la certificación IAMII, a nivel nacional, integra acciones de atención pertinente y relevante para una atención que acompañe el proceso de gestación, nacimiento y primera infancia saludable. Todo esto, junto a un interés superior por la protección de una nutrición adecuada con énfasis en la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y la protección integral de los derechos de la mujer y la infancia. Además, ha logrado unos criterios globales más integradores y pertinentes para los procesos de atención

en los diversos momentos del ciclo vital como lo es la gestación, el parto, el periodo neonatal y el de crecimiento y desarrollo de los niños; todo esto dentro de los parámetros del Ministerio de Salud y de los derechos de la mujer y la infancia.

